



1 **Acta Sesión Ordinaria N°30-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta del dos mil veinticuatro, a las diecinueve  
3 horas con siete minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de  
4 Goicoechea, el lunes veintidós de julio del dos mil veinticuatro, en el Salón de  
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas  
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador  
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura  
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos  
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo  
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del  
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea  
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,  
19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña  
20 Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría  
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes: Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas. -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e  
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros,  
29 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en redes sociales, al ser las siete  
30 y siete de la noche damos por iniciada la sesión ordinaria número treinta del veinte



Municipalidad de Goicoechea

41163

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 veinticuatro del lunes veintidós de julio, como primer punto tenemos la oración, doña
- 2 Marisol nos ayuda por favor. -----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°29-2024 y Extraordinaria 15-2024.** -----
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 30-2024.** -----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Copias de oficio.** -----
- 15 **ARTÍCULO II** -----
- 16 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°29-2024 Y EXTRAORDINARIA**
- 17 **N°15-2024** -----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 19 **Sesión Ordinaria N°29-2024.**-----
- 20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 21 **Acta de la Sesión Ordinaria N°29-2024, la cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 22 **ACUERDO N°1** -----
- 23 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 24 **N°29-2024** -----
- 25 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 26 **Sesión Extraordinaria N°15-2024.**-----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 28 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**
- 29 **ACUERDO N°2** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41164

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN  
2 EXTRAORDINARIA N°15-2024 -----

3 ARTÍCULO III -----

4 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 30-2024. -----

5 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
6 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
7 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
8 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
9 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. Alcalde Municipal MG AG 3152-2024 --	En atención a oficio SM 01666-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2024, celebrada el día 08 de julio de 2024, artículo IV.IV., donde se aprobó el oficio DAD O 1895-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo-Financiero, que señala: "Aprobar expresamente el ajuste de la liquidación presupuestaria 2023 producto de liquidación de compromisos presupuestarios, que al cierre del 30 de junio de 2024, la ejecución de los mismos es por el monto de dos mil seiscientos cuarenta y un millones setecientos sesenta mil doce colones con 40/100 (¢2.641.760.012.40), o sea, el 98.90% de ejecución arrojando saldo de veintinueve millones trescientos	Se toma nota -----



Municipalidad de Goicoechea

41165

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		sesenta y siete mil novecientos	
2		noventa y cuatro colones con 58/100	
3		(¢29.367.994.58) diferencia originada	
4		en montos por saldo de contratos.	
5		Dado lo anterior remito nota DAD	
6		01985-2024, recibida el 11 de julio de	
7		2024, suscrita por el Lic. Sahid Salazar	
8		Castro, Director Administrativo-	
9		Financiero, donde rinde informe al	
10		respecto. -----	
11	2. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Comuníquese al
12	Municipal MG	1471-2024, que comunica acuerdo	interesado -----
13	AG 3156-2024 --	tomado en Sesión Ordinaria N° 25-	
14		2024, celebrada el día 17 de junio del	
15		2024, artículo III, inciso 17), donde se	
16		acordó trasladar nota suscrita por el	
17		señor Alberto Cabezas Villalobos, así	
18		como documento DAD 01764-2024,	
19		recibido el día 26 de junio de 2024,	
20		suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
21		Castro, Director Administrativo	
22		Financiero, remito criterio legal	
23		externado por el Lic. Álvaro Salazar	
24		Castro, Director Jurídico, mediante	
25		oficio MG-DJ-199-2024, recibido el 11	
26		de julio de 2024. -----	
27	3. Presidencia	Por medio del presente se informa	Trasládese asunto
28	Municipal MG	sobre el nombramiento formal del	a las comisiones
29	CM PM OF 17-	señor Gerardo Garbanzo y la señora	de: Hacienda y
30	2024 -----	Rebeca Céspedes como asesoras de	Presupuesto,



Municipalidad de Goicoechea

41166

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>las siguientes comisiones: -Hacienda y Presupuesto -Reglamentos -Gobierno y Administración -Manual estructural Dichos nombramientos se realizan a petición de esta Presidencia Municipal. Agradeceríamos su revisión y consideración de las propuestas presentadas. -----</p>	<p>Reglamentos, Gobierno y Administración, Manual estructural. Para su conocimiento y valoración. -----</p>
	<p>4. Defensoría de los Habitantes 07981-2024 DHR -----</p>	<p>La Defensoría de los Habitantes recibió del señor <b>CHRISTIAN WAGNER (VECINOS URBANIZACIÓN KAMIR)</b>, una solicitud de intervención en la que expone lo siguiente: "(...) Los abajo firmantes pasamos a señalar y solicitar lo siguientes: Que, en esta comunidad de Mata de Plátano de Goicoechea de San José, se realizó la Urbanización Kamir, ubicada 25 este del Pali, entrada de la Calle contiguo al antiguo Restaurante Chicharronera Mata de Plátano: 1. Según el Oficio N° DI-03216-201 8, con fecha 18/9/2018, emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de Goicoechea, fue desarrollada por la Sociedad Inversiones Callim S.A, en el año 2009. 2. Según el Oficio N° DI-03216-2018, con fecha 18/9/2018, emitido por la Dirección de Ingeniería y</p>	<p>Ya fue trasladada a la asesoría legal del Concejo. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

41167

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		Operaciones de la Municipalidad de	
2		Goicoechea, el diseño de sitio se	
3		realizó con base en la propiedad SJ-	
4		375904-1992, con un área de	
5		32.294.18m2, por lo que el	
6		desarrollador debió haber cedido como	
7		zonas verdes y parque infantil, a la	
8		Municipalidad de Goicoechea, al	
9		menos 3.294.18m2. Estimada	
10		Defensora de los Habitantes (...),	
11		manifestamos que, aunque hemos	
12		realizado esfuerzo para que la	
13		Municipalidad de Goicoechea, cumpla	
14		con lo ordenado por nuestro	
15		Ordenamiento Jurídico, desde hace	
16		varios años esta Municipalidad ha	
17		impedido el disfrute y derecho	
18		constitucional y convencional que los	
19		niños y niñas disfruten del área de	
20		parques infantil y demás población de	
21		la urbanización en general. Como	
22		sabemos el artículo 75. Infraestructura	
23		recreativa y cultural. El Ministerio de	
24		Cultura, Juventud y Deportes y las	
25		corporaciones municipales	
26		establecerán las políticas necesarias y	
27		ejecutarán las acciones pertinentes	
28		para facilitar, a las personas menores	
29		de edad, los espacios adecuados a	
30		nivel comunitario y nacional, que les	



Municipalidad de Goicoechea

41168

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		permitan ejercer sus derechos	
2		recreativos y culturales. Código de la	
3		Niñez y Adolescencia. Los campos	
4		deportivos, gimnasios y la	
5		infraestructura oficial adecuada para la	
6		práctica del deporte o actividades	
7		recreativas, estarán a disposición de	
8		ese grupo en condiciones de plena	
9		igualdad, de acuerdo con las	
10		reglamentaciones que se emitan. Pues	
11		hasta la fecha, a pesar que existe la	
12		Urbanización Kamir, ubicada en Mata	
13		de Plátano de Goicoechea, no se	
14		cuentan con dichas áreas, ordenadas	
15		por el artículo 40 de la Ley de	
16		Planificación Urbana. Ley 4240»	
17		Fecha 15/11/1968» Dispone el	
18		Artículo 40.- Todo fraccionador de	
19		terrenos situados fuera del cuadrante	
20		de las ciudades y todo urbanizador	
21		cederá gratuitamente al uso público	
22		tanto las áreas destinadas a vías como	
23		las correspondientes a parques y	
24		facilidades comunales; lo que cederá	
25		por los dos conceptos últimos, se	
26		determinará en el respectivo	
27		reglamento, mediante la fijación de	
28		porcentajes del área total a fraccionar	
29		o urbanizar, que podrán fluctuar entre	
30		un cinco por ciento a un veinte por	



1			ciento, según el tamaño promedio de
2			los lotes, el uso que se pretenda dar al
3			terreno y las normas al respecto. No
4			obstante, lo anterior, la suma de los
5			terrenos que deben cederse para vías
6			públicas, parques y facilidades
7			comunales no excederá de un
8			cuarenta y cinco por ciento de la
9			superficie total del terreno a fraccionar
10			o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de
11			la obligación a ceder áreas para
12			parques y facilidades comunales a los
13			simples fraccionamientos de parcelas
14			en áreas previamente urbanizadas. No
15			menos de una tercera parte del área
16			representada por el porcentaje fijado
17			conforme al párrafo anterior será
18			aplicado indefectiblemente al uso de
19			parque, pero reservando en primer
20			término de ese tercio el o los espacios
21			necesarios para campo o campos de
22			juegos infantiles, en proporción que no
23			sea inferior a diez metros cuadrados
24			por cada familia; las áreas para juegos
25			infantiles no podrán ser aceptadas si el
26			fraccionador o urbanizador no las ha
27			acondicionado debidamente,
28			incluyendo su enzacatado e instalación
29			del equipo requerido. Los dos tercios
30			restantes del referido porcentaje o el



Municipalidad de Goicoechea

41170

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	remanente que de ellos quedase
2	disponible después de cubiertas las
3	necesidades de parque, servirán para
4	instalar facilidades comunales que en
5	un principio proponga el fraccionador o
6	urbanizador o luego en su defecto los
7	adquirentes de lotes, pero que en todo
8	caso ha de definir la Municipalidad. Las
9	áreas aprovechables en facilidades
10	comunales sólo podrán eliminarse o
11	reducirse a cambio de alguna mejora u
12	otra facilidad compensatoria, cuando
13	de ello se obtenga un mayor beneficio
14	para la comunidad. Hecha excepción
15	de los derechos de vía para carreteras
16	que han de cederse al Estado,
17	conforme a lo antes dispuesto, las
18	demás áreas de uso público deberán
19	ser traspasadas a favor del dominio
20	municipal. No obstante, la
21	Municipalidad podrá autorizar que
22	determinadas porciones sean
23	transferidas directamente a las
24	entidades estatales encargadas de
25	establecer en las mismas los servicios
26	o facilidades de su respectiva
27	competencia, en concordancia con lo
28	previsto en el párrafo inmediato
29	anterior. (Así reformado por resolución
30	de la Sala Constitucional, N° 4205-96



Municipalidad de Goicoechea

41171

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		del 20 de agosto de 1996.) Las calles	
2		y demás espacios públicos, para ser	
3		aceptados por la Municipalidad, deben	
4		cumplir con todos los requisitos	
5		técnicos establecidos en el	
6		Reglamento o el plan regulador, la Ley	
7		y los planos aprobados en la etapa de	
8		preparación. De no ser así, la	
9		Municipalidad no debe aceptar la	
10		entrega, y por lo tanto, no debe otorgar	
11		el visado que establece el artículo 33	
12		de la Ley de Planificación Urbana a los	
13		planos de segregación. Y sin ese	
14		visado, el urbanizador no podrá	
15		inscribir ni vender los lotes	
16		individualizados, en virtud de la	
17		prohibición que tiene el Registro	
18		Público de inscribir fraccionamientos	
19		que no cuenten con el visado de	
20		comentario (artículo 34 ibíd), lo cual	
21		también sucede en el caso de los	
22		fraccionamientos que se ubiquen fuera	
23		del cuadrante de las ciudades (al	
24		respecto, véanse los dictámenes N° C-	
25		412- 2008 de 14 de noviembre de	
26		2008, C-267-2010 del 16 de diciembre	
27		de 2010 y C-221-2014 de 18 de julio de	
28		2014). Las vías y parques resultantes	
29		entrarán dentro del demanio público	
30		municipal, una vez que cumplan con	



## Municipalidad de Goicoechea

41172

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	las especificaciones técnicas
2	correspondientes y sean aceptadas
3	por el Gobierno Local. En ese
4	momento, los planos de la
5	urbanización se considerarán parte del
6	mapa oficial, que según el artículo 43
7	de la Ley de Planificación Urbana,
8	‘constituirá registro especial fehaciente
9	sobre propiedad y afectación a dominio
10	público de los terrenos o espacios ya
11	entregados a usos públicos’ (sobre la
12	cesión de áreas públicas resultantes
13	de los procesos de urbanización,
14	puede consultarse los dictámenes N°
15	C-380-2003 de 2 de diciembre de
16	2003, C-279-2007 de 21 de agosto de
17	2007, entre otros). Y las áreas para
18	facilidades comunales podrán ser
19	inscritas a nombre de las instituciones
20	que presten los servicios a los que se
21	destinarán. Por lo que solicitamos su
22	colaboración, para que la Defensoría
23	de los Habitantes, dentro de sus
24	potestades legales, coadyuve para
25	exigir que la Municipalidad de
26	Goicoechea, cumpla con lo dispuesto
27	por el Ordenamiento Jurídico y
28	proceda a garantizar a través de sus
29	potestades los derechos de las niñas y
30	niños y, en general, de la población de



Municipalidad de Goicoechea

41173

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		la Urbanización Kamir, para el disfrute	
2		de las áreas verdes y parques	
3		infantiles. (...)” Con respecto a este	
4		asunto, la Defensoría de los	
5		Habitantes mediante Informe Final,	
6		Oficio N° 00087-2021-DHR, notificado	
7		vía correo electrónico, en su oficina el	
8		día 08 de enero de 2021 recomendó lo	
9		siguiente: “(...) <b>AL CONCEJO Y AL</b>	
10		<b>ALCALDE MUNICIPALES DE</b>	
11		<b>GOICOECHEA PRIMERA:</b> Proceder	
12		a la recuperación de las zonas que	
13		deben estar destinadas a parques y	
14		zonas verdes comunales en la	
15		Urbanización Kamir, garantizando así	
16		a los habitantes el disfrute de áreas	
17		para el esparcimiento, en respuesta al	
18		derecho de todos y todas a vivir en un	
19		ambiente sano y ecológicamente	
20		equilibrado. Lo anterior con apego a la	
21		normativa que rige la materia.	
22		<b>SEGUNDA:</b> Mantener informada a la	
23		Defensoría y a los habitantes	
24		interesados, sobre las acciones que	
25		realice la Municipalidad en aras de la	
26		recuperación de las áreas objeto de	
27		esta investigación. (...)” El plazo de	
28		quince días hábiles para la	
29		presentación del informe de	
30		cumplimiento correspondiente venció	



Municipalidad de Goicoechea

41174

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		y, a la fecha, no consta en los registros	
2		de la institución información alguna	
3		que haga referencia al cumplimiento	
4		de las recomendaciones emitidas por	
5		la Defensoría. En razón de que la	
6		presentación de dicho informe es una	
7		obligación establecida por el artículo	
8		32 del Reglamento de la Ley de la	
9		Defensoría de los Habitantes de la	
10		República (Decreto Ejecutivo N°	
11		22266-J del 15 de junio de 1993), se le	
12		solicita con todo respeto que dentro de	
13		los CINCO DIAS HABILES siguientes	
14		al recibo de esta comunicación remita	
15		su respuesta. El cumplimiento de las	
16		recomendaciones formuladas por la	
17		Defensoría es una de las prioridades	
18		institucionales, como medio para	
19		garantizar el respeto a los derechos e	
20		intereses de los habitantes. Resulta	
21		sumamente importante la información	
22		a la que se ha hecho referencia, por lo	
23		que se le agradecerá mucho su pronta	
24		respuesta. El informe y los	
25		documentos podrán ser remitidos al	
26		Apartado Postal N° 686-1005 B°	
27		México, al fax N° 4000-8700, al correo	
28		electrónico	
29		correspondencia@dhr.go.cr o bien,	
30		presentados en las oficinas centrales	



Municipalidad de Goicoechea

41175

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11. La profesional a cargo de esta intervención es Mª del Pilar Cortés Chaves, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8691 o a través de los correos electrónicos pcortez@dhr.go.cr o pcortes@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.	
5.	Consejo de la Persona Joven CPJ DE OF 558-2024 -----	Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. Desde el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), nos permitimos recordarles sobre el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad. Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente. De conformidad a lo establecido en la Ley General de la	Se toma nota y se queda a la espera del próximo proceso de capacitación -----



## Municipalidad de Goicoechea

41176

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		Persona Joven N° 8261, en los meses	
2		de octubre y noviembre de los años	
3		pares, cada Municipalidad y Concejo	
4		Municipal de Distrito conformará su	
5		Comité de la Persona Joven, iniciando	
6		sus funciones el primero de enero del	
7		año impar. Para tales efectos de la	
8		conformación, nos permitimos	
9		transcribir lo establecido en el Artículo	
10		24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y	
11		49 del código Municipal: Artículo 24-	
12		Creación, funcionamiento,	
13		conformación e integración de los	
14		comités de la persona joven. En cada	
15		municipalidad y concejo municipal de	
16		distrito se conformará un comité de la	
17		persona joven y será nombrado por un	
18		período de dos años; sesionará al	
19		menos dos veces al mes y estará	
20		integrado por personas jóvenes, de la	
21		siguiente manera: a) Una persona	
22		representante municipal, designada	
23		por el concejo municipal. b) Dos	
24		personas representantes de los	
25		colegios del cantón y de igual manera	
26		para los distritos donde exista concejo	
27		municipal de distrito, electas en una	
28		asamblea de este sector. Cada	
29		gobierno estudiantil tendrá la	
30		posibilidad de postular un candidato y	



Municipalidad de Goicoechea

41177

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		una candidata para integrar el comité	
2		de la persona joven. c) Dos personas	
3		representantes de las organizaciones	
4		juveniles cantonales y distritales	
5		debidamente registradas en la	
6		municipalidad o concejo municipal de	
7		distrito respectivo, electas en una	
8		asamblea de este sector. Cada	
9		organización tendrá la posibilidad de	
10		postular un candidato y una candidata	
11		para integrar el comité de la persona	
12		joven. d) Una persona representante	
13		de las organizaciones deportivas	
14		cantonales o distritales, escogida por	
15		el comité cantonal o distrital de	
16		deportes. e) Una persona	
17		representante de las organizaciones	
18		religiosas que se registren para el	
19		efecto en la municipalidad o concejo	
20		municipal de distrito, electa en una	
21		asamblea de este sector. Cada	
22		organización tendrá la posibilidad de	
23		postular un candidato y una candidata	
24		para integrar el comité de la persona	
25		joven. f) Cada municipalidad y concejo	
26		municipal de distrito conformará el	
27		comité de la persona joven en los	
28		meses de octubre y noviembre de cada	
29		año, en los años pares, iniciando sus	
30		funciones el primero de enero del año	



Municipalidad de Goicoechea

41178

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		impar. g) Sobre los artículos 13 y 49	
2		del Código Municipal: Artículo 13. -	
3		Son atribuciones del Concejo: h) Crear	
4		las comisiones especiales y las	
5		comisiones permanentes asignarles	
6		funciones. Artículo 49. - ... En cada	
7		municipalidad y concejo municipal de	
8		distrito se conformará un comité de la	
9		persona joven, el cual se considera	
10		una comisión permanente de la	
11		municipalidad o concejo municipal de	
12		distrito, integrada según lo establecido	
13		en la Ley N.º 8261, sus reformas y	
14		reglamentos. (Así reformado por el	
15		artículo único de la Ley para garantizar	
16		la paridad de género en la	
17		conformación de órganos colegiados	
18		de los Gobiernos Locales, N° 10327	
19		del 12 de mayo del 2023). Por tal	
20		razón, aprovechamos extenderles un	
21		atento recordatorio de que, en los	
22		meses de octubre y noviembre del	
23		2024, sin excepción, cada	
24		Municipalidad y Concejo Municipal de	
25		Distrito deberá concretar el proceso de	
26		selección de las personas jóvenes que	
27		conformarán el Comité de la Persona	
28		Joven, el cual entrará a regir a partir del	
29		1 de enero del 2025, por un período de	
30		dos años. El Comité actual termina su	



Municipalidad de Goicoechea

41179

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		gestión el próximo 31 de diciembre del	
2		año en curso. El acuerdo de	
3		nombramiento de las personas	
4		jóvenes integrantes del Comité de la	
5		Persona Joven deberá ser tomado en	
6		firme por el Concejo Municipal /	
7		Concejo Municipal de Distrito a más	
8		tardar el 30 de noviembre 2024 sin	
9		excepción, y remitido a la Dirección	
10		Ejecutiva del Consejo de la Persona	
11		Joven, al correo electrónico:	
12		proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la	
13		información de contacto de estas	
14		personas, por lo cual adjuntamos el	
15		formato de nómina. Adicionalmente,	
16		les comunicamos que próximamente	
17		se estará enviando una invitación a	
18		participar de un espacio de	
19		capacitación en conjunto con el	
20		Instituto de Fomento y Asesoría	
21		Municipal (IFAM) sobre el proceso de	
22		conformación de los Comités de la	
23		Persona Joven, cuyo fin es orientarles	
24		en dicho proceso de conformación y al	
25		cumplimiento de la normativa	
26		respectiva. En dicha invitación se le	
27		estará compartiendo el Link para la	
28		respectiva inscripción de la	
29		capacitación. En caso cualquier duda	
30		o consulta, favor comunicarse con	



Municipalidad de Goicoechea

41180

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Jean Paul Espinoza Arceyut, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico <a href="mailto:jespinoza@cpj.go.cr">jespinoza@cpj.go.cr</a> . -----	
6.	Municipalidad de Cartago N° 1-10-2024 -----	Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio del 2024, Acta N° 013-2024, Artículo 1 El presidente Picado Chacón somete a votación la moción, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto: 1- Hacer un llamado a los poderes de la República, Municipalidades del País, organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y a la ciudadanía en general para avanzar en la construcción de un gran acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana. 2- Para que este Concejo Municipal haga un llamado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo para dotar de recursos suficientes y amplios a la Asamblea Legislativa para	Trasladar a la Comisión de Seguridad para su conocimiento. -----



## Municipalidad de Goicoechea

41181

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		que apruebe una agenda de proyectos	
2		de ley en materia de seguridad	
3		ciudadana que permita apoyar y	
4		respaldar a la ciudadanía ante los	
5		enormes retos que está viviendo el	
6		país en este momento, todo con una	
7		invitación a las municipalidades del	
8		país a que se sumen al apoyo de esta	
9		petición ante los poderes Ejecutivo y	
10		Legislativo. El presidente Picado	
11		Chacón solicita la firmeza, somete a	
12		discusión, suficientemente discutido,	
13		somete a votación, se acuerda por	
14		unanimidad de nueve votos afirmativos	
15		de los regidores Picado Chacón,	
16		Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,	
17		Quesada Moya, Arce Moya, Quesada	
18		Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado	
19		Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar	
20		la firmeza. Notifíquese este acuerdo	
21		con acuse y fecha de recibo al señor	
22		Presidente de la República Rodrigo	
23		Chaves Robles, a la Asamblea	
24		Legislativa, a todas las	
25		Municipalidades del País y al Lic. Mario	
26		Redondo Poveda alcalde Municipal.	
27		Acuerdo definitivamente aprobado.	
28		Ministerio de Seguridad Pública, a	
29		efecto de que pueda fortalecer la labor	
30		que realizan en beneficio del país. 3-	



Municipalidad de Goicoechea

41182

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Para que este Concejo Municipal haga una atenta instancia al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que apruebe una agenda de proyectos de ley en materia de seguridad ciudadana que permita apoyar y respaldar a la ciudadanía ante los enormes retos que está viviendo el país en este momento, todo con una invitación a las municipalidades del país a que se sumen al apoyo de esta petición ante los poderes Ejecutivo y Legislativo. El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, a la Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. ----</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

41183

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	7.	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar el asunto
2		Municipal MG-	03043-2023, que comunica acuerdo	al Comité Cantonal
3		AG-03174-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 44-	de Deportes y
4			2023, celebrada el día 30 de octubre	Recreación de
5			de 2023, artículo VIII.XIX, donde se	Goicoechea para su
6			aprobó por mayoría de votos y la	conocimiento. -----
7			firmeza de votos (7 a favor por 2 en	
8			contra de los Regidores Propietarios	
9			Carlos Luis Murillo Rodríguez y Xinia	
10			Vargas Corrales) se aprobó el Por	
11			Tanto del Dictamen N° 74-2023 de la	
12			Comisión de Asuntos Sociales, que	
13			otorga en administración al Comité	
14			Cantonal de Deportes y Recreación de	
15			Goicoechea, adjudicar únicamente	
16			Zona Verde, Cancha y Edificación,	
17			conforme al artículo 40 de la Ley de	
18			Planificación Urbana Zona Municipal.	
19			Al respecto me permito remitir copia	
20			debidamente firmada entre las partes	
21			del CONVENIO DE	
22			ADMINISTRACIÓN ZONA VERDE,	
23			CANCHA DE FUTBOL Y	
24			EDIFICACIÓN, ANA FRANK EN EL	
25			DISTRITO DE PURRAL. Así mismo,	
26			me permito adjuntar el documento MG-	
27			AG-DI-0591-2024, suscrito por el Ing.	
28			Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
29			Ingeniería y Operaciones, el cual	
30			brinda informe del estado en el cual se	



Municipalidad de Goicoechea

41184

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		encuentra actualmente dicho inmueble municipal. -----	
8.	Alcalde Municipal MG-AG-03168-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 03044-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, artículo VIII.XX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 75-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, adjudicar únicamente Parque Infantil, Zona Verde, Gimnasio Multiuso, Cancha y Edificación, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PARQUE INFANTIL, ZONA VERDE, GIMNASIO MULTIUSOS, CANCHA Y EDIFICACIÓN EN DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-D1-0584-2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe del estado en el cual se	Se traslada el asunto a la Comisión de Sociales para su conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

41185

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		encuentra actualmente dicho inmueble	
2		municipal. -----	
3	9. Alcalde	En seguimiento al oficio SM	Informar a Ronald
4	Municipal MG-	ACUERDO 1592-2024, que comunica	Porta Porras como
5	AG-03185-2024	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	persona
6		N° 27-2024, celebrada el día 01 de julio	denunciante. -----
7		de 2024, artículo III, inciso 5), donde se	
8		acordó trasladar a la Administración	
9		correo por Ronald Porta. Al respecto,	
10		me permito adjuntar el documento MG-	
11		AG-PM-241-2024, recibido el día 12 de	
12		julio de 2024, suscrito por el Lic. Roy	
13		Díaz Elizondo, Jefe del Departamento	
14		de Policía Municipal, el cual se refiere	
15		al caso. -----	
16	10. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Informar Ronald
17	Municipal MG-	1525-2024, que comunica acuerdo	Porta Porras como
18	AG-03177-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-	persona
19		2024, celebrada el día 24 de junio de	denunciante. -----
20		2024, artículo III, inciso 18), donde se	
21		acordó trasladar a la Administración	
22		Municipal correo electrónico por el	
23		señor Ronald Porta Porras. Dado lo	
24		anterior remito oficio MG-AG-PM-	
25		0242-2024, recibido el 12 de julio de	
26		2024, suscrito por el Lic. Roy Díaz	
27		Elizondo, jefe de Policía Municipal. ---	
28	11. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada asunto
29	Municipal MG-	294-2023, que comunica acuerdo	a la Comisión de
30	AG-03167-2024	tomado en Sesión Extraordinaria N°	Asuntos Sociales



Municipalidad de Goicoechea

41186

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>03-2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo II.XIV., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 09-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, finca bajo el plano catastro SJ-845169-89, conforme el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POLIDEPORTIVO, EL NAZARENO, IPÍS, GOICOECHEA. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-00304-2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal. -----</p>	<p>para su conocimiento. -----</p>
12.	Alcalde Municipal MG-AG-03171-2024	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 02216-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de julio de 2023, artículo VIII.VII, donde se aprobó por mayoría el Por Tanto del Dictamen N° 72-2023 de la Comisión de Asuntos</p>	<p>Se traslada asunto a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

41187

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Sociales, que otorga en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, adjudicar únicamente plaza, Gimnasio, Edificación, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0584-2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.	
13.	Fabian Alberto Sánchez Zamora, CTP de Pural -----	honorable miembros del consejo municipal de Goicoechea, el presente es para solicitarles una cita o reunión con el consejo municipal, debido con la problemática que enfrenta la institución, que representó y que necesitamos su ayuda y colaboración de ustedes como gobierno local. -----	Se gestionará una fecha por parte de esta presidencia.
14.	CPJ-DE-OF-517-2024 MCJ-DVJ-0135-2024	Asunto: Importancia de la capacitación sobre conformación de Comités de la Persona Joven Estimados (as)	Se confirma asistencia a la capacitación. -----



Municipalidad de Goicoechea

41188

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	IFAM-PE-259-	señores (as). Reciban un cordial	
2	2024 Natalia	saludo, deseándole éxitos en sus	
3	Camacho Monge	labores diarias. Desde el	
4	Directora	Viceministerio de Cultura y Juventud,	
5	Ejecutiva	el Instituto de Fomento y Asesoría	
6	Consejo de la	Municipal (IFAM) y el Consejo Nacional	
7	Persona Joven	de la Política Pública de la Persona	
8	Mercedes	Joven (CNPPPJ), deseamos	
9	Hidalgo Bravo	informarles sobre la articulación en	
10	Viceministra de	procura de habilitar y facilitar un	
11	Juventud	espacio de capacitación sobre Proceso	
12	Viceministerio de	de Conformación de los Comités de la	
13	Juventud Jorge	Persona Joven, para el período 2025-	
14	Ocampo	2026. Los Comités de la Persona	
15	Sánchez	Joven tienen como objetivo	
16	Presidente	fundamental elaborar y ejecutar	
17	Ejecutivo	propuestas locales y nacionales que	
18	Instituto de	consideren los principios, fines y	
19	Fomento y	objetivos que establece la Ley N° 8261	
20	Asesoría	y que contribuyan al cumplimiento de	
21	Municipal -----	la Política Pública de la Persona Joven	
22		vigente. De conformidad a lo	
23		establecido en la Ley General de la	
24		Persona Joven N° 8261, en los meses	
25		de octubre y noviembre de los años	
26		pares, cada Municipalidad y Concejo	
27		Municipal de Distrito conformará su	
28		Comité de la Persona Joven, iniciando	
29		sus funciones el primero de enero del	
30		año impar. Para el detalle de la	



## Municipalidad de Goicoechea

41189

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		conformación, nos permitimos	
2		transcribir lo establecido en el Artículo	
3		24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y	
4		49 del código Municipal: Artículo 24-	
5		Creación, funcionamiento,	
6		conformación e integración de los	
7		comités de la persona joven. En cada	
8		municipalidad y concejo municipal de	
9		distrito se conformará un comité de la	
10		persona joven y será nombrado por un	
11		período de dos años; sesionará al	
12		menos dos veces al mes y estará	
13		integrado por personas jóvenes, de la	
14		siguiente manera: a) Una persona	
15		representante municipal, designada	
16		por el concejo municipal. b) Dos	
17		personas representantes de los	
18		colegios del cantón y de igual manera	
19		para los distritos donde exista concejo	
20		municipal de distrito, electas en una	
21		asamblea de este sector. Cada	
22		gobierno estudiantil tendrá la	
23		posibilidad de postular un candidato y	
24		una candidata para integrar el comité	
25		de la persona joven. c) Dos personas	
26		representantes de las organizaciones	
27		juveniles cantonales y distritales	
28		debidamente registradas en la	
29		municipalidad o concejo municipal de	
30		distrito respectivo, electas en una	



Municipalidad de Goicoechea

41190

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	asamblea de este sector. Cada
2	organización tendrá la posibilidad de
3	postular un candidato y una candidata
4	para integrar el comité de la persona
5	joven. d) Una persona representante
6	de las organizaciones deportivas
7	cantonales o distritales, escogida por
8	el comité cantonal o distrital de
9	deportes. e) Una persona
10	representante de las organizaciones
11	religiosas que se registren para el
12	efecto en la municipalidad o concejo
13	municipal de distrito, electa en una
14	asamblea de este sector. Cada
15	organización tendrá la posibilidad de
16	postular un candidato y una candidata
17	para integrar el comité de la persona
18	joven. Cada municipalidad y concejo
19	municipal de distrito conformará el
20	comité de la persona joven en los
21	meses de octubre y noviembre de cada
22	año, en los años pares, iniciando sus
23	funciones el primero de enero del año
24	impar. Sobre los artículos 13 y 49 del
25	Código Municipal: Artículo 13. - Son
26	atribuciones del Concejo: n) Crear las
27	comisiones especiales y las
28	comisiones permanentes asignarles
29	funciones. Artículo 49. - ... En cada
30	municipalidad y concejo municipal de



Municipalidad de Goicoechea

41191

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023). Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2024, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2025, por un período de dos años. El Comité actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso. El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de</p>	
--	--	---	--



1		noviembre 2024, y remitido a la	
2		Dirección Ejecutiva del Consejo de la	
3		Persona Joven, al correo electrónico:	
4		proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la	
5		información de contacto de estas	
6		personas, por lo cual adjuntamos el	
7		formato de nómina. En caso que el	
8		acuerdo de nombramiento del Comité	
9		de la Persona Joven sea tomado por	
10		parte del Concejo Municipal / Concejo	
11		Municipal de Distrito posterior al 30 de	
12		noviembre 2024, respetando el marco	
13		de legalidad desde el Consejo de la	
14		Persona Joven no se dará por	
15		conformado dicho Comité, con las	
16		implicaciones negativas en términos	
17		de participación y promoción de los	
18		derechos de las juventudes de la	
19		localidad, así como con la	
20		imposibilidad legal de transferir los	
21		recursos correspondientes a la	
22		ejecución de proyectos formulados por	
23		estos Comités durante los años 2025 y	
24		2026. Por tal razón, les invitamos y	
25		motivamos a participar de esta	
26		capacitación en la que, además, se	
27		atenderán las principales consultas	
28		que puedan surgir referentes al	
29		proceso de conformación de los	
30		Comités de la Persona Joven, todo con	



Municipalidad de Goicoechea

41193

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		el fin de facilitar a las entidades	
2		Municipales y Concejos Municipales	
3		de Distrito al cumplimiento de la	
4		normativa respectiva. La capacitación	
5		se estará ejecutando el 10 de agosto	
6		del 2024 en un horario de las 10:00	
7		horas a las 12:00 horas. Por lo anterior	
8		les solicitamos completar el siguiente	
9		formulario de inscripción: CLICK AQUÍ	
10		PARA INSCRIBIRSE En caso de	
11		cualquier consulta pueden contactar al	
12		correo <a href="mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr">proyectosccpj@cpj.go.cr</a> ,	
13		donde en la prontitud posible se	
14		atenderá su consulta -----	
15	15. CPJ-DE-OF-	Asunto: Apoyo para con los Comités de	Se traslada a la
16	518-2024 MCJ-	la Persona Joven Estimados (as)	Administración
17	DVJ-0134-2024	señores (as). Reciban un cordial	para que valore la
18	IFAM-PE-258-	saludo, deseándole éxitos en sus	ejecución de lo
19	2024 Natalia	labores diarias. Desde el	solicitado e
20	Camacho Monge	Viceministerio de Cultura y Juventud,	informe al Concejo
21	Directora	el Instituto de Fomento y Asesoría	con Copia al
22	Ejecutiva	Municipal (IFAM) y el Consejo Nacional	Comité Cantonal
23	Consejo de la	de la Política Pública de la Persona	de la Persona
24	Persona Joven	Joven (CNPPPJ), nos encontramos	Joven. -----
25	Mercedes	coordinando acciones tendientes al	
26	Hidalgo Bravo	fortalecimiento y funcionalidad de los	
27	Viceministra de	comités de la persona joven, para	
28	Juventud	coadyuvar en la mejora de los niveles	
29	Viceministerio de	de eficiencia y eficacia en el uso de los	
30	Juventud Jorge	recursos asignados por el CNPPPJ,	



Municipalidad de Goicoechea

41194

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	Ocampo	según lo establecido en la Ley N° 8261,	
2	Sánchez	para la ejecución de los planes,	
3	Presidente	programas o proyectos que las	
4	Ejecutivo	personas integrantes de estos comités	
5	Instituto de	formulan anualmente. En este marco, y	
6	Fomento y	en beneficio de las juventudes de cada	
7	Asesoría	localidad, el objetivo del presente es	
8	Municipal -----	promover a través de sus buenas	
9		prácticas el apoyo para con los comités	
10		de la persona joven por medio de	
11		cuatro acciones que pueden favorecer	
12		el funcionamiento y cumplimiento de	
13		objetivos y metas de los comités de la	
14		persona joven, las cuales compartimos	
15		a continuación: 1. La asignación de un	
16		correo electrónico con dominio	
17		municipal / concejo municipal de	
18		distrito que permite formalizar el envío	
19		y recepción de la información vía	
20		electrónica; con lo que se optimiza la	
21		comunicación entre el comité y las	
22		instituciones u organizaciones,	
23		fortaleciendo la transparencia y el	
24		manejo de la información. 2. La	
25		designación de una persona	
26		funcionaria municipal como enlace	
27		para el acompañamiento y apoyo en	
28		las gestiones que realizan los comités	
29		de la persona joven en la gestión	
30		interna dentro de las municipalidades	



Municipalidad de Goicoechea

41195

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		concejos municipales de distrito para la	
2		ejecución del plan, programa o	
3		proyecto, procurando el desarrollo	
4		integral de las juventudes. 3. Que	
5		desde las áreas financieras se	
6		presupueste oportunamente los	
7		recursos correspondientes, según el	
8		presupuesto ordinario, destinados a	
9		los comités de la persona joven; así,	
10		una vez cuenten con la aprobación por	
11		parte de la Contraloría General de la	
12		República, se agilice el proceso de	
13		transferencia de los recursos y de esta	
14		forma se logre la ejecución de los	
15		planes, programas o proyectos.	
16		Además, se insta a que se active el	
17		superávit específico provenientes de la	
18		Ley N° 8261 y así el comité pueda	
19		presupuestarlo en sus planes,	
20		programas o proyectos. 4. La	
21		adquisición de una firma digital	
22		certificada para la presidencia y/o	
23		secretaria del comité de la persona	
24		joven, lo que facilita las gestiones que	
25		como comisión permanente municipal /	
26		concejo municipal de distrito que	
27		deben de realizar estos ante la	
28		institucionalidad pública y privada;	
29		contribuyendo a la simplificación de	
30		trámites, transparencia, mejora en la	



Municipalidad de Goicoechea

41196

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos asignados en los procesos. Desde esta perspectiva, nos permitimos respetuosamente sugerir la implementación de estas buenas prácticas en sus cantones y concejos municipales de distrito, y con ello se contribuya al fortalecimiento y mejora del funcionamiento de los comités de la persona joven para la ejecución de los recursos asignados para los planes, programas o proyectos, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores de cada localidad. -----</p>	
16.	Vecinos de Korobó. -----	<p>Los suscritos abajo firmantes, vecinos de la alameda #4 de la Urbanización Korobó, ubicada de las Torres Eléctricas del ICE 25 metros al oeste, segunda entrada mano derecha nos permitimos manifestar y solicitar lo siguiente: Hemos expresado mediante nota entregada a la Municipalidad y recibida fecha 09 de junio de 2021, enviada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que las condiciones de infraestructura vial que se entiende como el "conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que componen la vía pública, necesarios para el tránsito de</p>	<p>Se traslada el asunto a la Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

41197

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		personas y objetos en forma segura y	
2		confortable desde un punto a otro" de	
3		nuestra alameda son bastante malas,	
4		haciendo difícil el tránsito en ellas por	
5		la cantidad de huecos y desniveles,	
6		que a través del tiempo se han	
7		formado, cabe destacar que esta	
8		infraestructura no ha recibido ningún	
9		tipo de mantenimiento por parte de la	
10		municipalidad en más de treinta años,	
11		en esta alameda como en las otras	
12		viven personas adultas mayores	
13		contribuyentes con las obligaciones	
14		tributarias municipales, algunos hasta	
15		con grados de discapacidad que por la	
16		situación expresada corren el riesgo de	
17		sufrir caídas o empeorar su situación	
18		de salud además de ver limitado su	
19		derecho libre tránsito por evitar el	
20		riesgo indicado. Expresado el	
21		problema que como comunidad	
22		solicitamos resolver, no s permitimos	
23		consultar lo siguiente: 1- ¿Cuál es la	
24		política Municipal que regula el	
25		mantenimiento de alamedas, al ser	
26		parte de la comunidad contribuyente	
27		del cantón? 2- ¿Cuáles son los	
28		antecedentes históricos y la naturaleza	
29		actual de la Alameda #4 de Korobó	
30		desde la perspectiva de nuestro	



Municipalidad de Goicoechea

41198

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		gobierno local? El objetivo de esta	
2		solicitud es contar con la información	
3		sobre nuestra alameda, pero además	
4		solicitar a las autoridades municipales	
5		que se proceda con un plan de	
6		mantenimiento de la vía en el menor	
7		tiempo posible. Agradeciendo la	
8		atención a nuestra petición y	
9		esperando las respuestas en el tiempo	
10		que se establece para estos casos. ---	
11	17. Guisselle	Me complace saludarles en esta	Se traslada asunto
12	Sánchez	oportunidad para compartirles el	a Comisión de
13	Camacho, Unión	Reglamento Prototipo de la Ley No.-	Reglamentos para
14	Nacional de	10.359 "Apoyo municipal para adultos	su estudio y
15	Gobiernos	mayores en pobreza", del 13 de julio	dictamen. -----
16	Locales -----	2023, el cual establece una base para	
17		la habilitación del apoyo que pueda	
18		brindar el gobierno local en materia de	
19		exención y condonación de los cobros	
20		que éste realiza a las personas	
21		contribuyentes mayores de 65 años y	
22		que se encuentren en condición de	
23		pobreza y pobreza extrema. De	
24		manera respetuosa solicito su apoyo	
25		para hacer de conocimiento a los	
26		señores y señoras miembros del	
27		Concejo Municipal, el documento	
28		adjunto. Lo anterior con el propósito de	
29		que el mismo sea considerado como	
30		herramienta de apoyo si así lo	



Municipalidad de Goicoechea

41199

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		considera el Gobierno Local. Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y Comunicación, Lic. Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@ungl.or.cr, teléfono No.-2290-3032 y/o José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr, asesor de Incidencia Política. -----	
18.	Alcalde Municipal MG AG 3216-2024 --	En atención a oficio SM ACUERDO 1624-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2024, celebrada el día 08 de julio de 2024, artículo III inciso 1, se conoció oficio CCC 02-001-2024, suscrito por el Dr. Keneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02, me permito anexar oficio DAD 02009-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Infórmese de los faltantes de información al Dr. Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02 -----
19.	Alcalde Municipal MG AG 3197-2024 --	Remito oficio JADCG ADM 0113-2024, suscrito por el Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Director Administrativo Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, el cual comunica acuerdo 3.15 de la sesión ordinaria #10-2024 de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea en la cual	Se extiende la invitación a las personas integrantes del Concejo. -----



Municipalidad de Goicoechea

41200

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		se aprobó efectuar la misa	
2		conmemorativa del día de la madre el	
3		próximo 15 de agosto a las 10:00 a.m.	
4		en el cementerio de Nuestra Señora de	
5		Guadalupe y Cementerio El Redentor,	
6		con una participación estimada de 250	
7		pax, en cada cementerio. Lo anterior	
8		para su conocimiento. -----	
9	20. Alcalde	En atención al oficio SM 853-2022, que	Se traslada asunto
10	Municipal MG	comunica acuerdo tomado en Sesión	a la Comisión de
11	AG 3202-2024 --	Extraordinaria N° 09-2022 celebrada el	Sociales para su
12		día 27 de abril de 2022, artículo II.II,	conocimiento. -----
13		donde se aprobó el Por tanto del	
14		Dictamen N° 25-2022 de la Comisión	
15		de Asuntos Sociales, que otorga en	
16		Administración el bien inmueble:	
17		Parque Infantil, Zona Verde, Gimnasio	
18		Multiuso, Cancha, Parque, a la	
19		Organización Asociación de	
20		Promoción y de Emprendimientos	
21		Korobó de Goicoechea debidamente	
22		firmado por ambas partes, no omito	
23		manifestar que en este acto se realiza	
24		corrección por error material en la	
25		redacción del convenio de	
26		administración, concretamente en el	
27		número de cédula jurídica. -----	
28	21. Alcalde	Adjunto encontraran copia	Se traslada el
29	Municipal MG	debidamente firmada entre las partes	documento a la
30	AG 3222-2024 --	del CONVENIO DE COOPERACION	Comisión de



Municipalidad de Goicoechea

41201

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		ECONOMICA ENTRE LA	Gobierno y
2		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	Administración,
3		Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	para lo que
4		COSTARRICENSE. Lo anterior con	corresponda. -----
5		fundamento en las disposiciones de los	
6		artículos 4 inciso f y 62 del Código	
7		Municipal, así como el artículo 1 de la	
8		Ley 4478, donde se autoriza al Estado	
9		a donar bienes y subvencionar a la	
10		Cruz Roja. Lo anterior para su	
11		conocimiento. -----	
12	22. Francisco	Solicito la colaboración, para poder	Se gestionará
13	Salgado López,	tener un espacio para rendición de	espacio por parte
14	Cruz Roja	cuentas, en la sesión del consejo	de esta
15	Costarricense ---	municipal del 26 de agosto del	presidencia. -----
16		2024.Quedo atento a la ayuda que me	
17		puedan brindar con esta solicitud. -----	
18	23. Auditora Interna	Me permito hacer del conocimiento de	Se toma nota y se
19	MG CM AI 114-	ese Concejo Municipal, el inicio de	queda a la espera
20	2024 -----	estudio de Auditoría al cumplimiento	del respectivo
21		de Ley 8114 Simplificación y Eficiencia	informe. -----
22		Tributaria y del Reglamento al inciso b}	
23		del artículo 5, de la Ley 8114 (Decreto	
24		N°40138-MOPT. -----	
25	24. Municipalidad de	La presente es para hacer de su	Se toma nota -----
26	Siquirres SC	conocimiento que el Concejo Municipal	
27	626-2024 -----	de Siquirres en su Sesión Ordinaria	
28		N°09 celebrada el martes 02 de julio	
29		2024, a las diecisiete horas con quince	
30		minutos, en la Sala de Sesiones del	



Municipalidad de Goicoechea

41202

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiaras”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, inciso 10), acuerdo N°259, se conoció y aprobó lo siguiente: 10.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido al Sr. Edel Reales Novoa/de la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país, en la cual remiten acuerdo N°01444-2024, tomado en Sesión ordinaria N°24, celebrada el 10 de junio del 202, Artículo IX.I, en la que solicitan voto de apoyo en contra al proyecto de Ley 23.414 de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional. ACUERDON°259-02-07-2024</p> <p>Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----</p>	
25.	Randall López Ríos -----	El motivo de la presente es indicarles la decisión que he tomado de renunciar al cargo de concejal de distrito de Calle	Se comunique al Tribunal Supremo de Elecciones. ----



Municipalidad de Goicoechea

41203

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		Blancos, en base al artículo 56 del	
2		Código Municipal y en el cual quede	
3		electo para el periodo 2024-2028.	
4		Agradezco a todos los vecinos del	
5		Distrito de Calle Blancos, por habernos	
6		apoyado con su voto en las pasadas	
7		elecciones municipales que se	
8		realizaron el 4 de febrero del presente	
9		año, pero por motivos personales no	
10		podré continuar con este cargo tan	
11		importante para la comunidad. -----	
12	26. Alcalde	Visto oficio SM 1743-2024, que	Se toma nota -----
13	Municipal MG	comunica acuerdo tomado en Sesión	
14	AG 3238-2024 --	Ordinaria N° 29-2024, celebrada el 15	
15		de julio de 2024, artículo VI.I, donde se	
16		traslada a la Administración el oficio	
17		MG CM AI 108-2024, suscrito por la	
18		Auditoría Interna, este Despacho	
19		procede a devolverlo a ese Órgano	
20		Colegiado siendo que ninguna	
21		recomendación viene directa para esta	
22		Alcaldía. -----	
23	27. Alcalde	Este Despacho hace de conocimiento	Se toma nota -----
24	Municipal MG	el recibido del oficio SM ACUERDO	
25	AG 3254-2024 --	1749-2024, que comunica acuerdo	
26		tomado en Sesión Ordinaria N° 29-	
27		2024, celebra el 15 de julio 2024,	
28		artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por	
29		tanto del dictamen N° 21-2024 de la	
30		Comisión de Asuntos Culturales,	



Municipalidad de Goicoechea

41204

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		siendo que el mismo no requiere de	
2		ningún trámite por parte de esta	
3		Alcaldía. -----	
4	28. Alcalde	En seguimiento al oficio SM	Se traslada asunto
5	Municipal MG	ACUERDO 0380-2024, que comunica	a la Comisión de
6	AG 3243-2024 --	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	Sociales para su
7		N° 08-2024, celebrada el día 19 de	conocimiento. -----
8		febrero del 2024, artículo X, donde se	
9		aprobó por unanimidad la dispensa de	
10		trámite de comisión y en carácter firme	
11		el por tanto del Dictamen N° 08-ALE-	
12		2024, suscrito por MAG. David Salazar	
13		Morales y el Lic. Josué Bogantes	
14		Carvajal, BSA Consultores SRL, que	
15		acuerda trasladarlo a la Administración	
16		Municipal. Al respecto me permito	
17		adjuntar el documento MG AG DI 209-	
18		2024, recibido el día 16 de julio 2024,	
19		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar	
20		Castro, Director Jurídico, el cual se	
21		refiere al caso. -----	
22	29. Alcalde	En seguimiento al oficio SM	Se solicita a la
23	Municipal MG	ACUERDO 01575-2024, que	administración
24	AG 3251-2024 --	comunica acuerdo tomado en Sesión	que, previo al
25		Ordinaria N° 27-2024, celebrada el día	desalojo coordine
26		01 de julio de 2024, artículo VIII.I,	lo pertinente con
27		donde se aprobó el por tanto del	las instituciones de
28		Dictamen N° 51-2024 de la Comisión	ayuda social,
29		de Asuntos Jurídicos, según se detalla.	vivienda,
30		Al respecto me permito adjuntar el	protección a la



Municipalidad de Goicoechea

41205

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		documento MG AG DI 1933-2024,	niñez, a las
2		recibido el día 16 de julio de 2024,	personas adultas
3		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	mayores y a las
4		Sánchez, Director de Ingeniería y	personas con
5		Operaciones el cual indica que se les	discapacidades, y
6		ha informado a los residentes de la	seguridad, no solo
7		finca 1-353663-000 que desalojo de la	para que el
8		finca se realizará el día 20 de agosto	desalojo transcurra
9		2024, esto con el fin de recuperar el	con el debido
10		bien demanial. -----	orden y respeto de
11			los derechos
12			humanos, sino
13			también para que
14			se garantice la
15			medida de lo
16			posible la atención
17			adecuada de la
18			problemática que
19			se le va a generar
20			a estas personas
21	30. MCJ DGS 284-	Asunto: Respuesta oficio SM Acuerdo	Se traslada asunto
22	2024, Johanna	01756-2024. Estimada señora: Reciba	a la Comisión de
23	Madrigal Araya	un saludo cordial. En atención al	Cultura paras su
24	Dirección de	número de oficio SM Acuerdo 01756-	conocimiento -----
25	Gestión	2024, enviado el día 17 de julio del	
26	Sociocultural ----	presente, referente al Acuerdo N°18	
27		tomado en la Sesión Ordinaria 29-	
28		2024, del Concejo Municipal de	
29		Goicoechea, me permito indicar que: •	
30		El trámite de declaratorias de interés	



1		cultura, como competencia del	
2		Ministerio de Cultura y Juventud	
3		(MCJ), está normado por el Decreto	
4		Ejecutivo N° 38831-C Reglamento	
5		para el trámite de declaraciones de	
6		interés cultural del Ministerio de	
7		Cultura y Juventud, el cual puede ser	
8		consultado a través de este enlace. •	
9		Los requisitos, así como toda la	
10		documentación relacionada puede ser	
11		verificada en la página web de la	
12		Dirección de Gestión Sociocultural,	
13		programa del MCJ a cargo de este	
14		servicio. Asimismo, aclarar que las	
15		declaratorias de interés cultural de	
16		eventos artísticos o culturales son	
17		otorgadas por un período de tiempo	
18		específico, es decir, se considera la	
19		fecha en que se llevará a cabo la	
20		actividad. Lo anterior quiere decir que,	
21		no es posible otorgar una declaratoria	
22		por tiempo indefinido para un evento.	
23		En este sentido, si el evento sucede	
24		cada año, de la misma forma, cada año	
25		deberá gestionarse la solicitud. En	
26		caso de requerir más información	
27		sobre el trámite de Declaratorias de	
28		Interés Cultural, puede contactarnos al	
29		correo electrónico	
30			



Municipalidad de Goicoechea

41207

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		declaratorias@mcj.go.cr o al número	
2		de teléfono 2255- 3188, extensión 265.	
3	31. Paul Castro	Acudo ante este Concejo a presentar	Se traslada a la
4	Vargas -----	formal apelación en contra de la	Asesoría Legal del
5		resolución de la Dirección de	Concejo Municipal
6		Ingeniería y Operaciones de esa	para que emita
7		Municipalidad contenida en el	criterio al Concejo.
8		Expediente 58897-2024, derivado de	
9		la solicitud que formulé en	
10		representación de la sociedad	
11		Concepto Roris S.A., con cédula	
12		jurídica 3- 101-524540, obteniendo	
13		finalmente la denegatoria del Uso de	
14		Suelo para la actividad de Servicios	
15		Religiosos y Cultos en local de la citada	
16		sociedad ubicado en Mata de Plátano	
17		de Goicoechea, solicitado conforme al	
18		Reglamento de Zonificación vigente	
19		por interés de un potencial arrendante	
20		del inmueble, para cuyos efectos cito a	
21		continuación el detalle pertinente: I.	
22		ANTECEDENTES 1. La propiedad en	
23		donde se ubica el local comercial de	
24		marras, se sitúa sobre la carretera	
25		principal, 100 metros al Oeste de Plaza	
26		Luko en el Distrito de Mata de Plátano,	
27		y cuyo local fue construido	
28		específicamente para uso comercial,	
29		según aprobación expresa de esa	
30		Municipalidad a través del mismo	



1		Departamento de Ingeniería, así como	
2		en su momento fue otorgada la Patente	
3		Municipal respectiva, según el detalle	
4		que sigue: - 17 de setiembre del 2008.	
5		Aprobación 043600202500 de Uso de	
6		Suelo para "Construcción de Local	
7		Comercial de Dos Plantas", por parte	
8		del Departamento de Ingeniería. - 5 de	
9		noviembre del 2008. Aprobación	
10		043600202500 de Patente para	
11		"Centro de Acondicionamiento Físico",	
12		por parte del Departamento de	
13		Ingeniería. - 17 de diciembre del 2008.	
14		Aprobación UN-1363-08 de Planos de	
15		Construcción para proyecto de	
16		"Gimnasio", por parte del	
17		Departamento de Ingeniería. - 5 de	
18		octubre del 2009. Aprobación 451-	
19		2009 de Patente para "Centro de	
20		Acondicionamiento Físico", por parte	
21		del Departamento de Cobros,	
22		Licencias y Patentes Municipales. 2. La	
23		construcción de dicho inmueble se	
24		ejecutó en respeto de toda la normativa	
25		municipal vigente, con los debidos	
26		retiros y planos presentados, obra que	
27		fue debidamente supervisada por el	
28		personal municipal, y que a la fecha no	
29		ha sufrido modificación alguna. 3.	
30		Según se observa en el Plano	



1	Catastrado, los linderos
2	correspondientes a este inmueble son
3	los siguientes: Norte: Calle Pública
4	Ruta Nacional 205 con el retiro
5	requerido por el MOPT y con un retiro
6	posterior a la acera de 6 metros
7	lineales que corresponden a la zona de
8	parqueo. Oeste: casa de habitación
9	inscrita a nombre de Mireya Lizano
10	Aguilar, construyéndose el local con un
11	retiro superior a los 4 metros lineales y
12	mediando una tapia de bloques con
13	una altura superior al punto más alto de
14	la vivienda vecina, que por la
15	topografía del terreno se ubica a un
16	desnivel de dos metros abajo con
17	respecto al nivel de construcción del
18	local comercial. Sur: terreno baldío
19	propiedad de Inversiones Mata de
20	Plátano, con un área verde de 6 metros
21	lineales de retiro con respecto al
22	terreno baldío que se encuentra a un
23	desnivel de 6 metros bajo el nivel de
24	construcción del local comercial. Este:
25	casa de habitación a nombre de María
26	Gabriela Quesada Carranza, y con un
27	retiro de 12 metros lineales con
28	respecto a dicha vivienda en mismo
29	lote propiedad de Concepto Roris S.A.
30	donde se ubica el local comercial. 4.



Municipalidad de Goicoechea

41210

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		Bajo la responsabilidad de Concepto	
2		Roris S.A. operó el Gimnasio Tonic	
3		Gym con la debida patente municipal	
4		desde el mes de octubre del 2009 al	
5		mes de junio del 2012. 5.	
6		Posteriormente operó el Gimnasio Live	
7		in Motion desde el mes de noviembre	
8		del 2012 al mes de agosto del 2016,	
9		bajo patente otorgada al señor David	
10		Chaves Gamboa, cédula 1- 1420-	
11		0202. 6. Desde el mes de agosto del	
12		2016 y por espacio aproximado a los 2	
13		años, ese gimnasio se trasladó a la	
14		casa adjunta, casualmente a la	
15		propiedad citada en el punto 3 anterior	
16		a nombre de María Gabriela Quesada	
17		Carranza. 7. En razón de la ubicación	
18		del local comercial, su diseño, retiros y	
19		demás condiciones, nunca en los años	
20		de operación de la actividad de	
21		Gimnasio, ocasionó problemas con los	
22		vecinos, sea por concurrencia de	
23		personas, de vehículos por ofrecer el	
24		local espacio para 11 automóviles,	
25		música que en el caso del gimnasio	
26		iniciaba desde las 5:00 a.m. y hasta las	
27		9:00 o 10:00 p.m., o bien por otros	
28		ruidos propios de los clientes. 8. Con	
29		fecha 2 de julio remití a la plataforma	
30		de servicios municipales la solicitud	



1		mediante correo electrónico bajo mi	
2		firma digital, solicitud para operar la	
3		actividad de un potencial arrendatario	
4		de Servicios Religiosos y de Cultos,	
5		cobijada en el Reglamento de	
6		Zonificación en el artículo 3 de	
7		Pormenorización de Usos, inciso C de	
8		Usos Público-Institucionales, y que se	
9		encuentra dentro de los Usos	
10		Condicionales del Artículo 16 relativo a	
11		la Zona Residencial Mata de Plátano	
12		(ZRMP), según su inciso 3, y que	
13		cumple con todos los requisitos	
14		descritos en el inciso 4. 9. El día de	
15		ayer en que retiré la resolución que	
16		corresponde a este expediente,	
17		conversé con el señor Diego Víquez,	
18		funcionario de la Dirección de	
19		Ingeniería, para conocer los motivos de	
20		la denegatoria, quien me indicó que el	
21		proceder de esa Dirección es denegar	
22		este tipo de solicitudes en los casos de	
23		bares, talleres e iglesias por la posible	
24		afectación a los vecinos, agregando	
25		que, ante una inconformidad con la	
26		resolución, lo que procede es la	
27		apelación ante el Concejo Municipal.	
28		10. Sin el ánimo de ser exhaustivo, de	
29		acuerdo con mis observaciones de	
30		lugares que ofrecen servicios	



Municipalidad de Goicoechea

41212

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		religiosos distintos a la Iglesia católica	
2		dentro de la ZRMP y que se	
3		encuentren junto a casas de	
4		habitación, son: a. Junto a	
5		Supermercado Consumax. b. Frente a	
6		Plaza Onix. c. Frente a Escuela José	
7		Cubero. II. ARGUMENTOS 11. De	
8		acuerdo con la experiencia de	
9		prácticamente 6 años de haberse	
10		llevado a cabo la actividad de	
11		Gimnasio en el local comercial de	
12		marras, sin haber generado ninguna	
13		afectación al vecindario, y siendo que	
14		el comportamiento de la Actividad de	
15		Servicios Religiosos y Cultos es similar	
16		en cuanto a concurrencia de personas,	
17		música y otros posibles ruidos, incluso	
18		considerando que el horario para esta	
19		última actividad es mucho más limitado	
20		con respecto a la actividad de	
21		Gimnasio, se puede derivar que la	
22		actividad de Servicios Religiosos se	
23		puede llevar con toda normalidad sin	
24		generar afectación a la vecindad,	
25		dadas las condiciones y ubicación del	
26		local referido. 12. En la Zona	
27		Residencial de Mata de Plátano, se	
28		pueden identificar fácilmente sobre la	
29		carretera principal, al menos tres sitios	
30		existentes para las actividades	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>religiosas desde hace varios años, sin que se produzca afectación a los vecinos. III. CONCLUSIONES Y PETITORIA De todo lo mencionado y comprobado, podemos concluir que existiendo antecedentes de operación de recintos para Servicios Religiosos dentro de la Zona Residencial de Mata de Plátano, y que al haberse obtenido una experiencia de 6 años de una actividad en el local de interés con características muy similares a la posibilidad de generación de molestias a la vecindad, sin que en todos esos años se haya concretado molestia alguna, aunado a las características del inmueble con suficiente retiro a todos sus costados, es que no observamos objeción alguna para llevar a cabo la actividad de Servicios Religiosos. Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente acoger el presente Recurso de Apelación y así proceder a otorgar el Uso de Suelo solicitado al local comercial propiedad de Concepto Roris S.A., para la actividad de Servicios Religiosos y de Cultos. IV. MATERIAL ADJUNTO Para los fines de comprobación, adjunto a la presente lo que sigue: -</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

41214

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		Certificación de Personería Jurídica de	
2		la sociedad. - Cédula de Identidad de	
3		quien suscribe. - Plano Catastrado SJ-	
4		1111044-2006. - Resolución a	
5		Expediente 58897 del 12 de julio del	
6		2024. - V. NOTIFICACIONES Ruego	
7		notificar lo que se resuelva sobre el	
8		particular al correo electrónico	
9		<u>conceptororis@gmail.com</u> -----	
10	32. DRSJN CIR 02	Describo los hechos: Al regresar de mi	Se traslada asunto
11	DIR LSUC 200-	incapacidad por una cirugía, y dar	a la Comisión de
12	2024 -----	lectura a actas (ya transcritas) mismas	Educativos para su
13		que se les indicaba que debían traer	estudio y
14		listas para su lectura y aprobación, se	dictamen. -----
15		daba lectura a apuntes), de reuniones	
16		de junta administrativa, con los	
17		miembros que se encontraban	
18		presentes, en ningún momento se	
19		plasma lo que les he externado al tratar	
20		algún tema en reuniones de Junta a las	
21		que he asistido, los más relevantes: ►	
22		Mi oposición a extender el plazo del	
23		contrato de la fotocopiadora,	
24		solicitando se hiciera una licitación (por	
25		situaciones que ha generado el alquiler	
26		a esa persona), ampliaron el plazo de	
27		alquiler. ► Durante la apertura de los	
28		carteles de proveedores 2024, donde	
29		indiqué yo no tomo parte en la decisión	
30		de selección, solo verifico el proceso	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>de apertura y revisión de los mismas se realice. ► Se solicitó que la junta administrativa se presente a realizar la venta y entrega de uniformes (camisetas y uniformes de educación), así como venta de libretas y tiquetes en caso de vender a docentes la alimentación (no lo realizan). ► Se comunica a la junta administrativo que los pedidos del CNP no llegan a tiempo o calidad de los alimentos, solicitando el envío de oficios al CNP y que, no solo por llamadas a Don Osear Quirós, que debemos tener documentación probatoria, con las fotografías enviadas por el comité de nutrición y mi persona. ► Donde se les comunica que la Iglesia del Nazareno Los Ángeles, conversan con mi persona para colaborar en diferentes mejoras de la institución, así como solicitud del gimnasio en vacaciones y aporte de donación de pintura. ► Solicitud de devolución de dineros de uniformes a encargados legales (se hizo la devolución, pero más no que mi persona les entrega la documentación entregada por los encargados legales). ► La aprobación y tramite de venta (respectivos de instrumentos</p>	
--	--	--	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>musicales por daño). ► En las actas se indica la presencia de algunos miembros que no se presentan a reunión. ► Coordinación realizada con mi persona en relación a la rendición de cuentas. ► Revisión continua de los pedidos al CNP, a pesar de que el comité de nutrición verifique, que sea de acuerdo al menú de PANEA y dirección revise. ► Se requiere siempre permanezca un miembro de la junta en la institución, para recibir los pedidos (alimentos, material de oficina y otros), no llegan. ► Se les indicó realizar pagos utilizando plataformas electrónicas y no con cheques ya estos están obsoletos. ► Se solicitaron las placas, medio para inventariar, no las han aportado. Se adjuntan correos electrónicos de solicitud de arreglo de la línea telefónica (medio de comunicación indispensable para todo ente público) tanto de la Asistente de dirección, directora sustituta en mi ausencia por incapacidad y mi persona. Si se requiere adjuntar actas de reuniones por favor informar (pero en ellas solo se evidencia que supuestamente se presentaron</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

41217

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		algunos de los miembros, aunque no	
2		vienen)	
3	33. Ing. Jonathan	Les envío un cordial saludo y por	Se traslada asunto
4	Agüero	medio de la presente les remito la	a la Comisión de
5	Valverde,	Primera Adenda al Convenio	Plan Regulador
6	CIEDES-359-	Específico entre la Universidad de	para su
7	2024 -----	Costa Rica y la Municipalidad de	conocimiento. -----
8		Goicoechea para la elaboración del	
9		Plan Regulador Cantonal de	
10		Goicoechea, suscrita por la	
11		Municipalidad y la Universidad. -----	
12	34. Jefa Depto. De	Buenas tardes, Licda Joselyn, adjunto	Se traslada a
13	Recursos	encontrará circular referente al	Regidores
14	Humanos -----	proceso de Evaluación del Desempeño	Propietarios, jefes
15		para el año 2024, lo anterior con el	de Fracción,
16		propósito de comunicar a los señores	Presidenta y Vice
17		Regidores Propietarios, jefes de	Presidente del
18		Fracción, Presidenta y Vice Presidente	Concejo Municipal
19		del Concejo Municipal, saludos	para su
20		cordiales. -----	información y lo de
21			su competencia. ---
22	35. Flor Parra	Por este medio les solicito mi renuncia	Se toma nota -----
23	Jiménez, Sindica	a la Comisión Especial de Proyectos	
24	Suplente Distrito	de Ley en la que fui incluida a partir de	
25	de Mata de	recibo de la presente, por motivos de	
26	Plátano -----	horario de trabajo se me hace	
27		imposible poder llegar a tiempo a las	
28		convocatorias de reunión, ya que	
29		inician a las 5 pm y usualmente logro	
30		llegar a la Municipalidad a las 6:30	



Municipalidad de Goicoechea

41218

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1		p.m., agradezco su atención y	
2		comprensión. -----	
3	36. COM. ESP.	En reunión celebrada por esta	Se toma nota -----
4	MG.CE.003-	Comisión el día jueves 09 de mayo de	
5	2024- 001-2024	2024, a las 6:50 p.m. con la presencia	
6		de Gabriela Jiménez, Jessica Valverde	
7		y Estiven Arias, donde se acordó por	
8		unanimidad conformar el directorio de	
9		esta comisión quedando de la	
10		siguiente manera Jessica Valverde	
11		Cruz, Vicepresidenta, Gabriela	
12		Jiménez Araya, Presidenta y Estiven	
13		Arias Garro, Secretaria, se estableció	
14		el horario de reuniones de la comisión	
15		para los días 1 y 4 lunes de cada mes	
16		a las 5: p.m., además se harán	
17		presenciales. -----	
18	37. Rosemary	Un saludo cordial, en tiempo y forma	Se traslada a la
19	Artavia	presentamos ante ese honorable	Comisión de
20	González,	Concejo, la siguiente queja contra el	Hacienda y
21	Presidenta a.i.,	acuerdo tomado por el Concejo de	Presupuesto para
22	ADIPA -----	Distrito de Purral notificado mediante	estudio y
23		correo electrónico a las 13:55 horas del	dictamen. -----
24		15 de julio del 2024, con fundamento	
25		en el artículo 358 de la Ley General de	
26		la Administración Pública, La Ley de	
27		simplificación de trámites y los	
28		siguientes hechos: 1- Nos enteramos	
29		por un chat de WhatsApp que el	
30		Concejo de Distrito de Purral	



1		entregaría los formularios para	
2		presentar los proyectos a presupuestar	
3		para el periodo 2025 el día viernes 21.	
4		El día 19 de junio se recibió el correo	
5		informándonos sobre dicha entrega de	
6		formularios. 2- Nuestra Asociación	
7		comisionó a la señora Lidiana Corrales	
8		y otros compañeros a retirar los	
9		formularios, a quien le entregaron 11	
10		formularios. 3- No se nos hizo entrega	
11		de los requisitos, ni instrucciones sobre	
12		los mismos como en años anteriores,	
13		la única indicación que dio la señora	
14		Sindica Iris Vargas fue que los	
15		proyectos debían ajustarse al Plan de	
16		Trabajo del Alcalde, por lo cual se le	
17		consultó al Director Administrativo e	
18		indica que debe ser con base al Plan	
19		Operativo Anual Municipal. 4- Nunca	
20		se nos notificó el faltante de algún	
21		documento, ni se nos confirió ningún	
22		plazo para subsanar, antes de tomar el	
23		acuerdo final. Por lo que estaríamos	
24		ante la omisión de trámites por parte	
25		del Concejo de Distrito. -----	
26		5- Aunado a lo anterior no se contó con	
27		un listado de requisitos, comunicado	
28		previamente a la fecha límite. 6- Todos	
29		los proyectos presentados llevaban la	
30		cotización de Ingeniería Municipal y de	



Municipalidad de Goicoechea

41220

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		otras empresas. 7- El Concejo de	
2		Distrito de Purral, contrario a otros	
3		Concejos de Distrito del Cantón por	
4		ejemplo el de Mata de Plátano,	
5		convocó a las Asociaciones y grupos	
6		para evacuar dudas con respecto a los	
7		formularios y atestados. Por lo antes	
8		expuesto, de la manera más atenta les	
9		solicitamos se incorporen los once	
10		proyectos rechazados por el Concejo	
11		de Distrito de Purral al presupuesto	
12		2025, por ser necesidades de	
13		diferentes sectores de Purral, quienes	
14		se verían perjudicados con la decisión	
15		tomada, Notificaciones al correo:	
16		asocpurralabajo@gmail.com, o a los	
17		teléfonos 8356-6230, 8694-3250. -----	
18	38. Alberto Cabezas	Reciban un cordial saludo de parte de	Se traslada este
19	Villalobos -----	la Agencia para el Desarrollo Accesible	asunto a la
20		Sin Fronteras. Nuestra organización,	COMAD para su
21		comprometida con el empoderamiento,	estudio y
22		apoyo de personas con discapacidad,	dictamen. -----
23		tanto nacionales como migrantes, así	
24		como sus familias, amigos, se dirige a	
25		ustedes con el fin de solicitar su	
26		atención y acción en cumplimiento del	
27		Artículo 13 de la Ley 7600. El	
28		mencionado artículo establece lo	
29		siguiente: Artículo 13.- Obligación de	
30		consultar a organizaciones de	



Municipalidad de Goicoechea

41221

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		personas con discapacidad Las	
2		organizaciones de personas con	
3		discapacidad legalmente constituidas	
4		deben ser consultadas por parte de las	
5		instituciones encargadas de planificar,	
6		ejecutar, evaluar servicios y acciones	
7		relacionadas con la discapacidad. En	
8		virtud de lo anterior, nos permitimos	
9		solicitar formalmente que nuestra	
10		asociación sea considerada,	
11		consultada en los procesos de	
12		planificación, ejecución, evaluación de	
13		los servicios y acciones que el Concejo	
14		Municipal desarrolle en relación con la	
15		discapacidad. Nuestra experiencia,	
16		conocimiento en el campo de la	
17		discapacidad pueden contribuir	
18		significativamente a la mejora,	
19		efectividad de las iniciativas	
20		municipales, asegurando que las	
21		mismas respondan adecuadamente a	
22		las necesidades y derechos de las	
23		personas con discapacidad en nuestra	
24		comunidad. Adicionalmente, de	
25		conformidad con el artículo 27 de la	
26		Constitución Política de Costa Rica,	
27		nos permitimos presentar las	
28		siguientes 10 preguntas para que sean	
29		respondidas jurídicamente, en relación	
30		a cómo el Concejo Municipal planea	



1		trabajar con nuestra organización para	
2		cumplir con el artículo 13 de la Ley	
3		7600, respaldado por el artículo 51	
4		constitucional: Artículo 51.- La familia,	
5		como elemento natural y fundamento	
6		de la sociedad, tiene derecho a la	
7		protección especial del Estado.	
8		Igualmente, tendrán derecho a esa	
9		protección la madre, el niño y la niña	
10		las personas adultas mayores y las	
11		personas con discapacidad. 1. ¿Qué	
12		mecanismos específicos implementará	
13		el Concejo Municipal para garantizar la	
14		consulta a organizaciones de personas	
15		con discapacidad en la planificación de	
16		servicios y acciones? 2. ¿Cómo se	
17		incorporarán nuestras	
18		recomendaciones, sugerencias en los	
19		planes y proyectos municipales? 3.	
20		¿Qué tipo de evaluaciones se	
21		realizarán para asegurar que nuestras	
22		propuestas sean efectivamente	
23		consideradas y aplicadas? 4. ¿Cuál	
24		será el proceso de comunicación entre	
25		el Concejo Municipal y nuestra	
26		organización para mantenernos	
27		informados sobre los desarrollos en	
28		materia de discapacidad? 5. ¿Cómo se	
29		manejarán las diferencias de opinión o	
30		conflictos que puedan surgir durante el	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>proceso de consulta? 6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación? 7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real? 8. ¿Se elaborará cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente? 9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización? 10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso? Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud. -----</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

41224

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	39.	Municipalidad de	Para los fines correspondientes le	Se traslada asunto
2		Tarrazú Oficio	transcribo el acuerdo tomado por el	a la Comisión de
3		SCMT-511-2024	Concejo Municipal de Tarrazú, en	Seguridad para su
4			Sesión Ordinaria 012-2024 celebrada	estudio y
5			el diecisiete de julio del dos mil	dictamen. -----
6			veinticuatro, donde se acuerda:	
7			"ACUERDO #9: Con dispensa de	
8			trámite de comisión y fundamentados	
9			en el oficio N° 1-10-2024 emitido por el	
10			honorable Concejo Municipal de	
11			Cartago, es que el honorable Concejo	
12			Municipal de Tarrazú apoya en todos	
13			sus extremos el acuerdo artículo 1,	
14			acta N° 013-2024, celebrada el 27 de	
15			junio del 2024, que en el por tanto dice:	
16			<i>"por lo tanto: 1- Hacer un llamado a los</i>	
17			<i>poderes de la República,</i>	
18			<i>Municipalidades del País,</i>	
19			<i>organizaciones sociales,</i>	
20			<i>organizaciones del sector productivo y</i>	
21			<i>a la ciudadanía en general para</i>	
22			<i>avanzar en la construcción de un gran</i>	
23			<i>acuerdo nacional en favor de la</i>	
24			<i>seguridad ciudadana. 2- Para que este</i>	
25			<i>Concejo Municipal haga un llamado al</i>	
26			<i>Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo</i>	
27			<i>para dotar de recursos suficientes y</i>	
28			<i>amplios al Ministerio de Seguridad</i>	
29			<i>Pública, a efecto de que pueda</i>	
30			<i>fortalecer la labor que realizan en</i>	



Municipalidad de Goicoechea

41225

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		<i>beneficio del país. 3- Para que este</i>	
2		<i>Concejo Municipal haga una atenta</i>	
3		<i>instancia al Poder Ejecutivo y a 36 la</i>	
4		<i>Asamblea Legislativa para que</i>	
5		<i>apruebe una agenda de proyectos de</i>	
6		<i>ley en materia de seguridad ciudadana</i>	
7		<i>que permita apoyar y respaldar a la</i>	
8		<i>ciudadanía ante los enormes retos que</i>	
9		<i>está viviendo el país en este momento,</i>	
10		<i>todo con una invitación a las</i>	
11		<i>municipalidades del país a que se</i>	
12		<i>sumen al apoyo de esta petición ante</i>	
13		<i>los poderes Ejecutivo y Legislativo. El</i>	
14		<i>presidente Picado Chacón solicita la</i>	
15		<i>firmeza, somete a discusión,</i>	
16		<i>suficientemente discutido, somete a</i>	
17		<i>votación, se acuerda por unanimidad</i>	
18		<i>de nueve votos afirmativos de los</i>	
19		<i>regidores Picado Chacón, Camacho</i>	
20		<i>Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada</i>	
21		<i>Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,</i>	
22		<i>Pichardo Aguilar, A/varado Méndez y</i>	
23		<i>Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.</i>	
24		<i>Notifíquese este acuerdo con acuse y</i>	
25		<i>fecha de recibo al señor Presidente de</i>	
26		<i>la República Rodrigo Chaves Robles, a</i>	
27		<i>la Asamblea Legislativa, a todas las</i>	
28		<i>Municipalidades del País y al Lic. Mario</i>	
29		<i>Redondo Poveda alcalde Municipal.</i>	
30		<i>Acuerdo definitivamente aprobado. -"</i>	



Municipalidad de Goicoechea

41226

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
2		APROBADO". -----	
3	40. Comité Cantonal	El Comité Cantonal de Deportes y	Se extiende esta
4	de Deportes y	Recreación de Goicoechea realizará el	invitación a las
5	Recreación de	día 11 de agosto del 2024 a las	personas
6	Goicoechea	11:30am en el Gimnasio Municipal, un	integrantes de este
7	CCDRG DAD	agasajo y reconocimiento a los atletas	Concejo. -----
8	073-2023. -----	y cuerpo técnico que participaron en la	
9		fase final de Juegos Nacionales en	
10		Guanacaste. Para este comité es de	
11		suma importancia que todos los	
12		miembros de ese honorable Concejo	
13		Municipal (Regidores propietarios y	
14		suplentes, Síndicos propietarios y	
15		suplentes) asistan a esta actividad. Se	
16		les solicita confirmar la asistencia de	
17		cada uno de los miembros a más tardar	
18		el jueves 01 de agosto del 2024, a	
19		través del correo	
20		ccdrgoicoechea2020@gmail.com. Su	
21		presencia será más que destacable en	
22		este evento. -----	
23	41. Alcalde	En seguimiento al oficio SM	Se toma nota -----
24	Municipal MG	ACUERDO 01677-2024, el cual indica	
25	AG 03275-2024	que en Sesión Ordinaria N° 28-2024,	
26		celebrada el día 08 de julio de 2024,	
27		Artículo VIII.XI. se acordó por	
28		unanimidad y con carácter firme,	
29		aprobar el Por tanto del Dictamen N°	
30		053-2024 de la Comisión de Asuntos	



Municipalidad de Goicoechea

41227

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Sociales, donde se corrige dictamen 041-2024 de dicha Comisión y concede beca para estudios del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez para 11 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad Católica de Costa Rica. Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 01974-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que se ha tramitado el contrato CB-013-2024, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo, se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión. -----</p>	
42.	<p>Alcalde Municipal MG AG 03273-2024</p>	<p>Visto oficio SM ACUERDO 1708-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio del 2024, artículo III, inciso 4), en seguimiento con oficio MG-AG-3012-2024, donde se brinda respuesta al SM ACUERDO 01384-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 19-2023, celebrada el día 08 de mayo de</p>	<p>Copia a Comisión de Obras para conocimiento, incluir los oficios MG-DJ-162-2024, MG-AG-DI-1817-2024, y MG-AG-DAD-DC-124-2024</p>



Municipalidad de Goicoechea

41228

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	2023, artículo VIII.X., donde se aprobó
2	el Por Tanto del Dictamen N° 035-2023
3	de la Comisión de Obras Públicas, que
4	señala: 1. Se autorice al Alcalde
5	Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas
6	Brenes, a gestionar ante la notaría del
7	Estado de la Procuraduría General de
8	la Republica la tramitación y
9	otorgamiento del plano 1-433769-1981
10	con finca 293448-000 para traspaso a
11	nombre de la Municipalidad de
12	Goicoechea. 2. Se autorice al Alcalde
13	Municipal a comparecer y suscribir la
14	escritura pública para dicho traspaso
15	una vez cumplido lo indicado en el
16	criterio MG-AG-OJ-050-2023, suscrito
17	por el Lic. Álvaro Salazar Castro,
18	Director Jurídico. Dado lo anterior este
19	Despacho queda a la espera de lo
20	señalado por nuestra Dirección
21	Jurídica mediante oficio MG-DJ-162-
22	2024, recibido el día 19 de junio de
23	2024, suscrito por el Lic. Álvaro
24	Salazar Castro, Director Jurídico, que
25	contiene los oficios MG-AG-DI-1817-
26	2024, recibido el 04 de julio de 2024,
27	suscrito por el Ing. Mario Ivan Rojas
28	Sánchez, Director de Ingeniería y
29	Operaciones, así como MG-AG-DAD-
30	DC-124-2024, de fecha 02 de julio de



Municipalidad de Goicoechea

41229

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		2024, suscrito por la Geógrafa Yamila Carvajal Jalet, Asistente del Departamento de Censo y Catastro. --	
43.	Alcalde Municipal MG AG 03270-2024	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 1551-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 040-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales; así como el oficio SM ACUERDO 1676-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°28-2024, celebrada el día 08 de julio de 2024, artículo VIII.X: donde se aprobó el Dictamen N°52-2024, de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el II cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato de Administración de Empresas en la Universidad Internacional de las Américas. Al respecto me permito anexar el oficio DAD 01973-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe sobre las gestiones realizadas. Lo anterior, para su información. -----	Se toma nota -----



Municipalidad de Goicoechea

41230

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1	44.	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea JADCG SEC OF 040-2024 -----	Asunto: Nombramiento de miembro faltante. Estimados (as) señores (as): Conforme al acuerdo 5.2 de la Sesión Extraordinaria #06-2024, celebrada el día 07 de junio 2024, se solicita a este honorable Concejo Municipal, el nombramiento del fiscal. -----	Se toma nota debido a que ya está abierto el concurso para la Fiscalía de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	45.	STSE 1544-2024, Tribunal Supremo de Elecciones -----	Previo un cordial saludo, me permito indicarle que se acusa de recibo los oficios SM ACUERDO 01739-2024 y SM ACUERDO 01755-2024 ambos del 16 de julio de 2024. -----	Se toma nota -----
10				
11				
12				
13				
14	46.	Presidenta del Concejo Municipal MG CM PM OF 018-2024 -----	Tengo el honor de dirigirme a usted en referencia al asunto primero visto en la Sesión Ordinaria N° 01-2024, celebrada el día 03 de enero del 2024, según lo establecido en el Artículo III, Inciso 5) del reglamento correspondiente. En dicha sesión, se conoció el oficio MG-AG-06331-2023 emitido por la Alcaldesa Municipal, el cual fue inicialmente trasladado a la Comisión del Adulto Mayor para su revisión y dictamen. Con base en las deliberaciones correspondientes, se ha determinado que dicho oficio será estudiado y dictaminado en la Comisión (COMAD). En virtud de lo anterior, ruego girar las instrucciones	Se traslada el asunto a la COMAD para su conocimiento. -----
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

41231

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1		necesarias para que el mencionado	
2		oficio sea incluido en la agenda de la	
3		próxima sesión de la COMAD, a fin de	
4		proceder con su análisis detallado y	
5		emisión del correspondiente dictamen.	

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,  
7 muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal, público que  
8 nos ve por las redes sociales, que se encuentra hoy acá, quería hacer varias  
9 observaciones al PM, bueno en el punto 4 quería hacer la consulta a la Asesoría Legal  
10 porque dice que se pasa a la Asesoría Legal para resolver, pero daban cinco días  
11 hábiles para rendir el informe, entonces no sé si ya eso está o si eso se mantiene en  
12 tiempo en forma o más bien si ya esta a destiempo, entonces tal vez para que nos  
13 puedan digamos indicar, también en el punto 9 y 10 del PM, son el mismo asunto,  
14 pero con diferente consecutivo de parte de la Alcaldía, para que tal vez se pueda  
15 validar también por parte de los compañeros, el punto 16, importante nada más  
16 corregir que no son vecinos de Kurú, si no son vecinos de Korobó, del distrito de Ipís,  
17 y esas serían las recomendaciones, muchas gracias. -----

18 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, saludos  
19 también al señor Alcalde, al Asesor Legal, a la señora Secretaria, al amigo que nos  
20 ayuda con la transmisión, señores y señoras Regidoras, Síndicas y Síndicos, asesores  
21 que nos acompañan y vecinos y también vecinos que nos siguen por las redes  
22 sociales, del PM tengo algunas consideraciones, el 17 sobre un reglamento prototipo  
23 que envía la Unión de Gobiernos Locales, me parece que ya esta Municipalidad está  
24 aplicando lo que la Ley indicaba sobre el tema de exoneraciones y ayuda a adultos  
25 mayores con algunas directrices que se habían dado porque no recuerdo que la Ley  
26 dijera que había que reglamentarlo, sería bueno tomar eso en cuenta a la hora que lo  
27 trasladan a la Comisión de Reglamentos porque sé que ya viene el adulto mayor aquí  
28 y se le hace la exoneración, entonces no entiendo porque la Unión manda esto pero  
29 ya me parece que la Muni lo esta aplicando, para que lo tengan en cuenta, luego en  
30 el 31, que se envía un recurso de apelación a la Administración sobre el tema de un



1 Uso de Suelo denegado he de decirles que el Plan Regulador no establece que el  
 2 Alcalde resuelva las apelaciones del Ingeniero Municipal, tiene que ir a la Comisión  
 3 de Obras, nunca el Alcalde desde que el Plan Regulador existe ha resuelto esto, el  
 4 plan establece que lo resuelve el Concejo por medio de la Comisión de Obras y sería  
 5 bueno que lo revise porque en la historia recuerdo yo que hubiera llegado a mí un  
 6 recurso contra un uso de suelo, que haya dado el Ingeniero Municipal y lo discutí con  
 7 Mario Iván varias veces y ahorita me acaba de volver a ratificar que no lo resuelve el  
 8 Alcalde de acuerdo al Plan Regulador, entonces tal vez el Asesor Legal puede revisar  
 9 eso, porque lo que puede pasar es que el Alcalde le devuelva este documento  
 10 diciéndole que no tiene él la facultada legal para resolver un recurso de revocatoria,  
 11 un recurso contra un uso de suelo digamos denegado por el Ingeniero Municipal y con  
 12 respecto al 37, sobre un tema de ADIPA, no entendí bien, porque se traslada a la  
 13 Comisión de Sociales, cuando es un tema también que tiene que ver me parece es  
 14 que no sé si hay otras cosas más, con asuntos de la distribución de dinero de los  
 15 Concejos de Distrito, entonces no comprendí porque va a Sociales, el asunto este del  
 16 37, eso serían mis tres observaciones nada más Presidenta. -----

17 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, muchas gracias, buenas  
 18 noches, a las personas presentes, y los que nos siguen por la transmisión,  
 19 aprovechando la solicitud que hizo don Rafael a la Asesoría Legal, sobre la Comisión  
 20 de Obras, también me gustaría que se aclarará porque entiendo que se traslada a la  
 21 Comisión cuando hay contraposición de reglas, digamos, y si ya la Dirección de  
 22 Ingeniería lo negó, ahí no hay una contraposición de reglas, ya lo negó, el recurso  
 23 debería trasladarse a la Dirección que ellos respondan. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros con el punto que  
 25 sería 31 hay algunas dudas e incluso el Asesor Legal esta viendo el punto, entonces  
 26 vamos hacer un receso de cinco minutos. -----

27 Al ser las diecinueve horas con veintiún minutos la Presidenta del Concejo  
 28 Municipal da un receso de 5 minutos. -----

29 -----  
 30



1 Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos la Presidenta del Concejo  
2 Municipal reanuda la sesión. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros entonces continuamos  
4 lo que quedaría el PM sería de la siguiente manera, vamos a quedar de la siguiente  
5 manera, vamos a ver vamos a quedar de la siguiente manera, va el punto 4, bueno ya  
6 ahorita el Asesor va a aclarar ese punto, en el punto 9 y el punto 10 aunque es  
7 parecido, pero no es realmente el mismo asunto, queda exactamente igual, el punto  
8 16 ya se hizo la corrección, el punto 31 vamos a remitir lo que sería a la Asesoría  
9 Legal del Concejo para que brinde un criterio más amplio porque si hay algunas dudas  
10 todavía al respecto, y el punto 37, se trasladaría a Hacienda, voy a darle la palabra al  
11 Asesor Legal para que se refiera a lo que sería, al punto 31 y tal vez al punto 4 también.

12 El Asesor Legal expresa, gracias Presidenta, tal vez nada más en relación con  
13 el punto 31, para hacer algunas indicaciones y lo primero es que el Código Municipal  
14 como regla de principio establece un régimen recursivo, y establece una diferencia  
15 entre recursos internos y recursos externos, por antonomasia si en principio los  
16 recursos externos dentro de los recursos externos existe la revocatoria y/o la apelación  
17 en subsidio cómo regla general y a su vez el mismo Código Municipal nos explica que  
18 dentro de sus recursos externos pues hay una línea recursiva para aquellos asuntos  
19 que se generan a partir de acuerdos del Concejo Municipal, y aquellos asuntos que  
20 se generan a partir de actos administrativos emitidos por la propia Alcaldía o de actos  
21 administrativos generados por funcionarios subalternos ya sea la Alcaldía o al Concejo  
22 Municipal y ahí sigue una línea recursiva particular definida por el mismo Código y en  
23 tesis de principio esa es la línea recursiva que se debe de seguir por vocación especial  
24 en materia Municipal, salvo cuando imperen algunas excepciones, que las hay, por  
25 ejemplo en materia de bienes inmuebles, dónde el Régimen Recursivo es diferentes,  
26 en materia de Plan Regulador lo que tal vez si hay que observar es que a partir de lo  
27 que establece la Ley de Planificación Urbana, este Cantón cuenta con un Plan  
28 Regulador de hace varios años, y dentro de esa normativa, cuenta con una Norma  
29 que es el artículo 5, dónde su punto 3 nos establece un procedimiento especial que  
30 es vinculante para este Ente Local, que se refiere a confrontación de regulaciones, y



1 ahí nos dice y de hecho sobre este punto en otras ocasiones esta Asesoría a generado  
2 algunos criterios que vamos a volver a verificar para aportarlo y que sea de  
3 conocimiento de esta nueva conformación del Concejo Municipal porque inclusive  
4 sobre esta misma norma ya la Municipalidad de Goicoechea había generado alguna  
5 consulta a la Procuraduría General de la República, sobre cómo es que aplicaba esta  
6 Norma, que es bien particular y dónde define una excepción en virtud de la cual  
7 cuando haya una confrontación entre una norma establecida en el Plan Regulador y  
8 que este siendo interpretada por los funcionarios institucionales y frente a ella pueda  
9 generarse alguna confrontación respecto de otra normativa que regula también el  
10 ordenamiento territorial en general dígame por ejemplo los reglamento que emite el  
11 INVU, en materia de zonificación, materia de construcciones y frente a lo que diga el  
12 Plan Regulador o en la forma en la que se llegue a interpretar esas normas, tendría  
13 que existir una confrontación entre alguna normativa que se haga denotar en esa  
14 disconformidad de la persona que plantea o busca accionar esta vía en particular  
15 entonces a parte de que la conducta administrativa podría tener y tendría los recursos  
16 que corresponde por Código Municipal si es que hay una disconformidad en cuánto a  
17 la forma en la que se están interpretando las normas y que se pueden confrontar dos  
18 disposiciones normativas, de ahí si se puede generar accionamiento de este  
19 procedimiento de confrontación de regulaciones que tiene el Plan Regulador de  
20 Goicoechea y que implica que quien este disconforme puede ir a la Comisión de Obras  
21 y bien particular norma se mantiene una disconformidad con lo que diga la Comisión  
22 de Obras, que en principio es un órgano que pende de los acuerdos que tome este  
23 Colegiado, pues después la persona disconforme puede venir ante el Concejo  
24 Municipal, así está dispuesto en esta normita de confrontación de regulaciones y así  
25 se llama casualmente entonces para poder dilucidar adecuadamente si estamos frente  
26 a un recurso ordinario contra una conducta administrativa emitida por un servidor que  
27 pende de la Alcaldía Municipal o si estamos frente a un recurso que tiene que ver con  
28 confrontación de regulaciones, sí corresponde revisar cuál es el fondo del recurso que  
29 se esta planteando para que a partir del principio de informalismo que establece la  
30 Ley General de Administración Pública revisar si en efecto lo que está planteando el



1 munícipe disconforme es un tema de confrontación de regulaciones o no, porque  
2 legalmente podría ser una disconformidad por otra razón diferente a una confrontación  
3 de regulaciones, si no es esa excepción en particular debe seguirse las reglas  
4 generales establecidas por el ordenamiento jurídico, sin embargo, esto si hay que  
5 verificarlo en relación con los argumentos que haya establecido el munícipe en el  
6 recurso que está planteando, independientemente del nombre que le haya puesto al  
7 recurso, esto será un análisis que se tiene que hacer de manera sustantiva y en  
8 atención a lo que el mismo artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública,  
9 e indica las decisiones de la Administración deben encontrarse debidamente  
10 motivadas en caso de que el Concejo Municipal pues decida o decidiere no conocer  
11 esto, o bien sí conocerlo y tomar una decisión por el fondo sí sería importante que se  
12 encuentre una debida motivación de la conducta que se vaya a adoptar virtud de lo  
13 cual pues la recomendación ha sido en este momento pues que se pueda generar un  
14 criterio legal al respecto que con mucho gusto nosotros podemos colaborar a emitirle  
15 a este Órgano Colegiado, gracias y en relación con el punto 4, que nos hacían una  
16 consulta, de parte de la Regidora Valdivia, en principio tenemos lo que se indica acá  
17 que fue trasladada pues a la Asesoría Legal del Concejo entendemos que esto se  
18 había conversado o fue comentado a esta Asesoría anteriormente y que la  
19 Administración activa, pues se iba a encargar de las respuestas correspondientes,  
20 sobre esta temática, en todo caso pues nosotros con mucho gusto podemos verificar  
21 la forma en la que se haya hecho alguna respuesta a este tema, siempre haciendo la  
22 consideración de que la Administración en todo caso siempre tiene el deber de  
23 contestar, pero se había observado de previo de lo que corresponde este documento  
24 que las acciones que se están acá mencionando cómo actividades que no se habían  
25 realizado si son actividades que tienen o que están más bien vinculadas a lo que  
26 corresponde a la Administración activa, gracias Presidenta. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias, entonces  
28 compañeros con los cambios ya antes mencionados hacemos la votación del PM. ---

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
30 **documentos contenidos en el oficio PM 30-2024, con los cambios antes**



Municipalidad de Goicoechea

41236

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 señalados, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a  
2 continuación: -----

3 ACUERDO N°3 -----

4 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-30-2024."

5 COMUNÍQUESE.-----

6 VOTO EN CONTRA:-----

7 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.-----

8 ARTÍCULO IV -----

9 ASUNTOS URGENTES.-----

10 ARTÍCULO IV.I -----

11 ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3196-2024 (SOLICITUD DE CIERRE TEMPORAL  
12 EN CALLE FRENTE A LA BIBLIOTECA PÚBLICA)-----

13 "Remito nota MCJ-SINABI-BP-GO-026-2024, suscrito por Oscar Rodríguez  
14 Ugalde, Coordinador Biblioteca Pública de Goicoechea, el cual solicita permiso para  
15 el día viernes 13 de septiembre, de 9:00am a 11 :30am, con el propósito de cerrar  
16 temporalmente la calle frente a la biblioteca (calle 83), con el fin de llevar a cabo  
17 actividades en celebración del Día de la Independencia junto a niños y niñas  
18 participantes del programa "Leyendo desde la Cuna". -----

19 Lo anterior para su valoración." -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
21 trámite de Comisión del oficio MG-AG-3196-2024 suscrito por el Alcalde  
22 Municipal, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la  
23 cual por unanimidad se aprueba. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
25 oficio MG-AG-3196-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por  
26 unanimidad se aprueba.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
28 tanto del oficio MG-AG-3196-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por  
29 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

30 ACUERDO N°4 -----



Municipalidad de Goicoechea

41237

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 Se autoriza el permiso de cierre temporal de la calle ubicada frente a la Biblioteca
2 Pública de Goicoechea (calle 83), el día 13 de setiembre en un horario de 9:00 a.m. a
3 11:30 p.m., con el fin de llevar a cabo actividades en celebración del Día de la
4 Independencia junto a niños y niñas participantes del programa "Leyendo desde la
5 Cuna." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

6 Cuestión de orden-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tenemos por acá unas
8 alteraciones que voy a empezar a leer para someterlo a votación, tenemos el dictamen
9 N°61 de la Comisión de Asuntos Sociales, el dictamen N°62 de la Comisión de
10 Asuntos Sociales, dictamen N°17 de la Comisión de Asuntos Educativos, dictamen
11 N°18 de la Comisión de Asuntos Educativos, dictamen N°22 de la Comisión de
12 Asuntos Culturales, someto a votación las alteraciones. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
14 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---

15 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
16 embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
17 orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de
18 actas. -----

19 ARTÍCULO V-----

20 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

21 No se presentaron.-----

22 ARTÍCULO VI-----

23 INFORMES DE AUDITORÍA-----

24 No se presentaron.-----

25 ARTÍCULO VII-----

26 AUDIENCIAS-----

27 No se presentaron.-----

28 ARTÍCULO VIII-----

29 DICTAMENES DE COMISIONES-----

30 ARTÍCULO VIII.I-----



1 **DICTAMEN N° 03-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**  
2 **DISCAPACIDAD COMAD -----**

3 "En reunión celebrada el 17 de junio del 2024, inicia la sesión con la presencia  
4 de: Grettel Amador Rojas, Presidenta Rosaura Castellón Navarro, Vicepresidenta,  
5 Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Asesora Rosa Cubero, en donde se trató lo  
6 siguiente: -----

7 **SM-ACUERDO 1303-2024 SE APRUEBA EL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 01-**  
8 **2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE LA MUJER -----**

9 **CONSIDERANDO: -----**

10 1. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2024 celebrada el día 27 de mayo 2024, Artículo  
11 VIII.I, se acordó: -----

12 A. Por unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (El  
13 Regidor Propietario William Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de  
14 la curul), se aprobó el por tanto del Dictamen N° 01-2024 de la Comisión  
15 Permanente de la Condición de la Mujer, como se detalla a continuación:

16 **Acuerdo N° 4 -----**

17 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1. Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión  
19 recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

20 1. Tomr nota de los oficios SM ACUERDO 1128-2024 y SM ACUERDO  
21 1146-2024 -----

22 2. Remitir dichos oficios si es que no se ha hecho a la Comisión de  
23 Accesibilidad (COMAD).-----

24 3. Comunicar a los interesados. -----

25 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

26 **POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----**

27 1. Que en vista de las solicitudes técnicas realizadas por los intérpretes de lesco  
28 referente a la ubicación de la cabina de trasmisión se traslade a la  
29 Administración Municipal para que valore la factibilidad de realizar los cambios  
30 necesarios que solicitan los compañeros. -----



1 2. Comunicar a los interesados. -----

2 3. Se declare la firmeza.” -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
4 dictamen N°03-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
5 (COMAD), el cual por unanimidad se aprueba.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
7 tanto del dictamen N°03-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
8 Discapacidad (COMAD), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a  
9 continuación: -----

10 ACUERDO N°5 -----

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1. Que en vista de las solicitudes técnicas realizadas por los intérpretes de leasco  
13 referente a la ubicación de la cabina de trasmisión se traslade a la Administración  
14 Municipal para que valore la factibilidad de realizar los cambios necesarios que  
15 solicitan los compañeros. -----

16 2. Comunicar a los interesados. -----

17 3. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.II**-----

19 **DICTAMEN N° 54-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

20 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2024, con la presencia de:  
21 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas Brenes,  
22 Vicepresidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: Licda. Jannis  
23 Gutiérrez Sánchez, Lic. Johnny Soto Zúñiga, Sra. Grettel Valerín Sánchez y Lic. Lic.  
24 Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoció de lo siguiente:

25 **SM-0769-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°15-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE**  
26 **ABRIL DEL 2024, ARTÍCULO IX.IV, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR**  
27 **VARIOS REGIDORES.** -----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 1. Que en Sesión Ordinaria N°15-2024, celebrada el día 08 de abril del 2024,  
30 Artículo IX.IV, se conoció moción suscrita por varios Regidor que a la letra dice:



Municipalidad de Goicoechea

41240

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
2 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea
3 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo
4 siguiente: **Considerando:** -----

5 1. El Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en Sesión Ordinaria 10-
6 2023, celebrada el día 06 de marzo de 2023, Artículo IV.II por mayoría de
7 votos aprobó: "Se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el
8 siguiente texto: "La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica:
9 Reglamento de Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín
10 "Coyella" Fonseca, se aprueba con las observaciones aprobadas en Sesión
11 Ordinaria 09-2023, artículo IX.VIII. -----

12 2. Dicho Reglamento establece parámetros que debe cumplir quien
13 administre dicho bien inmueble, mismo que es de conocimiento público se
14 encuentra en este momento en administración de la empresa Corporación
15 Deportiva Guadalupe FC, Sociedad Anónima Deportiva mediante acuerdo
16 adoptado en la Sesión Ordinaria número 41, artículo VIII.LXXX, celebrada
17 el día 09 de Octubre del 2023 con cinco votos a favor y cuatro votos en
18 contra de las regidurías Lilliam Guerrero, Lorena Miranda, William
19 Rodríguez y Carlos Calderón. **Por tanto: Recomendamos a este
20 honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
21 trámite de Comisión:**-----

22 1. Se solicita a la Corporación Deportiva Guadalupe FC, Sociedad
23 Anónima Deportiva, **brinde un informe detallado en un plazo de 10
24 días hábiles** como lo establece la normativa vigente sobre lo
25 establecido en el Reglamento de Administración y Uso del Estadio
26 José Joaquín Colleya Fonseca en lo que corresponde a lo siguiente
27 en el Artículo 3:-----

28 a. Mantener el Estadio Municipal, en las condiciones viables y
29 técnicas de uso en la conservación del bien entregado. -----
30 -----



- 1                    b. *Responder por cualquier deterioro del inmueble que no*
- 2                    *provenga del uso legítimo del bien.-----*
- 3                    c. *Previo al inicio de cualquier obra que se realice en el Estadio*
- 4                    *adicional, a las obras propias de mantenimiento, lo comunicará*
- 5                    *al Concejo Municipal y presentará un anteproyecto, si estas*
- 6                    *mejoras están indicadas en el convenio de administración no*
- 7                    *será necesario la comunicación al Concejo Municipal,*
- 8                    *únicamente a la Dirección de Ingeniería para su supervisión. ---*
- 9                    d. *Brindar un informe semestral a la Administración Municipal, con*
- 10                   *copia al Concejo Municipal del manejo del bien entregado. -----*
- 11                   e. *Realizar un desglose de gastos generados por la administración,*
- 12                   *en la administración y mantenimiento del Estadio. -----*
- 13                   f. *Utilizar los recursos generados por el alquiler de las*
- 14                   *instalaciones del Estadio, en el mantenimiento y mejora de este.*
- 15                   g. *Suscribir y mantener vigente una póliza de robo e incendio,*
- 16                   *desastres naturales y de riesgos por responsabilidad civil, que*
- 17                    *cubra cualquier eventualidad que pueda ocurrir en las*
- 18                   *instalaciones del Estadio.-----*
- 19                   h. *Mantener los dineros generados en la administración del bien,*
- 20                   *en una cuenta bancaria exclusiva para el Estadio, el*
- 21                   *incumplimiento de este punto se considerará falta grave para la*
- 22                   *terminación del contrato de administración del Estadio. -----*
- 23                   i. *Emitir las respectivas facturas electrónicas por concepto de pago*
- 24                   *de alquiler de las instalaciones del Estadio, el que deberá*
- 25                   *realizarse por transferencia bancaria a la cuenta exclusiva para*
- 26                   *el Estadio y en ningún caso podrá recibir dinero en efectivo por*
- 27                   *tal concepto.-----*
- 28                   j. *Exponer al público las tarifas, recibos u otros medios de pago,*
- 29                   *así como horarios por la utilización del Estadio, por medio de las*
- 30                   *plataformas digitales de la Municipalidad y del Comité Cantonal.*



- 1 *El incumplimiento de este punto se considera falta grave para la*  
2 *terminación del contrato de Administración suscrito. -----*
- 3 k. *Colaborar en la promoción y realización de las actividades con*  
4 *fines sociales, a llevarse a cabo en el Estadio. -----*
- 5 l. *Establecer mecanismos de control de uso y administración del*  
6 *inmueble, coordinados con la Municipalidad. -----*
- 7 m. *Elaborar el presupuesto anual de gastos y presentarlo al*  
8 *Concejo Municipal en la primera semana del mes de julio de*  
9 *cada año, para su conocimiento*
- 10 n. *Autorizar el uso de las instalaciones de conformidad al presente*  
11 *reglamento*
- 12 o. *Establecer con la persona física o jurídica el monto del costo*  
13 *para el uso de las instalaciones, previa firma de documentos, lo*  
14 *anterior de conformidad con lo establecido en las tarifas*  
15 *aprobadas por el Concejo Municipal a propuesta del*  
16 *Administrador del Estadio. -----*
- 17 p. *Elaborar y presentar al Concejo Municipal, para su respectiva*  
18 *aprobación, una escala de cobro para el uso de las instalaciones,*  
19 *que incluya el alquiler por temporada, costo de la cancha, puesta*  
20 *de las redes y banderolas, actividades lucrativas y cualquier otro*  
21 *implemento y fijación tarifaría. -----*
- 22 q. *Establecer, previo informe técnico, el monto correspondiente por*  
23 *los daños causados en el inmueble, sentar las responsabilidades*  
24 *y gestionar a través de la Municipalidad los cobros o*  
25 *reparaciones correspondientes. -----*
- 26 r. *Elaborar y aplicar los protocolos correspondientes contra la (s)*  
27 *persona (s) que este (n) causando daño a las instalaciones y de*  
28 *ser necesario, recurrir a las autoridades competentes. -----*
- 29 s. *Velar por el mantenimiento, limpieza, mejoras del inmueble y*  
30 *contribuir en las actividades que se programen para tal fin. -----*



- 1 t. *Elaborar convenios con organizaciones y empresas públicas y*  
2 *privadas que permitan atraer recursos económicos para*  
3 *financiar el mantenimiento, administración y construcciones del*  
4 *inmueble, por medio de la publicidad y desarrollo de proyectos*  
5 *deportivos, recreativos, educativos y culturales, previo visto*  
6 *bueno del Concejo Municipal. -----*
- 7 u. *Fomentar, promocionar y desarrollar actividades deportivas y*  
8 *recreativas con el apoyo de la Municipalidad e instituciones*  
9 *públicas y privadas, para mejorar la calidad de vida de los*  
10 *habitantes del cantón de Goicoechea, en todas las disciplinas*  
11 *que así lo requieran. -----*
- 12 2. *Comunicar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantona de*  
13 *Deportes y Recreación para su conocimiento.-----*
- 14 3. *Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” --*
- 15 2. Que la cláusula TERCERA del convenio de Administración Corporación  
16 Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva, firmado el 20 de octubre de 2023,  
17 indica: -----  
18 *“TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma*  
19 *de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de*  
20 *Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones*  
21 *Comunales, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el*  
22 *Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el 16 de agosto*  
23 *2022, artículo VIII. XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la*  
24 *organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al*  
25 *Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado*  
26 *en Sesión Ordinaria N°14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión*  
27 *de Asuntos Sociales.” -----*
- 28 3. Que en Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo IX.VIII quedó en firme el Reglamento  
29 de Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya” Fonseca,  
30 publicado en el Diario Oficial La Gaceta 65 del 14 de abril de 2023. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **POR TANTO**-----

2 Con base en lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el seno de la  
3 Comisión de Gobierno y Administración, se toman los siguientes acuerdos:-----

4 1. En virtud del principio de confianza legítima y seguridad jurídica, en adición a las  
5 potestades de tomar las acciones correctivas como jerarca institucional, en orden  
6 del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, se convoque a los  
7 representantes de Guadalupe FC, para que en sesión de la Comisión de  
8 Gobierno y Administración pueda discutirse una adenda al convenio suscrito  
9 entre Guadalupe FC y la Municipalidad de Goicoechea y ajustar el mismo de  
10 conformidad al Reglamento de Administración y Uso del Estadio Municipal José  
11 Joaquín “Colleya Fonseca, y se remitida al Concejo Municipal para su  
12 aprobación. -----

13 2. A pesar de lo anterior, se acude a los buenos oficios de los representantes de  
14 Guadalupe FC, y apelando a la buena fe, para que en un plazo prudencial de  
15 diez días hábiles rindan un informe detallado dirigido a la Administración  
16 Municipal, con copia al Concejo Municipal, describiendo ahí las obligaciones  
17 establecidas de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Administración y Uso  
18 del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya Fonseca. -----

19 3. Se comunique a los interesados. -----

20 4. Se solicita la firmeza.”-----

21 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora  
22 Presidenta, bueno yo en el transcurso del día pude conversar con don Rafael, para  
23 que me comentará un poco cuáles eran las intenciones de la Comisión referente al  
24 por tanto uno, yo lo voy a votar a favor este dictamen, en el entendido digamos que la  
25 Comisión va a llamar a los Directivos de Guadalupe FC, para poder validar el tema de  
26 esta adenda, que lamentablemente el convenio que se firmó, deja por fuera digamos  
27 normativa del reglamento del Estadio Colleya Fonseca, y eso es algo que se hizo en  
28 el Concejo pasado, se hicieron esas observaciones que la firma de ese convenio se  
29 estaba haciendo cómo si eso fuera un salón comunal y esas observaciones y  
30 discusiones las dieron otros compañeros acá en el Concejo en dónde por eso no se



Municipalidad de Goicoechea

41245

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 votó en su momento digamos ese convenio a favor de Guadalupe FC, porque no  
 2 contaba con especificaciones individualizada de este bien inmueble, o sea, tenemos  
 3 que recordar que es un estadio que contaba con esta normativa y en ese momento no  
 4 se tomaron esas consideraciones, el convenio se firmó tal cual está en este momento  
 5 entonces más ahorita la Comisión y los compañeros están cayendo en razón que el  
 6 convenio no contaba con lo que los compañeros en su momento habían indicado,  
 7 entonces en mi voto yo lo voy a dar a favor en ese entendido también en el entendido  
 8 que es importante que cuando se reciba a esta Corporación se haga la invitación a los  
 9 Regidores o sea que por favor nos indiquen en que fecha va a estar esta Corporación  
 10 en la Comisión, para poder ir los Regidores o los miembros del Concejo que quieran  
 11 llegar a la Comisión para poder estar de espectadores, adicionalmente sí es  
 12 importante que la Comisión también pues tenga en sus archivos que existe un informe  
 13 de la Asesoría Legal que es el dictamen 03 ALE 2023 dónde se dicta digamos o se  
 14 dan unas recomendaciones al Convenio de Administración del Comité Cantonal de  
 15 Deportes, y convenios con Guadalupe FC y Club Sport Herediano, que es importante  
 16 me parecería a mí, que la Comisión lo pueda leer y detallar por que la Asesoría Legal  
 17 emite diferentes recomendaciones bajo estos convenios que se habían hecho en su  
 18 momento, con Guadalupe FC, y con el Club Sport Herediano, gracias. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 20 **dictamen N°54-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
 21 **mayoría de votos se aprueba.-----**

22 **VOTO EN CONTRA:-----**

23 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 25 **tanto del dictamen N°54-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**  
 26 **cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N°6 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 29 1. En virtud del principio de confianza legítima y seguridad jurídica, en adición a las  
 30 potestades de tomar las acciones correctivas como jerarca institucional, en orden



Municipalidad de Goicoechea

41246

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, se convoque a los
2 representantes de Guadalupe FC, para que en sesión de la Comisión de
3 Gobierno y Administración pueda discutirse una adenda al convenio suscrito
4 entre Guadalupe FC y la Municipalidad de Goicoechea y ajustar el mismo de
5 conformidad al Reglamento de Administración y Uso del Estadio Municipal José
6 Joaquín "Colleya Fonseca, y se remitida al Concejo Municipal para su
7 aprobación. -----

8 2. A pesar de lo anterior, se acude a los buenos oficios de los representantes de
9 Guadalupe FC, y apelando a la buena fe, para que en un plazo prudencial de
10 diez días hábiles rindan un informe detallado dirigido a la Administración
11 Municipal, con copia al Concejo Municipal, describiendo ahí las obligaciones
12 establecidas de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Administración y Uso
13 del Estadio Municipal José Joaquín "Colleya Fonseca. -----

14 3. Se comuniquen a los interesados. -----

15 4. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

16 VOTO EN CONTRA: -----

17 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----

18 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, buenas noches a todos
19 y todas, yo quiero justificar mi voto, porque sobre la administración o sobre el convenio
20 de esta administración del Estadio Colleya Fonseca hay varias denuncias que todavía
21 no se han resuelto, por eso voto en contra. -----

22 ARTÍCULO VIII.III -----

23 DICTAMEN N° 55-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

24 "En reunión ordinaria celebrada el 01 de julio de 2024, con la presencia de:
25 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas Brenes,
26 Vicepresidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: Sra. Grettel
27 Valerín Sánchez y Héctor González Pacheco, donde se conoció de lo siguiente: -----

28 SM-0735-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°15-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE
29 ABRIL DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 9), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG DI 0802-

30 -----



1 2024, SUSCRITO POR EL INGENIERO MARIO IVÁN ROJAS SÁNCHEZ,  
2 DIRECTOR DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO.-----

3 CONSIDERANDO: -----

4 1. Que en Sesión Extraordinaria N°29-2023, celebrada el día 14 de noviembre de  
5 2023, Artículo V, se aprueba la adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-  
6 000013-0024100001 "Alcantarillado en la Esc. Dr. Ferraz, Sector COFASA y  
7 Canalización de aguas Esc. Roberto Cantillano Vindas". -----

8 2. Que en Sesión Ordinaria N°15-2024, celebrada el día 08 de abril del 2024,  
9 Artículo III Inciso 9), se conoció oficio MG AG DI 0802-2024, suscrito por el Ing.  
10 Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, en  
11 el cual señala: -----

12 "Asunto: Aclaración al oficio MG-AG-DI-0792-2024. -----

13 Referente a lo indicado en el oficio MG-AG-DI-0792-2024, en la cual se hace  
14 referencia al oficio MG-AG-DI-0781-2024, ambos oficios sobre la solicitud de  
15 cambio de actividades y ampliación de tiempo de entrega para el proyecto  
16 denominado: **ALCANTARILLADO EN LA ESC. Dr. FERRAZ, SECTOR**  
17 **COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO**  
18 **VINDAS"** en los Distritos de Guadalupe, Calle Blancos e Ipís con la Contratación  
19 Directa **2023LE-000013-0024100001**. -----

20 Esta Dirección les remite aclaración: -----

- 21 • El monto inicial de la obra no sufre ningún aumento ni disminución  
22 económica al proyecto original. -----
- 23 • Lo que se solicita es un cambio de actividades para la mejora sustancial al  
24 área de la cancha de deportes en la comunidad Urbanización el Nazareno,  
25 del cual favorecerá tanto a la población cercana al centro de deportes, al  
26 Distrito de Ipís y al Cantón de Goicoechea.-----
- 27 • Las actividades nuevas a realizar comprenden la contratación de  
28 maquinaria, niveladora, compactadoras o aplanadoras, etc., el acarreo de  
29 más material y profesionales en topografía para la conformación del terreno  
30 a acondicionar para actividades futboleras y atléticas, esto por parte de la



- 1 empresa constructora para una óptima realización del proyecto, por lo cual  
2 se solicitó un incremento a 40 días de ejecución más para estas  
3 actividades. -----  
4 Para su aprobación, con dispensa de trámite.”
- 5 3. Que mediante oficio COM-GOB Y ADM. 02-2024 de esta Comisión se envía a la  
6 Administración Municipal informe sobre el estado actual de la solicitud realizada  
7 con respecto a la Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001 “Alcantarillado  
8 en la Esc. Dr. Ferraz, Sector COFASA y Canalización de aguas Esc. Roberto  
9 Cantillano Vindas”.-----
- 10 4. Que mediante oficio MG-AG-02401-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, hace  
11 traslado de respuesta enviada mediante documento MG AG DI 1533-2024 de la  
12 Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, que indica: -----  
13 “En respuesta al oficio MG-AG-01967-2024, que anexa el oficio COM.GOB.Y  
14 ADM. 02-2024, suscrito por el señor Carlos Murillo Rodríguez, presidente de la  
15 Comisión de Gobierno y Administración, donde en reunión se conoce oficio SM  
16 ACUERDO 0735-2024, que contiene nota MG-AG-802-2024, relacionado con la  
17 solicitud de cambio de actividades y ampliación de tiempo de entrega para el  
18 proyecto denominado ALCANTARRILADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ,  
19 SECTOR COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO  
20 CANTILLANO VINDAS, esta Dirección indica lo siguiente: -----
- 21 1- En el oficio SM-0718-2024, con fecha del 2 de abril del 2024, en sección  
22 Ordinaria N°14- 2024, celebrada el 1 de abril del 2024, artículo IV.II, se conoció  
23 los oficios MG-AG-DI-0781- 2024 y MG-AG-DI-0792-2024, correspondiente a  
24 esta Dirección, donde se solicitaron las modificaciones de las cuales no fueron  
25 aprobadas, esto al no contar con los votos necesarios. -----
- 26 2- A raíz de lo indicado en dicho Oficio SM-0718-2024, se continua con lo  
27 establecido en especificaciones técnicas emitidas, que son parte de la  
28 Contratación 2023LE-0000013-0024100001, correspondiente a la construcción  
29 de la pista recreativa en un metraje de 1512m<sup>2</sup>, la instalación de la malla -----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41249

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 3- perimetral de la cancha en 292m con portones peatonales y un vehicular, la  
2 colocación 750m² de zacate natural.” -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

4 1. Autorizar incremento de 40 días de ejecución en el proyecto  
5 “ALCANTARRILADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y  
6 CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO VINDAS”,  
7 Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001, según solicitud y justificación  
8 realizada mediante oficio MG-AG-DI-0802-2024 suscrito por la Dirección de  
9 Ingeniería y Operaciones.-----

10 2. Se traslade a la Administración para lo que corresponda. -----

11 3. Se comuniqué a los interesados. -----

12 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
14 **dictamen N°55-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
17 **tanto del dictamen N°55-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**  
18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°7** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

21 1. Autorizar incremento de 40 días de ejecución en el proyecto  
22 “ALCANTARRILADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y  
23 CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO VINDAS”,  
24 Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001, según solicitud y justificación  
25 realizada mediante oficio MG-AG-DI-0802-2024 suscrito por la Dirección de  
26 Ingeniería y Operaciones.-----

27 2. Se traslade a la Administración para lo que corresponda. -----

28 3. Se comuniqué a los interesados. -----

29 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**  
30 **COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

2 **DICTAMEN N° 03-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
4 Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente, Alex Gerardo  
5 Zúñiga Muñoz, Secretario, y como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: ---  
6 **SM-1710-2020** de la Secretaría Municipal oficio N° 0957-20, enviada por la Contraloría  
7 de Servicios que remite correo electrónico suscrito por la señora Ma. Elena Fournier  
8 S., conocido en Sesión Ordinaria N° 32-2020 celebrada el día 10 de agosto del 2020,  
9 artículo III., inciso 4). -----

10 **Considerando que:**-----

11 La señora Ma. Elena Fournier S., Facilitadora Universitaria, DIREXTU-UNED indica:  
12 "Varias ONG, entre ellas la Asoc. Bienestar Animal, ABBA, la Asoc. Nacional de  
13 Protección Animal, ANPA, entre otras, están colaborando con las Municipalidades del  
14 país, claro está, las Municipalidades deben de tener un rubro para las castraciones de  
15 perros y gatos, cosa que ya se está dando por ejemplo en la Municipalidad de Moravia,  
16 Curridabat, San José, entre otras, acciones que ayudan mucho al bienestar animal,  
17 como el saneamiento de las comunidades. -----

18 Que la ley de Disposiciones sobre matricula y vacunación de perros N° 2391 (1959)  
19 otorga a las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que  
20 deambulan por las calles de cada cantón, implicando que sean actores elementales  
21 en el control y la protección de las poblaciones errantes de perros y gatos, así como  
22 propiciar una correcta respuesta, para la protección y el bienestar animal de dichas  
23 especies, que los municipios tienen la responsabilidad de garantizar el bienestar  
24 animal y la tendencia responsable de los animales, en beneficio de la salud pública y  
25 un sano vínculo humano-animal".-----

26 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 27 1. Solicitar a la Administración Municipal indique al Concejo Municipal que  
28 acciones ha tomado en este Gobierno Local al respecto y si existe presupuesto  
29 para este tema en específico. -----
- 30 2. Comunicar a los interesados. -----



1 3. Se solicita la firmeza.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 dictamen 003-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por  
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del dictamen 003-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la  
7 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°8 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Solicitar a la Administración Municipal indique al Concejo Municipal que  
11 acciones ha tomado en este Gobierno Local al respecto y si existe presupuesto  
12 para este tema en específico. -----

13 2. Comunicar a los interesados.-----

14 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

15 **ARTÍCULO VIII.V** -----

16 **DICTAMEN N° 04-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

17 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
18 Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente, Alex Gerardo  
19 Zúñiga Muñoz, Secretario, y como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: ----

20 **SM-1967-2020** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor  
21 Rodolfo Muñoz Valverde y el Dr. Edgar Hernández Zúñiga, Microbiólogo Químico  
22 Clínico, conocida en Sesión Ordinaria N° 38-2020 celebrada el día 21 de setiembre  
23 del 2020, artículo III., inciso 17). -----

24 **Considerando que:**-----

25 El señor Rodolfo Muñoz Valverde y el Dr. Edgar Hernández Zúñiga, Microbiólogo  
26 Químico Clínico, mediante nota solicitan: -----

27 “Estimados señores: Reciban un afectuoso saludo. El objetivo de la presente es  
28 exponer ante ustedes una problemática de salud que existe no solo en nuestro cantón  
29 sino en todo el territorio nacional, problema que desconocemos si algún municipio ha  
30 establecido algún mecanismo para tratar de resolverlo pero que a través de la



1 presente pretendemos se dicten algunas medidas que nos permitan reducir los efectos  
2 negativos que causa. Específicamente nos referimos al problema que se origina con  
3 las excretas de los perros y la contaminación que estas causan en el medio ambiente,  
4 resumo la problemática de la siguiente manera: si observamos a nuestros vecinos que  
5 tienen mascota principalmente los que tienen perro ), la mayoría de ellos sacan a sus  
6 perros a hacer sus necesidades fisiológicas en el medio ambiente por lo que las calles,  
7 aceras, parques, complejos deportivos, playgrounds etc. de nuestro cantón están  
8 contaminadas con heces de perro, lo que constituye un riesgo para la salud de las  
9 personas ya que estos desechos contienen parásitos, virus y bacterias que pueden  
10 provocar enfermedades gastrointestinales, oftalmológicas, quistes hepáticos etc., por  
11 lo que el riesgo para la salud de las personas es muy alto, por ejemplo cuando no se  
12 recogen las excretas del perro y estas se desaparecen por efecto de la lluvia,  
13 podríamos pensar erróneamente que ya no hay riesgo, sin embargo, de acuerdo al  
14 ciclo de vida de algunos parásitos si las heces no se recogen pronto los huevecillos o  
15 quistes presentes en ellas pueden transformarse en formas infectantes ( larvas) que  
16 pueden permanecer semanas en el medio ambiente y pueden transmitir al ser humano  
17 la parasitosis, algunas de las cuales causan efectos muy perjudiciales en la salud de  
18 las personas. -----

19 Algunas de las enfermedades infecciosas que se pueden adquirir de esta forma son  
20 las siguientes: -----

21 1. Toxocara canis: es un parásito de los perros pero que cuando logra parasitar al ser  
22 humano puede parasitar el globo ocular y causar estrabismo (vista desviada) en los  
23 niños, pérdida gradual de la vista y hasta ceguera irreversible (en CR se dan  
24 aproximadamente 8 casos de ceguera por año en niños por Toxocara canis.) -----

25 2. Leptospirosis: es una enfermedad bacteriana que se puede transmitir a las  
26 personas con agua contaminada con la orina de los perros infectados, la bacteria  
27 penetra en el cuerpo principalmente a través de lesiones presentes en la piel, ojos,  
28 nariz o boca. Esta enfermedad causa insuficiencia renal, insuficiencia hepática y  
29 abortos y si no se diagnostica a tiempo puede causar la muerte. 3. Hidatidosis:

30 Echinococcus granulosus es un parásito que infecta a los perros al comer vísceras o



1 carne cruda (los alimentos de los perros deben ser cocidos). El parásito se encuentra  
2 en el intestino del perro y éste elimina los parásitos en su materia fecal y así se  
3 contamina el agua, el pasto, la tierra etc. Este parásito al ingresar al organismo  
4 humano forma un quiste en el hígado (masa de larvas) que muchas veces requiere  
5 cirugía. -----

6 4. Uncinarias: *Ancylostoma caninum*, es un nematodo hematófago que infesta a perros  
7 y gatos. Las larvas infectivas penetran en el hospedador por ingestión directa o a  
8 través de la piel, se ubican en el intestino delgado y con su aparato bucal (provisto de  
9 dientes y ganchos) se fijan en la pared del intestino y causan pérdida de gran cantidad  
10 de sangre provocando anemia severa y pueden llegar a causar la muerte. Las  
11 uncinarias son de las especies de parásitos más frecuentes halladas en la materia  
12 fecal de los perros. Los perros se contagian al ponerse en contacto con la materia  
13 fecal de otro perro parasitado debido a que en esa materia fecal están los huevecillos  
14 del *ancylostoma*. Cuando las condiciones ambientales de temperatura y humedad son  
15 propicias los huevecillos del parásito se transforman en larvas que contagian a otros  
16 mascotas de los seres humanos, esas larvas pueden permanecer en el ambiente por  
17 varias semanas y el ciclo se reinicia cuando las larvas son ingeridas o penetran a  
18 través de la piel. -----

19 Hay muchas otras enfermedades que se pueden transmitir de esta forma, sin  
20 embargo, para el propósito de esta nota consideramos innecesario continuar  
21 mencionando más ejemplos. -----

22 Existen algunas leyes, normas y reglamentos dentro de la legislación nacional que nos  
23 permitirían si las aplicamos reducir el riesgo de contagio para las personas y por lo  
24 tanto disminuir el riesgo a la salud pública en nuestro cantón y quizás después esto  
25 mismo se extienda a otros cantones, por ejemplo: -----

26 La Ley para la Gestión Integral de Residuos 8839 en su artículo 2 sobre los objetivos  
27 establece:-----

28 Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente  
29 equilibrado, así como proteger la salud pública. Evitar que el inadecuado manejo de  
30 -----



1 los residuos impacta la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo  
2 y el aire, y contribuya al cambio climático. -----  
3 Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos  
4 asociados a una adecuada gestión de los residuos que generan.-----  
5 En su artículo 3 sobre el Alcance de la ley indica: -----  
6 Esta Ley es de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas,  
7 públicas o privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se  
8 regulan por legislación especial. -----  
9 El artículo 4: Evitar la generación de residuos en su origen como un medio para  
10 prevenir la proliferación de vectores relacionados con las enfermedades infecciosas y  
11 la contaminación ambiental. Residuos peligrosos: son aquellos que por su reactividad  
12 y sus -----  
13 Artículo 6 características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas,  
14 bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños  
15 a la salud y al ambiente. -----  
16 ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades -----  
17 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos  
18 generados en su cantón-----  
19 ARTÍCULO 47.- Infracciones administrativas Las infracciones administrativas de esta  
20 Ley se clasificarán en leves, graves y gravísimas.-----  
21 ARTICULO 50.- Infracciones leves y sus sanciones-----  
22 Se considerarán infracciones leves, sin perjuicio de que constituya las siguientes-----  
23 b) Arrojar en la vía pública residuos ordinarios-----  
24 Sin perjuicio de la obligación del infractor de indemnizar y reparar el daño ambiental,  
25 las infracciones leves se sancionan con una multa de uno a diez salarios base, de  
26 acuerdo con el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y con el pago del  
27 daño ambiental.-----  
28 ARTÍCULO 56.- Disposición ilegal-----  
29 Se impondrá la pena de prisión de dos a quince años a la persona que abandone,  
30 deposite o arroje en forma ilegal residuos peligrosos. Ponemos sobre la mesa de



1 discusión de este concejo el tema con la intención de que en conjunto las autoridades  
2 del municipio con el equipo legal de la municipalidad valoren las diferentes opciones  
3 para reducir el riesgo en que se encuentran nuestros vecinos, en especial los niños  
4 del cantón,-----

5 Algunas alternativas que consideramos se podrían aplicar son: -----

6 1. Instalar carteles informativos en diferentes lugares del cantón que indiquen a los  
7 usuarios el riesgo que existe. -----

8 2. Establecer sanciones de acuerdo a la ley que se le apliquen a los usuarios a los  
9 que se les demuestra cometer la infracción.-----

10 3. En el comercio existen bolsas especiales para recolectar las excretas de los perros,  
11 son baratas y facilita mucho la recolección de las excretas, bolsa que después se  
12 puede descartar en un basurero común. -----

13 4. La municipalidad podría al menos por un tiempo provisional apoyar a los  
14 propietarios de mascotas regalando las bolsas para la recolección de las excretas de  
15 sus perros, bolsas que se les entregaron al poner al día sus impuestos en el  
16 municipio.....etc. etc.-----

17 Posiblemente de la discusión del tema en el concejo surjan muchas otras alternativas  
18 para ser aplicadas”.-----

19 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1. Se solicita a la Administración Municipal comunicar a este Concejo Municipal si  
21 hubo respuesta con relación a dicha solicitud en el período 2020-2024. -----

22 2. Comunicar a los interesados. -----

23 3. Se solicita la firmeza.”-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
25 **dictamen 004-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**  
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
28 **tanto del dictamen 004-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la**  
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

30 **ACUERDO N°9** -----



1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 1. Se solicita a la Administración Municipal comunicar a este Concejo Municipal si  
3 hubo respuesta con relación a dicha solicitud en el período 2020-2024. -----

4 2. Comunicar a los interesados. -----

5 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

7 **DICTAMEN N° 06-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

8 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
9 Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente, Alex Gerardo  
10 Zúñiga Muñoz, Secretario, y como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: ---  
11 **SM-1841-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05054-2021,  
12 conocido en Sesión Ordinaria N° 42-2021 celebrada el día 18 de octubre del 2021,  
13 artículo III., inciso 16). -----

14 **Considerando que:**-----

15 1. La Administración Municipal mediante oficio MG-AG-05054-2021, indica:-----

16 “En atención al oficio SM 517-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión  
17 Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XII donde  
18 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 de la Comisión Especial No al  
19 Maltrato Animal. -----

20 Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-367-2021 recibido en este  
21 Despacho el día 11 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera  
22 Ledezma Director de Gestión Ambiental el cual se refiere al caso, brindando su  
23 criterio técnico”.

24 2. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Gestión Ambiental con el oficio MG-  
25 AG-DGA-367-2021, expresa: -----

26 “Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MG-AG-04575-2021, me permito  
27 anotar las siguientes observaciones. -----

28 1-El Depto. de Parques y Zonas Verdes mantiene en inventario rótulos  
29 (90x60cm), en los cuales se indica la obligación que tienen los propietarios de  
30 recoger las heces que depositan sus mascotas (ver foto adjunta): Los mismos



1 son colocados en los diferentes parques y áreas públicas comunes del cantón.  
 2 Lo anterior según las necesidades de los vecinos. La instalación de los rótulos  
 3 se coordina con el Ing. Alvarado, Jefe del Dpto. de Parques y Zonas Verdes. La  
 4 colocación de los rótulos usualmente se hace en las mallas de los parques, con  
 5 la ayuda del Depto: de Obras o de los mismos vecinos. -----

6 2-En cuanto a la propuesta para la instalación de basureros en los parques  
 7 públicos, con el objetivo de que los dueños de mascotas depositen en ellos las  
 8 heces de sus mascotas. Lo anterior me parece que podría ser una medida  
 9 contraproducente. Ya que tener basureros al aire libre conteniendo heces, podría  
 10 convertir estos recipientes en focos de contaminación e insalubridad. Ya que  
 11 actualmente no contamos con funcionarios que realicen la recolección y el  
 12 cambio de estas bolsas (el Depto. de Parques cuenta solamente con 3  
 13 misceláneos y el Depto. de Aseo de Vías en estos momentos requiere de 4  
 14 plazas adicionales para darle soporte a los sectores correspondientes).  
 15 Actualmente la ley establece que son los mismos propietarios quienes tienen la  
 16 obligación de recoger las heces de sus mascotas y darles a las mismas la debida  
 17 disposición. Es común observar que la gente recoge en bolsas plásticas las  
 18 heces y se las llevan a sus casas.-----

19 De acuerdo a lo señalado, solicito que se valore el planteamiento realizado en el  
 20 oficio MG- AG-04575-2021, ya que estas medidas a mi parecer por el momento  
 21 no serían necesarias. Ya que cuando los vecinos han solicitado este tipo de  
 22 rótulos, se ha procedido con la instalación correspondiente. Y por otra parte, el  
 23 tener estos basureros para heces, implicaría tener personal diariamente  
 24 recorriendo los parques, para proceder con el cambio de las bolsas  
 25 (probablemente hasta los días sábados y domingos). Es importante observar que  
 26 los funcionarios que realizarían esta labor, ocuparían medidas especiales de  
 27 salud ocupacional (uniformes, transporte, jornada insalubre, entre otros)".-----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 29 1. Se toma nota. -----
- 30 2. Comunicar a los interesados. -----



1 3. Se solicita la firmeza.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 dictamen 006-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por  
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del dictamen 006-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la  
7 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°10 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Se toma nota. -----

11 2. Comunicar a los interesados. -----

12 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

13 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

14 **DICTAMEN N° 07-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

15 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
16 Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente, Alex Gerardo  
17 Zúñiga Muñoz, Secretario, y como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: ---  
18 **SM-1985-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio ANPAADMIN-00162-  
19 2022, conocido en Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre del  
20 2022, artículo III., inciso 23). -----

21 **Considerando que:**-----

22 La señora Gisela Vico Pesch, Presidenta ANPA, mediante oficio ANPAADMIN-00162-  
23 2022, señala: -----

24 “Por medio de la presente deseamos presentar una exoneración de responsabilidad  
25 por parte de ANPA, con respecto al impacto o no, que se pueda alcanzar con la  
26 ejecución de la licitación 2022CD-000084-0024100001, fundamentados en lo  
27 siguiente: -----

28 La Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM por sus  
29 siglas en inglés), creada en el año 2006, está conformado por las principales  
30 organizaciones Internacionales de bienestar animal, así como por la Asociación de



Municipalidad de Goicoechea

41259

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1 Médicos Veterinarios de Pequeñas Especies y la Alianza Global para el Control de la
2 Rabia. Tiene como principal objetivo apoyar el desarrollo y uso de medidas
3 humanitarias y efectivas para el manejo de poblaciones caninas y felinas. Para el año
4 2019, actualiza la "Gula para el Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas", bajo el
5 compromiso de estar ofreciendo los conceptos, herramientas, información y datos más
6 actualizados, modernas y serios disponibles. -----

7 Y es justamente está guía la que utiliza ANPA para justificar su trabajo de forma técnica
8 y profesional y lograr que sea un trabajo serio, efectivo y eficaz. Entendemos que a
9 nivel político suelen imponerse sentimientos de justicia, donde los muchos a pocos
10 recursos se dividen entre todos los distritos del cantón, independientemente de la
11 densidad poblacional, las oportunidades económicas o la superficie terrestre de cada
12 una de estas divisiones geográficas. En muchas ocasiones, este criterio político puede
13 favorecer una distribución homogénea de la gestión municipal, sin embargo, no
14 siempre alcanza la efectividad y eficiencia requerida, para la correcta implementación
15 de los programas o proyectos y el uso de los fondos públicos. -----

16 Por lo anterior, y en vista de que en la presente licitación se han antepuesto los
17 criterios políticos a los técnicos, y que las 420 castraciones contratadas deben ser
18 repartidas entre los siete distritos del cantón, ANPA se exime de responsabilidad, tanto
19 ante la Municipalidad de Goicoechea como ante la Comisión de No Maltrato Animal,
20 de que el trabajo realizado no llegue a poder impactar adecuadamente la densidad de
21 las poblaciones caninas y felinas del cantón y sus zonas más densamente pobladas".

22 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 23 1. Se toma nota. -----
24 2. Comunicar a los interesados. -----
25 3. Se solicita la firmeza."-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen 007-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen 007-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°11-----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se toma nota. -----

7 2. Comunicar a los interesados. -----

8 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

9 ARTÍCULO VIII.VIII-----

10 DICTAMEN N° 08-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL -----

11 “En reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
12 Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, se conoció: -----  
13 SM-2137-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05819-2021,  
14 conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021,  
15 artículo III., inciso 4). -----

16 Considerando que:-----

17 1. En Sesión Ordinaria N° 41-2021, artículo III. inciso 37), la señora Hellen Ramírez,  
18 solicita: -----

19 “Hola, muy buen día, mi nombre es Helen Ramírez López y por éste medio me  
20 dijeron puedo interponer una queja, mi esposo y yo hacemos uso casi a diario  
21 de la plaza de deportes de la Facio, llevamos a nuestro perro sin ningún  
22 problema ( con correa, bolsitas para sus necesidades, él no es nada agresivo) y  
23 siempre vamos nosotros y otros perritos, pero tratamos de ir a hacer ejercicio a  
24 las 7 am y una señora que cuida la entrada Lorena es el nombre no nos dejó  
25 entrar con él, le preguntamos el por qué si el ingreso de animales es permitido (   
26 hay un rótulo que lo dice claramente) y nos dijo que mientras ella estuviera no  
27 entraba el perro, de hecho llegó un oficial y preguntó que pasaba, mi esposo le  
28 dijo que no nos dejaba ingresar con el perro, el oficial le dijo: señora dígame  
29 algún decreto o muéstreme algún rótulo donde diga que el perro no puede  
30 ingresar y lo que hizo fue cerrarle el portón al oficial en la cara, una falta de



1            respeto total, me molestó mucho porque a cualquier hora que vayamos siempre  
 2            entramos sin problema , quisiera saber por qué la señora se adjudica que los  
 3            perros no ingresen cuándo está ella, le agradezco me oriente cómo se procede,  
 4            Lorena Ballestero tengo entendido que es el nombre de la señora, muchas  
 5            gracias".-----

6    2.    La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-05819-2021, expresa: -----  
 7            "En atención al oficio SM 1798-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión  
 8            Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, artículo III inciso  
 9            37, donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Hellen  
 10            Ramírez. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG AG CIM 053-2021,  
 11            recibido en este Despacho el día 19 de noviembre de 2021, suscrito por la  
 12            señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar a.i. de Instalaciones Municipales, la  
 13            cual rinde informe respecto a las acciones llevadas a cabo con respecto a este  
 14            caso. Así mismo se le insta a la señorita Jiménez Cisneros, dar seguimiento al  
 15            caso".-----

16    3.    Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales a.i, mediante  
 17            oficio MG-AG-CIM-053-2021, señala: -----  
 18            "En respuesta al oficio MG-AG-05145-2021 que hace referencia al SM-1798-  
 19            2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°41-2021, celebrada  
 20            el 11 de octubre de 2021, artículo III, inciso 37, donde se acordó trasladar al  
 21            suscrito nota enviada por señora Hellen Ramírez.-----  
 22            Realice inspección en la plaza de deportes La Facio, como menciona la señora  
 23            Hellen en el correo, en el lugar no hay ningún rotulo que prohíba el ingreso de  
 24            las mascotas (adjunto fotografías). Trate de comunicarme por correo con la  
 25            señora Hellen mas no he obtenido respuesta, para tener más información así  
 26            como el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea quienes son  
 27            los administradores de las instalaciones y les informe lo sucedido por medio de  
 28            correo".-----

29    **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
 30    -----



- 1 1. Indicar a la señora Hellen Ramírez que se hizo un análisis en la plaza de
- 2 deportes de La Facio donde no hay ningún rótulo que prohíba el ingreso de
- 3 mascotas. -----
- 4 2. Comunicar a los interesados. -----
- 5 3. Se solicita la firmeza.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

7 **dictamen 008-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**

8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del dictamen 008-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la**

11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°12** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 14 1. Indicar a la señora Hellen Ramírez que se hizo un análisis en la plaza de
- 15 deportes de La Facio donde no hay ningún rótulo que prohíba el ingreso de
- 16 mascotas. -----
- 17 2. Comunicar a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

20 **DICTAMEN N° 09-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

21 “En reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2024 con la presencia de Estiven

22 Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, se conoció: -----

23 **SM-ACUERDO-404-2022** de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo de la

24 Sesión Ordinaria N°08-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo VII.II.

25 **Considerando que:**-----

26 “En Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo VII.II

27 se aprobó: -----

- 28 a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el
- 29 Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

30 -----



- 1 b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por el Regidor
- 2 Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez. -----
- 3 c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita
- 4 por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, como se detalla a
- 5 continuación: -----
- 6 ACUERDO N° 20-----
- 7 “POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE
- 8 APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE: -----
- 9 a. Se solicita la dispensa de trámite de la presente moción. -----
- 10 b. Solicitar a la Comisión de Bienestar Animal que, en coordinación con
- 11 veterinarias, asociaciones de desarrollo y otros actores sociales del cantón de
- 12 Goicoechea, realicen campañas de castración a nivel distrital, para lo cual
- 13 deberá de gestionar las alianzas público-privadas que sean necesarias y
- 14 elaborar la calendarización de las campañas de castración, hasta cubrir los siete
- 15 distritos que conforman el cantón de Goicoechea. -----
- 16 c. Que la Comisión de Bienestar Animal comunique a este parlamento el calendario
- 17 o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital. -----
- 18 d. Que el calendario o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital
- 19 se publique en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 20 e. Sujeta a contenido presupuestario”. -----
- 21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 22 1. Solicitar a la Administración Municipal indicar a esta comisión si existe algún
- 23 presupuesto destinado para este año para poder hacer alguna campaña de
- 24 castración o si se puede coordinar con alguna veterinaria para llevar un plan en
- 25 relación con el bienestar animal de cómo mantenerlo en los hogares, cuáles son
- 26 los beneficios y cuidados que debemos tener con las mascotas. -----
- 27 2. Comunicar a los interesados. -----
- 28 3. Se solicita la firmeza.”-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41264

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen 009-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen 009-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°13 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Solicitar a la Administración Municipal indicar a esta comisión si existe algún  
10 presupuesto destinado para este año para poder hacer alguna campaña de  
11 castración o si se puede coordinar con alguna veterinaria para llevar un plan en  
12 relación con el bienestar animal de cómo mantenerlo en los hogares, cuáles son  
13 los beneficios y cuidados que debemos tener con las mascotas. -----

14 2. Comunicar a los interesados. -----

15 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

16 ARTÍCULO VIII.X -----

17 DICTAMEN N° 010-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL -----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
19 Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, se conoció: -----

20 SM-ACUERDO-1986-2022 de la Secretaría Municipal que traslada oficio  
21 ANPAADMIN-00163-2022, suscrito por la señora Gisela Vico Pesch, conocido en  
22 Sesión Ordinaria N°36-2022, celebrada el día 05 de setiembre del 2022, artículo III.  
23 Inciso 24). -----

24 Considerando que:-----

25 La señora Gisela Vico Pesch, con el oficio ANPAADMIN-00163-2022, indica:-----

26 "Por medio del presente documento, la Asociación Nacional Protectora de Animales  
27 desea manifestar que debido a los cambios que han surgido en cuanto a los protocolos  
28 establecidos por ANPA, para el manejo, distribución y asignación de espacios dentro  
29 del programa de castraciones gratuitas, gestionadas por el Comité de No al Maltrato  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41265

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 Animal, de la Municipalidad de Goicoechea, nos eximimos de toda responsabilidad,  
2 en cuanto a reclamos o situaciones de molestia que puedan surgir.-----  
3 ANPA propone en todas sus gestiones, que la entrega de citas se realice de manera  
4 presencial para los gobiernos locales, por orden de llegada al lugar, y sin hacer  
5 distinción alguna entre vecinos de las localidades. Así mismo, no manejamos listas  
6 previas. Sin embargo, ANPA se compromete a acatar las instrucciones y disposiciones  
7 de la Municipalidad de Goicoechea, de modo que el comité cuenta con toda la  
8 autoridad para entregar a ANPA listas previas a las entregas de citas, y le faculta para  
9 rechazar a aquellas personas que no se encuentren anotadas”. -----

10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Se toma nota. -----
- 12 2. Comunicar a los interesados. -----
- 13 3. Se solicita la firmeza.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
15 **dictamen 010-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**  
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
18 **tanto del dictamen 010-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la**  
19 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

20 **ACUERDO N°14** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 22 1. Se toma nota. -----
- 23 2. Comunicar a los interesados. -----
- 24 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

25 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

26 **DICTAMEN N° 011-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

27 “En reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
28 Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, se conoció: -----

29 **SM-ACUERDO-0421-2023** de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo de Sesión  
30 Ordinaria N°07-2023, celebrada el día 13 de febrero del 2023, artículo VIII. III. -----



1 **Considerando que:**-----

2 1. En reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2023, con la presencia de  
3 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Murillo Rodríguez, Secretario, y  
4 como asesores Christian Brenes Ramírez, Manuel Vindas Durán, Lilliam  
5 Guerrero Vásquez, y Ana Lucia Madrigal Faerron, se conoció: -----  
6 SM-ACUERDO-2204-2022, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE ACUERDO  
7 DE LA SESION ORDINARIA N° 48-2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE  
8 NOVIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO IX. II. -----

9 **CONSIDERANDO:**-----

10 En Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el día 28 de noviembre del 2022,  
11 artículo IX. II., se aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos  
12 Calderón Zúñiga, que dice:-----

13 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
14 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular  
15 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de  
16 trámite de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con los  
17 siguiente: -----

18 **Considerando:**-----

19 1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como  
20 propósito la apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación  
21 a fin de que las personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo  
22 en el diseño de propuestas y políticas públicas.-----

23 2. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión  
24 extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas  
25 a efectos de tomar acciones que atiendan las problemáticas, deudas e  
26 inquietudes planteadas por la ciudadanía. -----

27 3. En el artículo VI, de la Sesión Extraordinaria N° 24-2022 celebrada el 17 de  
28 noviembre de 2022 en el Salón de Actos de la Escuela Filomena Blanco,  
29 Distrito de Rancho Redondo, se recibió en audiencia a las personas vecinas  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

41267

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 de ese distrito, quienes externaron sus preocupaciones y sugerencias para  
2 el desarrollo de la comunidad.-----
- 3 4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a  
4 las distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración  
5 Municipal con el fin de acercar el actuar del gobierno local a las  
6 comunidades.-----
- 7 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente  
8 con dispensa de trámite de comisión:-----
- 9 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo  
10 con lo planteado en cada audiencia:-----
- 11 a) Respecto de lo manifestado por Randall Orozco Salazar, de la Junta  
12 de Desarrollo de Rancho Redondo. Trasladar a la administración para  
13 que responda las consultas sobre el trámite ante la Notaría del Estado  
14 y la baranda de San Miguel.-----
- 15 b) Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto de la  
16 situación de inseguridad en el distrito, así como el seguimiento al  
17 convenio con la Fuerza Pública.-----
- 18 c) En cuanto a lo indicado por la señora Marianela Fournier:-----
- 19 i. Trasladar a la Comisión de Ambiente para que estudie y  
20 dictamine lo relacionado a materia de su competencia,  
21 específicamente sobre el tema de tratamiento de aguas,  
22 bienestar animal y vida silvestre.-----
- 23 ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto de  
24 la situación de inseguridad en el distrito, en particular en el sector  
25 de calle La Torre y la entrada de la finca de los Cubero.
- 26 d) Sobre lo indicado por Johnny Blanco:-----
- 27 i. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo indicado sobre las  
28 situaciones reportadas en el sector del mirado.-----
- 29 ii. Trasladar las inquietudes sobre la cancha de Rancho Redondo  
30 a la Administración para que informe sobre su estado de



- 1 deterioro, la situación con el sistema de drenaje, así como  
2 aclarar cuál es el ente responsable de la misma.-----
- 3 e) En cuanto a la intervención de William Pérez Gutiérrez, trasladar a la  
4 Comisión de Accesibilidad lo relacionado a la aplicación de la ley N°  
5 7600 en el transporte público del cantón. De igual manera, trasladar  
6 dicha intervención a la Administración para que:-----
- 7 i. Informe sobre la posibilidad de construir acera en el lado derecho  
8 de la vía en Calle Gutiérrez. -----
- 9 ii. Informe sobre los planes que tiene la administración para la  
10 canalización de aguas desde la comunidad de Vista de Mar y  
11 hasta Calle Gutiérrez. -----
- 12 iii. Informe al Concejo Municipal sobre la aplicación de las  
13 especificaciones técnicas vigentes en materia de bacheos y  
14 mezcla asfáltica. -----
- 15 iv. Informe sobre los procesos de supervisión de obras de  
16 infraestructura en específico relacionado a las nueve paradas de  
17 autobuses mencionadas. -----
- 18 f) Sobre lo planteado por Manuel Portillo, solicitar a la administración un  
19 informe sobre la asignación y ejecución presupuestaria dirigida al  
20 Distrito de Rancho Redondo, distribuida por los dos sectores que  
21 componen dicho distrito. -----
- 22 g) Respecto de lo manifestado por Pilar Montenegro: -----
- 23 i. Solicitar a la administración que remita un informe sobre el  
24 estado de la carretera del cruce de Coronado a Rancho  
25 Redondo, indicando las obras que se realizarán por medio del  
26 convenio con el MOPT y el monto estimado necesario para el  
27 bacheo total de dicho tramo. -----
- 28 ii. Solicitar a la administración que remita un informe sobre la  
29 fiscalización de las obras mencionadas, a saber, el salón de la  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

41269

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 Red de Cuido, el salón de la cancha de fútbol cinco de la  
2 Urbanización Vista de Mar.-----
- 3 iii. Trasladar a la administración la solicitud de compra e instalación  
4 de máquinas para hacer ejercicio en Vista de Mar. -----
- 5 iv. Trasladar a la Comisión de Accesibilidad lo indicado sobre la  
6 acera recientemente construida que en apariencia no cumple  
7 con las disposiciones de accesibilidad.-----
- 8 v. Trasladar a la Comisión de Seguridad la solicitud de instalación  
9 de cámaras de seguridad en Vista de Mar. -----
- 10 vi. Trasladar a la Alcaldía la inquietud sobre el puente entre La Isla,  
11 Vista de Mar y El Carmen con el fin que se le brinde seguimiento  
12 con las autoridades correspondientes para su pronta  
13 finalización.-----
- 14 vii. Trasladar a la Comisión de Ambiente con el fin de evaluar la  
15 posibilidad de desarrollar una campaña, de reforestación y  
16 castración de animales en la comunidad.-----
- 17 h) En cuando a lo indicado por la señora Josefa Ángulo Barquero,  
18 trasladar a la administración con el fin de que elabore un informe sobre  
19 el estado actual de la cancha de fútbol cinco que indique las  
20 inversiones indispensables para su óptica operación y  
21 funcionamiento. -----
- 22 i) Sobre lo indicado por Eduardo Solano Fonseca, trasladar a la  
23 administración para que informe sobre la situación jurídica de Calle  
24 Vindas, así como la estimación necesaria de los recursos para el  
25 asfalto y construcción de cordón y caño en esa localidad. -----
- 26 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
- 27 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas  
28 mencionadas. -----
- 29 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado”.
- 30 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



1 1. Solicitar a la Administración Municipal estudiar la posibilidad de realizar una  
2 compañía de castración de animales en la comunidad de Rancho Redondo o a  
3 nivel cantonal. -----

4 2. Comunicar a los interesados. -----

5 3. Se solicita la firmeza.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **dictamen 011-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**  
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto del dictamen 011-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la**  
11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°15** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. Solicitar a la Administración Municipal estudiar la posibilidad de realizar una  
15 compañía de castración de animales en la comunidad de Rancho Redondo o a  
16 nivel cantonal. -----

17 2. Comunicar a los interesados. -----

18 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

20 **DICTAMEN N° 012-2024 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** -----

21 “En reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2024 con la presencia de Estiven  
22 Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, se conoció: -----

23 **SM-ACUERDO-1133-2023** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico  
24 suscrito por Nicki Wheeler, Fundadora y Gerente Empresa Turística Sendero  
25 Adventures, conocido en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el día 24 de abril del  
26 2023, artículo III. Inciso 7).-----

27 **Considerando que:** -----

28 Nicki Wheeler, Fundadora y Gerente Empresa Turística Sendero Adventures,  
29 mediante correo electrónico solicita: -----

30 “Muy buenos días -----



1 Les saludo Nicki Wheeler, fundadora y gerente de la empresa turística Sendero  
2 Adventures con base en Guadalupe desde 2017. -----  
3 Como empresa de mercado internacional, ofrecemos paquetes a estudiantes y grupo  
4 de Europa y EEUU a destinos turísticos en Costa Rica, con un elemento educativo y  
5 solidario. -----  
6 La gran mayoría de nuestros grupos participan como voluntarios en proyectos  
7 ambientales o sociales en varios puntos del país, no solamente colaborando en mano  
8 de obra, sino con donaciones económicas también. Siempre buscamos ampliar el  
9 programa en las comunidades y desde 2017 colaboramos en: -----  
10 • Hogar Sol – Los Guidos de Desamparados -----  
11 • Proyecto de conservación de Tortugas Marina – Playa Pacuare y Península de  
12 Osa-----  
13 En el año 2019 empecemos a trabajar con veterinarios de Puerto Jiménez y La Palma  
14 para montar campañas de castración de perros y gatos – la gran mayoría de la calle  
15 o mascotas de familias de bajos recursos. El programa ha sido muy exitosa, ofreciendo  
16 cirugías menores a más de 250 animales a bajo costo, y financiando 100% de los  
17 costos para 28 animales de la calle. -----  
18 Debido al éxito profesional de las campañas, y una alianza con una Universidad de  
19 veterinarios en EEUU, ampliamos el programa en el 2022 para trabajar con Asociación  
20 Catrinx en en Valle Central del país – donde hay mucha necesidad de este tipo de  
21 campaña para felinos.-----  
22 Solamente el año pasado, apoyemos en la castración de más de 160 gatos en las  
23 áreas de Heredia, Esparza y Puntarenas – gracias a la colaboración a distintas  
24 Municipalidades.-----  
25 Por esta razón me comunico con usted el día de hoy, para ver si hay alguna posibilidad  
26 de colaborar con la Municipalidad de Goicoechea para llevar a cabo una campaña  
27 para felinos en el mes de Junio. Ya tenemos confirmado el grupo de estudiantes de  
28 la Universidad de Georgia quienes asistirían a los veterinarios de la asociación  
29 (además de estar acompañados con facultad de dicha universidad, quienes también  
30 son veterinarios). -----



1 La fecha de interés sería del **23 junio del presente año.** -----

2 Lo que buscamos es un lugar donde podemos estacionar el hospital móvil, donde se

3 operan los animales bajo las condiciones adecuadas, y un área limpia, techada y con

4 toma de agua para la zona de recuperación. Nosotros nos encargamos de los tramites

5 de los permisos necesarios, la limpieza pre y post campaña, hacer las publicaciones

6 necesarias, tomar las citas de cirugía en una forma controlada, administrar cualquier

7 medicamento post operativo y los cuidados de las animales.-----

8 Simplemente necesitamos el lugar! -----

9 Ya tenemos otras fechas confirmados:-----

10 7 junio – Curridabat-----

11 16 Junio – Curridabat -----

12 23 Junio - a confirmar -----

13 30 Junio – San Miguel de Desamparados-----

14 02 Julio – Aserri-----

15 Si está en su alcance brindarnos un lugar adecuada para hacer la campaña, en mi

16 distrito de Guadalupe, estaría a toda disposición de ayudar, apoyar y involucrarme

17 para que sea un éxito! -----

18 Para más información del gran trabajo de la Asociacion Catrux, puede visitar sus redes

19 sociales.-----

20 Cualquier consulta, estamos a la orden, y espero recibir la respuesta suya”. -----

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

22 1. Se toma nota por extemporáneo. -----

23 2. Comunicar a los interesados. -----

24 3. Se solicita la firmeza.”-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

26 **dictamen 012-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por**

27 **unanimidad se aprueba.**-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

29 **tanto del dictamen 012-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, la**

30 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



1 ACUERDO N°16 -----

2 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

3 1. Se toma nota por extemporáneo. -----

4 2. Comunicar a los interesados. -----

5 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

6 ARTÍCULO VIII.XIII -----

7 DICTAMEN N° 010-2024 COMISIÓN DE SALUD -----

8 “En reunión ordinaria celebrada el día 08 de julio de 2024, en presencia de Luis  
9 Carlos Barquero Araya, Presidente, Sixto Araya Araya, Vicepresidente, Rosaura  
10 Castellón Navarro, Secretaria, y como asesores Lorena Miranda Carballo y Manuel  
11 Vindas Duran, donde se conoció lo siguiente:-----

12 SM-ACUERDO-1472-2024 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por  
13 la señora Lilliam Álvarez Rojas, Asociación Education and Promotion Water For  
14 Everyone, conocida en Sesión Ordinaria N° 25-2024, celebrada el día 17 de junio de  
15 2024, artículo II. Inciso 18). -----

16 Considerando que:-----

17 La señora Lilliam Álvarez Rojas, Asociación Education and Promotion Water For  
18 Everyone, mediante nota solicita:-----

19 “Gusto dirigirse a ustedes. En respuesta al Oficio SM Acuerdo 1253-2024 se le hace  
20 de conocimiento al Concejo Municipal lo siguiente: -----

21 1. Para abrir el Centro Educativo Empresarial con atención prioritaria a mujeres en  
22 vulnerabilidad se le solicitó a la Municipalidad apoyo con refrigerios una vez por  
23 semana y el préstamo de un salón una vez por semana para iniciar lecciones la  
24 primera semana de junio, siendo de conocimiento de ellos desde el 22 de febrero del  
25 presente año en reunión presencial con la Sra. Irene Campos y el Sr. Fernando  
26 Chavarría. -----

27 2. Se le hace mención al Concejo Municipal que, una vez culminado el proceso de  
28 formación académico, éste estará avalado por un título formal y buscará la colocación  
29 de las graduandas en el mercado laboral. -----

30 -----



1 3. Fue hasta el 31 de mayo donde la Municipalidad a través de la Oficina de la Mujer  
2 manifiesta una posible reunión y ver el salón. Fecha a destiempo, puesto que ya se  
3 contaban con instalaciones universitarias de primera para operar el Centro Educativo  
4 Empresarial. -----  
5 4. El día 3 de junio se le solicita a la Municipalidad de Goicoechea apoyar con los 40  
6 refrigerios una vez por semana para las mujeres estudiantes. -----  
7 S. La Municipalidad de Goicoechea al no atender la solicitud de los refrigerios una vez  
8 por semana, nos colocó en una situación complicada, puesto que la Asociación está  
9 cubriendo los rubros de mayor costo como son los profesores acreditados, materiales  
10 impresos y aulas. No existiendo el apoyo Municipal para los refrigerios, nos obligó a  
11 solicitar una contribución simbólica a las participantes de (¢20,000 para ellas mismas  
12 y atrasar el inicio de las clases. -----  
13 6. El día 5 de junio del presente año se le indica a la Municipalidad, que, si ellos  
14 pudieran apoyar con 40 refrigerios una vez por semana, el proceso lectivo sería gratis  
15 para las mujeres. -----  
16 7. El día 5 de junio del año en curso, el Sr. Luis Hidalgo indica que el Sr. Alcalde se  
17 desliga del proyecto. -----  
18 Estando, así las cosas, nuestra Asociación que realiza más de 8 Programas a nivel  
19 país para la atención a personas en vulnerabilidad mediante el apoyo de alianzas, nos  
20 permitimos en señalar el nulo apoyo del Alcalde de Goicoechea que lejos de ayudar a  
21 beneficiar al cantón, merma esfuerzos que buscan el progreso de Goicoechea. -----  
22 Como Asociación que busca progreso y bienestar socioambiental, lamentamos el  
23 accionar Municipal que lejos de avanzar, busca retroceder ante un proyecto que busca  
24 fortalecer a un cantón donde el 50.6% de población son mujeres. -----  
25 La Asociación Education and Promotion Water for Everyone, cuenta con una sólida  
26 red de apoyo que permitirá iniciar lecciones el 22 de junio del año en curso. -----  
27 A lo anterior, nos preguntamos: ¿Qué son unos refrigerios para la Municipalidad?  
28 Asimismo, no se ha obtenido respuesta para atender los otros dos Programas  
29 solicitados ante el Concejo Municipal, siendo éstos: Proyectos de educación -----  
30 -----



1 ambiental, seguridad alimentaria y nutrición para adultos mayores, y Jornada de salud,  
2 ambiente y nutrición a comunidades vulnerables". -----

3 **Por tanto,** -----

4 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

5 1. Trasladar a la Administración Municipal ya que esta comisión no tiene la  
6 potestad por ser una decisión meramente administrativa. -----

7 2. Comunicar a los interesados. -----

8 3. Se solicita la firmeza."-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
10 **dictamen N°10-2024 de la Comisión Especial de Salud Pública, el cual por**  
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
13 **tanto del dictamen N°10-2024 de la Comisión Especial de Salud Pública, la cual**  
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°17** -----

16 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1. Trasladar a la Administración Municipal ya que esta comisión no tiene la  
18 potestad por ser una decisión meramente administrativa. -----

19 2. Comunicar a los interesados. -----

20 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

22 **DICTAMEN N° 030-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

23 "En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
24 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
25 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
26 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
27 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

28 1. **SM ACUERDO 0321-2024, AL CPGOB-0097-2024, Suscrito por la Licda. Ana**  
29 **Julia Araya. Exp. 23.958. LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y**  
30 **COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** -----



1 2. **SM ACUERDO 0320-2024** AL-CPEMUN-0001-2024, Suscrito por Licda. Ana  
2 Julia Araya. Exp. 23.958 LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y  
3 COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES -----

4 3. **SM ACUERDO 0322-2024** AL- CEPMUN-2024, suscrito por la Licda. Ana Julia  
5 Araya. Exp 23.958 LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y  
6 COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES -----

7 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

8 **Considerando:**-----

9 1. Se autoriza a la Administración Pública, Instituciones Descentralizadas,  
10 Empresas Públicas Estatales, Ente Público No Estatal, a habilitar el poder asumir  
11 la defensa de los funcionarios y colaboradores (en caso de Juntas Directivas)  
12 que sean denunciados en el ejercicio de su cargo.-----

13 2. Los requisitos para esto, 1- Sería que el funcionario denunciado haya actuado  
14 en estricto cumplimiento o ejercicio de las funciones o deberes que resultan de  
15 su competencia. 2- Que, al asumir la defensa del funcionario por cuenta de la  
16 entidad, se haya corroborado que tal medida contribuirá a que en el futuro no se  
17 causen mayores perjuicios económicos para ésta, o que, con una profesional y  
18 pronta defensa del representante de la institución, se evite una condenatoria  
19 mayor en perjuicio de los intereses de la entidad. 3- En el evento de que el  
20 funcionario público defendido penalmente con fondos públicos resulte  
21 condenado, deberá restituirle a la institución los gastos en que ésta incurrió en  
22 su defensa. A tal efecto, **al facilitarle la defensa la Administración deberá**  
23 **asegurarse ese resarcimiento en caso de una condenatoria en contra del**  
24 **funcionario.**-----

25 3. Sin embargo, no detalla el proyecto en concreto cuál sería la responsabilidad de  
26 los entes municipales, debe especificarse a detalle las obligaciones tanto de la  
27 entidad, pero también del funcionario demandado, además de que no establece  
28 medios de cómo las entidades podrían recuperar el dinero en caso de  
29 encontrarse en última instancia la culpabilidad de la o las personas. -----

30 **Por tanto:**-----



Municipalidad de Goicoechea

1 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio de los oficios **SM**

3 **ACUERDO 0321-2024/0320-2024 y 0322-2024 LEY DE DEFENSA DE**

4 **FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE**

5 **SUS FUNCIONES** siempre cuando se incorporen las observaciones planteadas

6 en el presente dictamen. -----

7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

8 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones

9 planteadas.-----

10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

12 **dictamen N°30-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

15 **tanto del dictamen N°30-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

16 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°18** -----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

19 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio de los oficios **SM**

20 **ACUERDO 0321-2024/0320-2024 y 0322-2024 LEY DE DEFENSA DE**

21 **FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE**

22 **SUS FUNCIONES** siempre cuando se incorporen las observaciones planteadas

23 en el presente dictamen. -----

24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

25 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones

26 planteadas.-----

27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

28 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

30 **DICTAMEN N° 031-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----



Municipalidad de Goicoechea

41278

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
2 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
3 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
4 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
5 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

6 **SM ACUERDO 0331-2024 AL-CEPMUN-0018-2024**, suscrito por Ana Julia Araya.  
7 Exp 23.438: REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°9986  
8 EN SU ARTÍCULO 2 PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO  
9 COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
10 N°3859 POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I. -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:** -----

- 13 1. Excluye de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986) a  
14 las actividades desplegadas por las organizaciones de desarrollo comunal  
15 amparadas bajo la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley 3859).-----
- 16 2. El proyecto no contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni hace  
17 explícito algún tipo de injerencia a las municipalidades del país, ya que sólo  
18 pretende reformar un artículo único de la Ley 9.986 relacionada con las  
19 exclusiones de la aplicación de esa ley -----

20 **Por tanto:** -----

21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 22 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
23 **0331-2024 AL-CEPMUN-0018-2024** Exp 23.438: REFORMA A LA LEY  
24 GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°9986 EN SU ARTÍCULO 2 PARA  
25 EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL  
26 AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
27 N°3859 POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I. -----
- 28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
29 proyecto de ley. -----
- 30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°031-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°031-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°19** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
10 **0331-2024 AL-CEPMUN-0018-2024** Exp 23.438: REFORMA A LA LEY  
11 GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°9986 EN SU ARTÍCULO 2 PARA  
12 EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL  
13 AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
14 N°3859 POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I.-----

15 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
16 proyecto de ley.-----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
18 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

20 **DICTAMEN N° 032-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

21 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
22 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
23 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
24 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
25 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

26 **SM ACUERDO 0329-2024, AL- CPGOB-0041-2024,** Ana Julia Araya. Exp 23. 500:  
27 **LEY DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE** -----

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 **Considerando:**-----

30 -----



- 1 1. El proyecto no contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni hace
- 2 explícito algún tipo de injerencia a las municipalidades del país. El proyecto insta
- 3 la necesidad de actualizar las facultades operativas y jurídicas de la Cruz Roja
- 4 Costarricense para continuar ofreciendo servicios humanitarios eficaces y sin
- 5 interrupciones, especialmente en situaciones de emergencia como la pandemia
- 6 de COVID-19. -----
- 7 2. También destaca la importancia de contar con un marco legal claro que facilite la
- 8 recepción y distribución ágil de ayuda humanitaria nacional e internacional.

9 **Por tanto:** -----

10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**
- 12 **0329-2024, AL- CPGOB-0041-2024** Exp 23. 500: LEY DE CRUZ ROJA
- 13 **COSTARRICENSE.** -----
- 14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 15 proyecto de ley. -----
- 16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

18 **dictamen N°032-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

19 **unanimidad se aprueba.** -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

21 **tanto del dictamen N°032-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

22 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

23 **ACUERDO N°20** -----

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**
- 26 **0329-2024, AL- CPGOB-0041-2024** Exp 23. 500: LEY DE CRUZ ROJA
- 27 **COSTARRICENSE.** -----
- 28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 29 proyecto de ley. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41281

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
2 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

4 **DICTAMEN N° 033-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
6 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
7 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
8 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
9 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

10 **SM ACUERDO 0355-2024, AL-CE23144-0021**, Suscrito por la Licda. Ana Julia Araya,  
11 Exp 24009.: LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS -----

12 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

13 **Considerando:**-----

14 1. El proyecto pretende establecer el marco regulatorio para el desarrollo de  
15 proyectos mediante contratos de asociación público-privada entre la  
16 Administración Pública y sujetos privados o mixtos. Deja fuera del alcance de la  
17 presente ley los permisos, licencias, autorizaciones y las denominadas  
18 concesiones establecidas en leyes sectoriales, cuando no se ajusten a la  
19 definición de asociación público-privada establecida en esta ley. -----

20 2. El proyecto, si bien es de toda aplicación a la Administración Pública, no  
21 contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni hace explícito algún  
22 tipo de injerencia a las municipalidades del país. -----

23 **Por tanto:**-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
26 **0355-2024, AL-CE23144-0021** Exp 24009 LEY MARCO DE LAS  
27 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.-----

28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
29 proyecto de ley.-----

30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----



Municipalidad de Goicoechea

41282

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°033-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°033-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°21 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
10 **0355-2024, AL-CE23144-0021** Exp 24009 LEY MARCO DE LAS  
11 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.-----
- 12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
13 proyecto de ley.-----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**  
15 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

16 ARTÍCULO VIII.XVIII-----

17 DICTAMEN N° 034-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

18 "En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
19 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
20 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
21 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
22 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

23 **SM ACUERDO 0405-2024, AL-CPGOB-0293-2024,** Suscrito por Ericka Ugalde  
24 Camacho, Exp 24.137: REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS  
25 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012,  
26 PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD TEMPORALES EN EL USO DE  
27 MOTOCICLETAS-----

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 **Considerando:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41283

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 1. Este proyecto de ley propone prohibir en un horario determinado del día, que los
- 2 conductores de motociclistas viajen en motocicletas de dos ruedas con
- 3 acompañante masculino. La prohibición no aplica cuando los acompañantes son
- 4 mujeres, niños, personas con discapacidad, o autoridades en el cumplimiento de
- 5 sus funciones. Lo anterior, debido a que se trata de afectar lo menos posible, los
- 6 derechos individuales de los motociclistas. -----
- 7 2. El proyecto no contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni hace
- 8 explícito algún tipo de injerencia a las municipalidades del país. No así, se
- 9 observa que el proyecto no hace mención explícita a los cuerpos policiales
- 10 municipales, como la Policía Municipal. En este sentido, no se especifica si las
- 11 personas policías municipales que manejan motos estarían también excluidas
- 12 de la prohibición, ya que el texto solo menciona que la excepción aplicaría a las
- 13 personas policías de la Fuerza Pública. -----
- 14 3. Asimismo, aunque el proyecto menciona la existencia de estudios que
- 15 evidencian el impacto positivo de medidas similares en otros países, no detalla
- 16 ni proporciona estos estudios, considerando que prohibir que personas
- 17 masculinas viajen en motocicletas puede restringir ciertas libertades y derechos
- 18 humanos, y podría resultar en una medida arbitraria. -----

19 **Por tanto:** -----

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 21 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**
- 22 **0405-2024, AL-CPGOB-0293-2024**, Exp 24.137: REFORMA A LA LEY DE
- 23 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY
- 24 N.9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE
- 25 SEGURIDAD TEMPORALES EN EL USO DE MOTOCICLETAS. -----
- 26 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 27 proyecto de ley. -----
- 28 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----
- 29 -----
- 30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°034-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°034-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°22** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
10 **0405-2024, AL-CPGOB-0293-2024**, Exp 24.137: REFORMA A LA LEY DE  
11 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY  
12 N.9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE  
13 SEGURIDAD TEMPORALES EN EL USO DE MOTOCICLETAS. -----

14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
15 proyecto de ley. -----

16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
17 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.XIX**-----

19 **DICTAMEN N° 035-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

20 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
21 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
22 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
23 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
24 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----

25 **SM ACUERDO -0474-2024, AL-CPEDEG-559-2024**, Suscrito por Daniella Agüero  
26 Bermúdez Exp 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO  
27 PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON  
28 ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO  
29 DE SUS FUNCIONES -----

30 Al respecto se tiene lo siguiente:-----



- 1 **Considerando:** -----
- 2 1. **Aumentar las penas por amenazas con arma de fuego tanto a civiles como**
- 3 **a funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.** Actualmente, el
- 4 Código Penal establece sanciones que el proyecto considera insuficientes en el
- 5 contexto actual de aumento de criminalidad. -----
- 6 2. El proyecto **no contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni**
- 7 **hace explícito algún tipo de injerencia a las municipalidades del país.** Ahora
- 8 bien, si bien busca fortalecer la protección de las personas funcionarias (incluidas
- 9 las municipales) mediante el aumento de penas por amenazas con arma de
- 10 fuego, plantea importantes consideraciones que merecen reflexión. -----
- 11 3. Como ha sido señalado por la Defensoría de los Habitantes, aumentar las penas
- 12 no necesariamente reduce la incidencia delictiva; más bien, se requiere una
- 13 política criminal integral que promueva oportunidades de desarrollo, empleo y
- 14 educación para poblaciones vulnerables. -----
- 15 4. La sobre penalización podría resultar en efectos contraproducentes como
- 16 sobrepoblación carcelaria, sin abordar efectivamente las causas fundamentales
- 17 de la criminalidad. Se pone a su consideración la necesaria implementación de
- 18 políticas preventivas integrales que involucren a sectores del Estado y la
- 19 sociedad civil. -----
- 20 **Por tanto:** -----
- 21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 22 1. Emitir dictamen negativo de la consulta, trasladar por medio del **SM**
- 23 **ACUERDO -0474-2024, AL-CPEDEG-559-2024, Exp 24.104.** -----
- 24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 25 proyecto de ley. -----
- 26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 28 **dictamen N°035-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 29 **unanimidad se aprueba.** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41286

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°035-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----  
4 **ACUERDO N°23** -----  
5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----  
6 1. Emitir dictamen negativo de la consulta, trasladar por medio del **SM ACUERDO**  
7 **-0474-2024, AL-CPEDEG-559-2024**, Exp 24.104.-----  
8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
9 proyecto de ley. -----  
10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
11 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----  
12 **ARTÍCULO VIII.XX** -----  
13 **DICTAMEN N° 036-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----  
14 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
15 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
16 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
17 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
18 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:-----  
19 **SM ACUERDO 0473-2024, AL- CPASOC-0296-2024**, Suscrito por la Licda Julia  
20 Araya, Exp 24.016 LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y  
21 VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE  
22 SEGURIDAD PÚBLICA-----  
23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
24 **Considerando:** -----  
25 1. Regula y promueve la **utilización de dispositivos de videovigilancia en la**  
26 **actividad policial, tales como las bodycams y las dashcams**, en estricto  
27 apego al respeto de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de  
28 sus Datos Personales, N.º 8968, así como a las demás leyes y tratados  
29 internacionales, suscritos por el país, aplicables a la materia de protección de -  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41287

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 datos personales y la custodia apropiada de la información que se recabe por  
2 medios tecnológicos. -----

3 2. El proyecto **no contempla reformas de ningún tipo al Código Municipal ni**  
4 **hace explícito algún tipo de injerencia a las municipalidades del país.** ----

5 3. La propuesta es de alcance único y exclusivo para los cuerpos de policía del  
6 Ministerio de Seguridad Pública; no obstante, en el artículo 1° de la Ley de  
7 Fortalecimiento de la Policía Municipal, N° 9542, en concordancia con el 61 del  
8 Código Municipal, refieren ambos al carácter auxiliar que posee la Policía  
9 Municipal ante el Ministerio de Seguridad Pública por lo que podría entenderse  
10 dicha colaboración como definición suficiente para que le cubra esta propuesta  
11 de ley. -----

12 **Por tanto:** -----

13 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

14 1. Emitir dictamen positivo de la consulta, trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
15 **0473-2024, AL- CPASOC-0296-2024**, Exp 24.016 siempre y cuando se incluya  
16 explícitamente a los cuerpos de policía municipal.-----

17 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
18 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones  
19 planteadas.-----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
22 **dictamen N°036-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
25 **tanto del dictamen N°036-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el**  
26 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

27 **ACUERDO N°24** -----

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

29 -----

30 -----



- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta, trasladada por medio del **SM ACUERDO**
- 2 **0473-2024, AL- CPASOC-0296-2024**, Exp 24.016 siempre y cuando se incluya
- 3 explícitamente a los cuerpos de policía municipal.-----
- 4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones
- 6 planteadas.-----
- 7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 8 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO VIII.XXI**-----

10 **DICTAMEN N° 037-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

11 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con

12 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

13 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los

14 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código

15 Municipal, se conoció:-----

16 **SM ACUERDO-0475-2024 AL- CPESEG VIOLENCIA VICARIA** Expediente 24114 ---

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 **Considerando:** -----

- 19 1. Este proyecto de ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerza
- 20 sobre la mujer a través de la acción u omisión que genera la afectación o daño
- 21 físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente,
- 22 pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el cuarto grado
- 23 inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o
- 24 inmuebles de la víctima, cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una
- 25 relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental con la
- 26 mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un
- 27 daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer. -----

28 **Por tanto:** -----

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41289

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO-**
- 2 **0475-2024 AL- CPESEG VIOLENCIA VICARIA** Expediente 24114.-----
- 3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 4 proyecto de ley.-----
- 5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
- 6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 7 **dictamen N°37-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 8 **unanimidad se aprueba.**-----
- 9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 10 **tanto del dictamen N°37-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
- 11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 12 **ACUERDO N°25** -----
- 13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 14 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO-**
- 15 **0475-2024 AL- CPESEG VIOLENCIA VICARIA** Expediente 24114.-----
- 16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 17 proyecto de ley.-----
- 18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 19 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----
- 21 **DICTAMEN N° 038-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con
- 23 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
- 24 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los
- 25 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
- 26 Municipal, se conoció:-----
- 27 **SM ACUERDO 737-2022 CG-118-2022** suscrito por la señora Ericka Ugalde
- 28 Camacho. Exp. 22.828 LEY PARA PERMITIR EL TRANSPORTE SEGURO DE
- 29 MASCOTAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO -----
- 30 Al respecto se tiene lo siguiente:-----



1 **Considerando:** -----

2 1. El presente proyecto de ley tiene como fin hacer una reforma a la Ley de Tránsito  
3 por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078 de 4 de octubre de  
4 2012 para permitir que mascotas puedan viajar en el transporte público bajo el  
5 cuidado de sus propietarios, quienes deberán velar porque su transporte no afecte  
6 a los demás usuarios.-----

7 2. El proyecto no contempla ni especifica características de la mascota, tamaño o  
8 incluso peso.-----

9 **Por tanto:** -----

10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

11 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO 737-**  
12 **2022 CG-118-20** Exp 22.828 siempre que se incluya las observaciones  
13 planteadas en el punto 2. -----

14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
15 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones  
16 planteadas.-----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
19 **dictamen N°38-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
22 **tanto del dictamen N°38-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
23 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°26** -----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO 737-**  
27 **2022 CG-118-20** Exp 22.828 siempre que se incluya las observaciones  
28 planteadas en el punto 2. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41291

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
2 proyecto de ley e instar a las Diputaciones a atender las observaciones  
3 planteadas.-----

4 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
5 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

6 **ARTÍCULO VIII.XXIII** -----

7 **DICTAMEN N° 039-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

8 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
9 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
10 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
11 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
12 Municipal, se conoció:-----

13 **SM ACUERDO 1807-2022 AL CPEMUN 18-2022** suscrito por Ericka Ugalde  
14 Camacho. Exp. 22.927 REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS LA LEY DE TRÁNSITO  
15 POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DE 26 DE  
16 OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)-----

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 **Considerando:**-----

19 1. Modifica los límites máximos de velocidad en zona urbana de alta densidad  
20 poblacional sin demarcación bajándolos de 50km/h a 4’km/h. Y adiciona una  
21 multa de 20 mil colones a quienes manejen 10% por encima del límite máximo  
22 establecido (a menos que haya multas superiores). -----

23 **Por tanto:**-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

25 1. Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**  
26 **1807-2022 AL CPEMUN 18-2022** Exp. 22.927. -----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
28 proyecto de ley.-----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°39-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°39-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°27** -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 10 **1807-2022 AL CPEMUN 18-2022** Exp. 22.927. -----
- 11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 12 proyecto de ley. -----
- 13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
- 14 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

15 **ARTÍCULO VIII.XXIV**-----

16 **DICTAMEN N° 040-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

17 "En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
18 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
19 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
20 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
21 Municipal, se conoció:-----

22 **SM ACUERDO 1670-2022** nota suscrita por Juanita Villalobos Arguedas, secretaria  
23 Expe. 22569 **LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN**  
24 **DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)**

25 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

26 **Considerando:** -----

- 27 1. Aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo
- 28 del trabajo (Convenio 190 de la OIT) -----

29 **Por tanto:** -----

30 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



- 1 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO 1670-**
- 2 **2022** nota suscrita por Juanita Villalobos Arguedas, secretaria Expe. 22569 ----
- 3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 4 proyecto de ley. -----
- 5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

7 **dictamen N°40-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del dictamen N°40-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°28** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 14 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO 1670-**
- 15 **2022** nota suscrita por Juanita Villalobos Arguedas, secretaria Expe. 22569 ----
- 16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 17 proyecto de ley. -----
- 18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 19 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.XXV** -----

21 **DICTAMEN N° 041-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con

23 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

24 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los

25 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código

26 Municipal, se conoció:-----

27 **SM ACUERDO 1679-2022 AL CE123167-0012-2022** suscrito por Cinthya Díaz

28 **Briceño, Exp. 23.213 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO**

29 **DE AMBIENTE Y ENERGÍA** -----

30 -----



1 **SM ACUERDO 0718-2023 AL CE23167-0023-2023** suscrito por Cinthya Díaz Briceño,  
2 Exp. 23.213 **FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE**  
3 **AMBIENTE Y ENERGÍA** -----

4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

5 **Considerando:** -----

6 1. Este proyecto de Ley pretende que el Ministerio de Ambiente y Energía, tenga  
7 una mejor gobernanza de las áreas temáticas a través de una línea vertical de  
8 mando más directa, por medio de Directores Generales que respondan al  
9 Jerarca. Se eliminan las Juntas Directivas de Parques Nacionales adscritas al  
10 MINAE (excepto la Junta del Parque Marino del Pacífico que fue incluido en el  
11 Proyecto de Ley Expediente No. 23.105) y se delegan sus funciones al Sistema  
12 Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Se reforma el grado de  
13 desconcentración de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (Setena) y la  
14 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio), para que  
15 sean grados mínimos. En el caso del Tribunal Ambiental Administrativo, y el  
16 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, mantienen su grado de  
17 desconcentración.-----

18 2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha señalado  
19 que el país cuenta con una administración pública fragmentada, caracterizada  
20 por un número importante de organismos subsidiarios de los ministerios del  
21 gobierno central y un amplio sector público descentralizado institucional con  
22 mecanismos de rendición de cuentas y de dirección limitados. -----

23 3. Siendo que existe ya en la corriente legislativa un dictamen positivo en comisión  
24 sobre dicho proyecto el cual pretende modificar la estructura del Ministerio de  
25 Ambiente y Energía y la de varios de sus órganos desconcentrados, con el fin  
26 de generar una mejor gobernanza, por medio de Secretarios Generales que  
27 respondan al ministro, conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley  
28 General de la Administración Pública, Ley No. 6227, y por ello, le corresponde,  
29 en principio, dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio.-----

30 **Por tanto:** -----



- 1 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 2 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 3 **1679-2022 AL CE123167-0012-2022 y SM ACUERDO 0718-2023 AL**
- 4 **CE23167-0023-2023 Exp. 23.213 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS**
- 5 **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**-----
- 6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 7 proyecto de ley. -----
- 8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

10 **dictamen N°41-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

13 **tanto del dictamen N°41-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

14 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°29** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 17 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 18 **1679-2022 AL CE123167-0012-2022 y SM ACUERDO 0718-2023 AL**
- 19 **CE23167-0023-2023 Exp. 23.213 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS**
- 20 **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**-----
- 21 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 22 proyecto de ley. -----
- 23 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 24 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

25 **ARTÍCULO VIII.XXVI**-----

26 **DICTAMEN N° 042-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

27 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con

28 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

29 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41296

Sesión Ordinaria N°30-2024, Lunes 22 de julio del 2024.

1 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
2 Municipal, se conoció:-----

3 **SM ACUERDO 2027-2022 CPAJUR0171-2022** suscrito por Daniela Agüero  
4 Bermúdez, Exp. 23.113---LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
5 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

6 **Considerando:** -----

7 1. El objeto de la presente ley es garantizar el cumplimiento adecuado y eficiente  
8 por parte de las autoridades del derecho de acceso a la información pública,  
9 como derecho fundamental tutelado en el artículo 30 de la Constitución Política  
10 de la República de Costa Rica, 13.1 de la Convención Americana de Derechos  
11 Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En la  
12 elaboración de esta iniciativa se han tomado en cuenta toda una serie de  
13 proyectos de ley que han buscado regular el derecho de acceso a la  
14 información pública, como los expedientes legislativos: 12.946, 14.448, 15.079,  
15 15.178, 16.198, 16.679, 16.398, 19.113, 20.361 y en especial el 20.799 de la  
16 Diputada Carmen Chan Mora, que llegó a su trámite final, siendo aprobado por  
17 la Asamblea Legislativa, pero fue vetado por el Poder Ejecutivo y además fue  
18 archivado por cumplimiento del plazo cuatrienal. -----

19 **Por tanto:** -----

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 21 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 22 **2027-2022 CPAJUR0171-2022** Exp. 23.113 -----
- 23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 24 proyecto de ley. -----
- 25 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
27 **dictamen N°42-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 -----  
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°42-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°30** -----

- 5 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**  
6 **2027-2022 CPAJUR0171-2022** Exp. 23.113 -----
- 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
8 proyecto de ley. -----
- 9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**  
10 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XXVII**-----

12 **DICTAMEN N° 043-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

13 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con  
14 la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
15 Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los  
16 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
17 Municipal, se conoció:-----

18 **SM ACUERDO 2313-2022 AL CPAS 0386-2022** suscrito por Ana Julia Araya Alfaro,  
19 Exp. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL  
20 DE PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTE DE ESTA PATOLOGÍA -----

21 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

22 **Considerando:** -----

- 23 1. El presente proyecto de ley pretende crear y regula el Programa Reinsersión  
24 Social y Laboral de Personas con Cáncer y sobrevivientes de esta patología, el  
25 cual tendrá como objeto la atención de estos beneficiarios, que requieran de  
26 apoyos, como una opción formativa, ocupacional, laboral y de pequeños  
27 emprendimientos, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas,  
28 que les permita alcanzar la Reinsersión social y laboral en los procesos socio  
29 productivos del país. -----

30 **Por tanto:** -----



1 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
2 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**  
3 **2313-2022 AL CPAS 0386-2022** Exp. 23.306 -----  
4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
5 proyecto de ley. -----  
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente.”-----  
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
8 **dictamen N°43-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
9 **unanimidad se aprueba.**-----  
10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto del dictamen N°43-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
12 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----  
13 **ACUERDO N°31** -----  
14 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**  
15 **2313-2022 AL CPAS 0386-2022** Exp. 23.306 -----  
16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
17 proyecto de ley. -----  
18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente.” **ACUERDO EN FIRME.**  
19 **COMUNÍQUESE.**-----  
20 **ARTÍCULO VIII.XXVIII**-----  
21 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°61-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----  
22 “En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 17 de julio con la asistencia  
23 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,  
24 Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves  
25 Loria, se conoció lo siguiente: -----  
26 **SM ACUERDO 1644-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02949-2024 SUSCRITO**  
27 **POR LA ALCALDE MUNICIPAL.** -----  
28 **Considerando:** -----  
29 -----  
30 -----



1 Que en Sesión Ordinaria N° 28-2024, celebrada el día 08 de julio del 2024, Artículo III  
2 inciso 21) se conoció oficio MG-AG-02949-2024 suscrito por el Alcalde Municipal que  
3 indica: -----

4 “En atención a oficio SM ACUERDO 01580-2024, que comunica acuerdo tomado en  
5 Sesión Ordinaria N° 27-2024, celebrada el día 01 de julio de 2024, artículo VIII.VI.,  
6 donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 046-2024 de la Comisión de Asuntos  
7 Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villa lobos  
8 Ulate para el 11 cuatrimestre 2024 en la Carrera de Ingeniería Civil. Dado lo anterior  
9 este Despacho solicita se subsane el error material siendo que la aprobación de beca  
10 indica que la carrera es Ingeniería Civil en la Universidad Central, siendo lo correcto  
11 la carrera Contaduría Pública en la Universidad Internacional de las Américas.  
12 Quedando a la espera.”-----

13 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 14 1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 46-2024 de la Comisión de Asuntos  
15 Sociales para que se lea de la siguiente manera: -----  
16 “Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para  
17 el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad  
18 Internacional de las Américas.”-----
- 19 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
21 **dictamen 61-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
22 **se aprueba.**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
24 **tanto del dictamen 61-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°32** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 28 1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 46-2024 de la Comisión de Asuntos  
29 Sociales para que se lea de la siguiente manera: -----  
30 -----



1 "Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para  
 2 el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad  
 3 Internacional de las Américas."-----

4 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**  
 5 **COMUNÍQUESE.** -----

6 **ARTÍCULO VIII.XXIX**-----

7 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°62-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

8 "En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 17 de julio con la asistencia  
 9 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,  
 10 Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves  
 11 Loria, se conoció lo siguiente: -----

12 **SM ACUERDO 1643-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02944-2024 SUSCRITO**  
 13 **POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----

14 **Considerando:** -----

15 Que en Sesión Ordinaria N° 28-2024 celebrada el día 08 de julio del 2024, Artículo III  
 16 inciso 20), se conoció oficio MG-AG-02944-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal que  
 17 indica: -----

18 "En atención a oficio SM ACUERDO 01581-2024, que comunica acuerdo tomado en  
 19 Sesión Ordinaria N° 27-2024, celebrada el día 01 de julio de 2024, artículo VIII.VII.,  
 20 donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 047-2024 de la Comisión de Asuntos  
 21 Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para  
 22 el II cuatrimestre 2024 en la Carrera de Ingeniería Civil. Dado lo anterior este  
 23 Despacho solicita se subsane el error material siendo que la aprobación de beca indica  
 24 que la carrera es en la Universidad Central, siendo lo correcto la Universidad Fidélitas.  
 25 Quedando a la espera." -----

26 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

27 1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 47-2024 de la Comisión de Asuntos  
 28 Sociales para que se lea de la siguiente manera: -----

29 "Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II  
 30 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Fidélitas."



1 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 dictamen 62-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad  
4 se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del dictamen 62-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por  
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°33 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 47-2024 de la Comisión de Asuntos  
11 Sociales para que se lea de la siguiente manera: -----

12 “Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II  
13 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Fidélitas.”

14 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
15 **COMUNÍQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO VIII.XXX** -----

17 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°017-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

18 “En sesión ordinaria celebrada el 12 julio de 2024, con la asistencia de María  
19 Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol  
20 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda, y asesores Priscilla Bonilla,  
21 Rosa Cubero Muñoz, Josué Bogantes, se conoció de lo siguiente:-----

22 **SM ACUERDO 1589-2024 SE CONOCIO OFICIO JNJEP-OFES-033-2024**  
23 **SUSCRITO POR MSC MARIANELA ORTIZ MATA, DIRECTORA.** -----

24 **CONSIDERANDO:** -----

25 1. En Sesión Ordinaria N° 27-2024 celebrada el día 01 de julio del 2024, Artículo III  
26 inciso 2), se conoció oficio JNJEP-OFES-033-2024 suscrito por MSc Marianela  
27 Ortiz Mata, Directora que indica: -----

28 “Por este medio me permito hacer la entrega del documento F PJ 04 Formulario  
29 de temas miembros de Juntas de educación y juntas administrativas de mi ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41302

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 representada. Esperando contar con el apoyo y colaboración con el trámite que  
2 se le dé, quedando en espera de una respuesta a la mayor brevedad.”-----

3 **POR TANTO**-----

4 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
5 este honorable Concejo Municipal:-----

6 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
7 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
8 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
9 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de MSc  
10 Marianela Ortiz Mata, Directora, Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi se  
11 **nombrén como integrantes a la nueva Junta Educativa del Jardín de Niños**  
12 **Juan Enrique Pestalozzi a las siguientes personas Jorge Alberto Carvajal**  
13 **Rojas cédula 1-1351-0432, Gisella María Barquero Porras cédula 2-0498-0284,**  
14 **Silvia Aurora Morales Cortes cédula 1-0972-0410, María Fernanda Naranjo**  
15 **Jiménez cédula 1-1736-0368 y Priscilla Melissa Guillen González cédula 1-**  
16 **1490-0332 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**-----

17 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
18 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
19 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

20 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
21 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
22 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----

23 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
24 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
25 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
26 Municipal. -----

27 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **dictamen N°017-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

41303

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°017-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual  
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°34 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
7 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
8 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
9 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de MSc  
10 Marianela Ortiz Mata, Directora, Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi se  
11 nombren como integrantes a la nueva Junta Educativa del Jardín de Niños  
12 Juan Enrique Pestalozzi a las siguientes personas Jorge Alberto Carvajal  
13 Rojas cédula 1-1351-0432, Gisella María Barquero Porras cédula 2-0498-  
14 0284, Silvia Aurora Morales Cortes cédula 1-0972-0410, María Fernanda  
15 Naranjo Jiménez cédula 1-1736-0368 y Priscilla Melissa Guillen González  
16 cédula 1-1490-0332 por un periodo de tres años a partir desde su  
17 juramentación.-----

18 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
19 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
20 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

21 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
22 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
23 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----

24 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
25 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
26 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
27 Municipal. -----

28 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**  
29 **COMUNÍQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.XXXI**-----



1 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°018-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**

2 "En sesión ordinaria celebrada el 12 julio de 2024, con la asistencia de María  
3 Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol  
4 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda, y asesores Priscilla Bonilla,  
5 Rosa Cubero Muñoz, Josué Bogantes, se conoció de lo siguiente:-----

6 **SM ACUERDO 1647-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02958-2024 SUSCRITO**  
7 **POR LA ALCALDIA MUNICIPAL. -----**

8 **CONSIDERANDO: -----**

9 1. En Sesión Ordinaria N° 28-2024, celebrada el día 08 de julio del 2024, Artículo  
10 III inciso 24), se conoció oficio MG-AG-02958-2024, suscrito por la Alcaldía  
11 Municipal que indica: -----

12 "En seguimiento al oficio SM 0994-2023, que comunica acuerdo tomado en  
13 Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el día 03 de abril de 2023, articulo VIII.I.,  
14 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2023 de la Comisión de  
15 Asuntos Educativos según se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el  
16 documento MG-DJ-186-2024, recibido el día 02 de julio de 2024, suscrito por el  
17 Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual se refiere al caso." -----

18 **POR TANTO-----**

19 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
20 este honorable Concejo Municipal:-----

- 21 1. Se toma nota del SM ACUERDO 1647-2024.-----
- 22 2. Se comunique a la institución el criterio emitido por Lic. Álvaro Salazar Castro,  
23 Director Jurídico. -----
- 24 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **dictamen N°018-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**  
27 **unanimidad se aprueba.-----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29 **tanto del dictamen N°018-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**  
30 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**



Municipalidad de Goicoechea

41305

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

- 1 ACUERDO N°35 -----
- 2 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 3 1. Se toma nota del SM ACUERDO 1647-2024. -----
- 4 2. Se comuniqué a la institución el criterio emitido por Lic. Álvaro Salazar Castro,
- 5 Director Jurídico. -----
- 6 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 7 **COMUNÍQUESE.** -----
- 8 **VOTO EN CONTRA:** -----
- 9 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XXXII**-----

11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°022-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES --**

12 “En reunión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, en presencia de  
13 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Christian Muños Rojas, Vicepresidente, William  
14 Fallas Bogarin, Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Marisol Campos Arias, y como  
15 asesores Roxana Lao Méndez, donde se conoció lo siguiente: -----

16 **SM-ACUERDO-1240-2024** de la Secretaría Municipal que traslada oficio REF-ACCI-  
17 012-24-sav suscrito por el Lic. Francisco Castaing Bustillos, Presidente Asociación,  
18 conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2024, celebrada el día 20 de mayo del 2024,  
19 Artículo III. Inciso 49). -----

20 **Considerando que:**-----

21 El Lic. Francisco Castaing Bustillos, Presidente Asociación, mediante oficio REF-  
22 ACCI-012-24-sav, solicita: -----

23 “Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís para  
24 realizar la actividad denominada- "UNA NAVIDAD FELIZ PARA UN NIÑO (A) DE /PIS".

25	Fecha	: Domingo, 01 de diciembre del 2024.
26	Hora	: 14.00 hrs.
27	Provincia	: San José
28	Cantón	: Goicoechea
29	Distrito	: IPIS
30	Punto de inicio	: Terminal de autobuses La Mora - Zetillal
	Punto de finalización	: Cancha deportiva Ipís La Facio



## Municipalidad de Goicoechea

41306

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 Solicitamos que el Concejo Municipal de Goicoechea autorice y realice las  
2 coordinaciones correspondientes del cierre de las vías cantonales del distrito de Ipís  
3 dónde se realizará dicho desfile. Se adjunta croquis Inicio del desfile Plantel de buses  
4 la Mora. Av -Las Cerezas, trasladándose, por dicha Av Las Cerezas, ingresando a la  
5 Urbanización Zetillal sobre Av Las Cerezas, doblando ala izquierda en la Panadería  
6 Pérez, Calle Durazno llegando al Súper NI. peatonal. NO DESFILAN. Regulación del  
7 tránsito.-----  
8 Iniciando recorrido el en -Av. Víctor Méndez de la Ciudadela Rodrigo Facio, finalizado  
9 en cancha de fútbol de Ipís. Ciudadela Rodrigo Facio. -----  
10 En cumplimiento con el Decreto 40864-MOPT Reglamento para Cierre y Utilización  
11 de Vías Públicas Terrestres para Declaratoria de Interés Público Nacional para la  
12 realización eventos culturales. En este caso denominado "UNA NAVIDAD FELIZ PARA  
13 UN NIÑO DE IPIS".-----  
14 Solicitamos a la Administración Municipal incorporar el diseño de rutas alternas y plan  
15 de atención correspondiente dentro de la solicitud enviada. Se solicita a la  
16 Administración Municipal por medio de la persona gestora cultural que inicie los  
17 procesos de diálogo en la búsqueda de alianzas público-privadas para el  
18 financiamiento de la actividad correspondiente como lo que corresponde al  
19 financiamiento de autobuses de las bandas participantes, alimentación, así como  
20 reconocimientos. • Justificación del proyecto. Impacto cultural con la participación de  
21 bandas rítmicas de todo el territorio nacional, así como la participación de comparsas  
22 y cimarronas, grupos culturales, mascaradas, teatro y grupos Personas Adultos  
23 Mayores (PAM) y grupos juveniles, vecinos de todas las comunidades del distrito de  
24 Ipís y alrededores. El recorrido corresponde a 3 kilómetros los cuales son rutas  
25 cantonales. Av. Las Cerezas, Calle Durazno, Av. Víctor Méndez, un paso sobre ruta  
26 nacional 218, debidamente identificadas en el mapa adjunto con las rutas alternas a  
27 utilizarse en la actividad correspondiente Objetivos del proyecto: Permitir a la  
28 ciudadanía tener un espacio cultural, social y recreativo en el distrito de Ipís mediante  
29 la participación de diferentes grupos de distintas zonas del país. Justificaciones de la  
30 solicitud • La promoción, Cultural y Recreativa como acción para la ciudadanía activa



1 que participa de dichas actividades. La colaboración con la salud mental de la  
2 comunidad gracias al intercambio cultural generado. La participación activa de las  
3 organizaciones del cantón y fuera de él, algunas con reconocimientos internacionales.  
4 La apropiación de espacios públicos bajo los mecanismos del gobierno local genera  
5 en las actividades del mes de diciembre, sumado a las actividades por realizar el  
6 gobierno local".-----

7 **Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal:** -----

- 8 1. Autorizar el uso de las vías cantonales para realizar la actividad "UNA NAVIDAD  
9 FEPIZ PARA UN NIÑO (A) DE IPIS", a realizarse el domingo 01 de diciembre  
10 del 2024, a las 14:00 hrs., punto de inicio Terminal de autobuses La Mora –  
11 Zetillal, punto de finalización Cancha deportiva Ipís La Facio. Inicio del desfile  
12 Plantel de buses la Mora. Av -Las Cerezas, trasladándose, por dicha Av Las  
13 Cerezas, ingresando a la Urbanización Zetillal sobre Av Las Cerezas, doblando  
14 ala izquierda en la Panadería Pérez, Calle Durazno llegando al Súper Ni.  
15 peatonal. NO DESFILAN. Regulación del tránsito. Iniciando recorrido el en -Av.  
16 Víctor Méndez de la Ciudadela Rodrigo Facio, finalizado en cancha de fútbol  
17 de Ipís. Ciudadela Rodrigo Facio. -----
- 18 2. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 19 3. Se notifique a los interesados.-----
- 20 4. Se solicita la firmeza."-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
22 **dictamen 022-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
25 **tanto del dictamen 022-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**  
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

27 **ACUERDO N°36** -----

28 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 29 1. Autorizar el uso de las vías cantonales para realizar la actividad "UNA NAVIDAD  
30 FEPIZ PARA UN NIÑO (A) DE IPIS", a realizarse el domingo 01 de diciembre del



Municipalidad de Goicoechea

41308

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 2024, a las 14:00 hrs., punto de inicio Terminal de autobuses La Mora – Zetillal,  
2 punto de finalización Cancha deportiva Ipís La Facio. Inicio del desfile Plantel de  
3 buses la Mora. Av -Las Cerezas, trasladándose, por dicha Av Las Cerezas,  
4 ingresando a la Urbanización Zetillal sobre Av Las Cerezas, doblando a la  
5 izquierda en la Panadería Pérez, Calle Durazno llegando al Súper NI. peatonal.  
6 NO DESFILAN. Regulación del tránsito. Iniciando recorrido el en -Av. Víctor  
7 Méndez de la Ciudadela Rodrigo Facio, finalizado en cancha de fútbol de Ipís.  
8 Ciudadela Rodrigo Facio. -----

9 2. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

10 3. Se notifique a los interesados.-----

11 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO IX**-----

13 **MOCIONES**-----

14 **ARTÍCULO IX.I**-----

15 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**

16 **SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA**-----

17 **“Prohibición de pólvora sonora actividades y espacios municipales**-----

18 Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,  
19 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal  
20 N° 7794, presentamos **moción de fondo** para que este Concejo acuerde lo siguiente:

21 **CONSIDERANDO QUE:**

22 1. Que hemos recibido petición de la señora Dafne Araya Vega, cédula de identidad  
23 N° 106420757 para que se prohíba la venta y uso de pólvora sonora en las  
24 celebraciones de navidad y fin de año en el cantón. -----

25 2. Existen múltiples criterios técnicos y científicos en relación con los efectos  
26 nocivos de la pirotecnia explosiva en la salud y el bienestar de personas con  
27 trastorno del especto autista, fetos en las mujeres embarazadas, adultas  
28 mayores, con enfermedad cardíacos, personas con discapacidades cognitivas o  
29 neurológicas y demás personas con sensibilidad auditiva; así animales  
30 domésticos, aves otra fauna silvestre y urbana, por ejemplo (ver anexo). -----



- 1 3. En la Resolución N°. 2023-003972 del Tribunal Contencioso Administrativo,  
2 emitida en el expediente judicial 23-004612-1027-CA de recurso interpuesto por  
3 la Asociación Pirotécnica de Costa Rica contra acuerdo del Concejo Municipal  
4 de Curridabat de la sesión número 138-2022 del 20 de diciembre de 2022, en el  
5 cual había prohibido el uso y venta de pólvora sonora en el cantón, en lo que  
6 interesa se dispuso que *"la municipalidad, en el ejercicio del derecho de  
7 propiedad o bien, del dominio sobre inmuebles, dentro de los cuales se incluye  
8 la Red Vial Cantonal, puede recurrir a los mecanismos legales que considere  
9 idóneos para restringir y excluir la detonación de productos explosivos a base de  
10 pólvora sonora", pero que "deberá anularse el acuerdo impugnado, en lo que  
11 corresponde a la prohibición de venta y uso de productos explosivos a base de  
12 pólvora, en inmuebles de particulares, distintos del patrimonio inmobiliario  
13 municipal, en tanto constituye una actividad lícita, pero no irrestricta, apoyada en  
14 la libertad de autodeterminación, la libertad de comercio e industria, establecida  
15 y garantizada por la Constitución Política." -----*
- 16 4. Por acuerdo SM-3035-2023 el Concejo aprobó y solicitó a la Alcaldía realizar una  
17 campaña de *sensibilización* sobre el uso de la pólvora sonora en el cantón, antes  
18 del mes de diciembre.-----
- 19 5. Por acuerdo SM-0727-2024, de sesión ordinaria 15-2024, del 8 abril de 2024,  
20 artículo III inciso 1, se dispuso que, *"debido a que ya se va a realizar el cambio  
21 de nuevo Alcalde, se presentará nuevamente la solicitud a este Concejo, cuando  
22 entre en labores el mismo para el presente año. "* -----

23 **POR TANTO,**

- 24 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
- 25 1°. Prohibir el uso y venta de pólvora sonora en las actividades organizadas,  
26 patrocinadas o autorizadas por la Municipalidad de Goicoechea, así como en las  
27 áreas públicas de su propiedad, como parques, instalaciones deportivas y la red  
28 vial cantonal. En estas actividades y espacios solo se permitirá el uso de luces,  
29 drones y demás dispositivos similares que no generen contaminación acústica o  
30 del aire. -----



## Municipalidad de Goicoechea

41310

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

---

- 1 2°. Solicitar a la Alcaldía Municipal, que a la mayor brevedad posible se implemente  
2 la campaña de sensibilización sobre el uso de la pólvora sonora, diseñada por la  
3 Dirección de Desarrollo Humano, y que se haga de conocimiento público el  
4 presente acuerdo, a través de perifoneo, carteles, redes sociales y periódicos  
5 locales, así como en los centros educativos e iglesias del Cantón. -----  
6 3°. Instar respetuosamente a los vendedores de pirotecnia para que sustituyan la  
7 misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser.  
8 Solicitar a la Alcaldía Municipal que se entregue el presente acuerdo a los  
9 patentados del cantón.-----  
10 4°. Comunicar este acuerdo a las entidades que administran bienes inmuebles  
11 municipales, a las asociaciones e iglesias del cantón, a los departamentos  
12 municipales de Patentes, Gestión Ambiental, Desarrollo Humano, Policía  
13 Municipal y Control Urbano, a las autoridades de los Ministerios de Salud,  
14 Educación Pública y Seguridad, al Cuerpo de Bomberos y a las Municipalidades  
15 del país.-----  
16 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----  
17 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán indica, gracias buenas noches a  
18 todos y todas, normalmente de parte de la Comisión de Cultura, cuando aprobamos  
19 algún tipo que recientemente por cierto aprobamos para el Cantonato un juego de  
20 pólvora lo solicitamos siempre de bajo impacto, lo solicitamos de bajo impacto, y lo  
21 mezclamos con luces, entonces tal vez pienso que se puede mantener también eso,  
22 sería, sabemos y conocemos que es básicamente imposible con el tema de los drones  
23 verdad por costos y demás, la Municipalidad ni siquiera podría gestionar algo así, pero  
24 entonces creo que se le podría agregar eso, que se pueda utilizar la pólvora de bajo  
25 impacto que esa si es amigable con todo lo que habla la moción, gracias. -----  
26 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, muy buenas noches  
27 compañeras y compañeros del Concejo Municipal, personas que nos escuchan,  
28 asesores, doña Gloriana estaba viendo esta moción que pasan ustedes y recuerden  
29 que nosotros aquí en el Cantón de Goicoechea, celebramos lo de la virgen, y siempre  
30 ha habido juego de pólvora toda la vida, desde que tengo conocimiento, han analizado



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

41311

1 ustedes a la hora de presentar la moción, hicieron un estudio con las iglesias y con  
2 todos los Entes que hacen estos eventos para los días especiales del Cantón de  
3 Goicoechea. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí, tal vez nada más para contestarle  
5 a don William, don William vea es que este es un tema también que atañe no  
6 solamente un evento masivo, que es muy importante para el Cantón, sino también la  
7 salud y el bienestar de los animales y las personas, estamos hablando que esto no  
8 solamente afecta a los animales, también afecta a las personas con autismo, o con  
9 algún tipo de condición especial o algún tipo de trastorno, entonces la moción va por  
10 esa línea, en respetar también los derechos de esas personas, y de los animales  
11 también, entonces esta moción se está presentando sin dispensa de trámite se va  
12 para Comisión, ahí podríamos enriquecerla, pero sin embargo, sí es muy importante  
13 dejar en claro que aquí tiene que prevalecer los derechos de todos y todas las  
14 personas, O.K., incluyendo las personas con algún tipo de trastorno, como autismo,  
15 asperger, demás, y también los animalitos, que también se han visto afectados por  
16 todas esas cosas, hemos visto como han muerto muchísimos animalitos, debido a esa  
17 pólvora, entonces en esa línea va la moción presentada. -----

18 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, si gracias Presidenta,  
19 precisamente en la Comisión de No Maltrato Animales, se están viendo algunas cosas,  
20 que Estiven como Presidente estaba consultado a algunos de los Jefes de Fracción,  
21 porque hay otras Municipalidades que han prohibido la venta de pólvora al menudeo,  
22 o sea, triquitraques, y las bombetas y todo eso que se revientan normalmente, el  
23 problema es que aquí se podría hacer, pero mientras vendan en otros cantones, yo le  
24 decía a Estiven es una cuestión muy bien intencionada que uno puede dar pasos en  
25 función de que el cantón sea libre de venta de pólvora, por el tema de los animales,  
26 las personas, diay pero si la venden a 500 metros en otro cantón, al final es un tema  
27 que hay que valorar como Municipio, si entramos en esa línea que me parece que es  
28 digno de analizar, entendiendo que no significa que por que aquí el día de mañana la  
29 Comisión de No Maltrato Animal presente una moción con otras Municipalidades para  
30 que aquí no se venda pólvora no significa que no se va a reventar pólvora, en el



1 público, el público en sus casas, porque diay no se puede arrestar a nadie por eso,  
2 porque la compre y lo haga, tal vez no la consigue en el Cantón esa va a ser una  
3 decisión a futuro, y lo otro de analizar es lo que ustedes plantean, en las actividades  
4 que hacen el Municipio o puede hacer alguna organización religiosa o deportiva, o lo  
5 que sea, porque cuándo es una organización privada puede adquirir la pólvora en  
6 cualquier lado, y si está regulada por el Ministerio de Salud, y es una pólvora permitida  
7 diay no se puede ir a clausurar el juego de pólvora, solo Salud lo podría hacer, ahora  
8 si es limitar que los recursos Municipales se utilice para comprar ese tipo de pólvora  
9 que es lo que decía ahora Carolina, eso es lo que hay que discutir en la Comisión,  
10 porque ya uno entiende que el tema privado diay es un tema privado, pero si nosotros  
11 queremos limitar que de nuestro dinero se compre pólvora que perjudique a los  
12 animales y a las personas esa es cómo la discusión fuera del ámbito privado si el día  
13 de mañana se prohíbe la venta de pólvora cómo un todo en el Cantón de Goicoechea.

14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, voy a contestarle a don Rafael y ya  
15 te paso la palabra, si don Rafael en la moción no se habla de la prohibición de la venta,  
16 puesto que incluso es un tema más allá de un Municipio, lo comentábamos también  
17 con Estiven que también se acercó a la Fracción para ver también el proyecto que  
18 están manejando desde la Comisión de Maltrato Animal, y lo comentábamos que otras  
19 Municipalidades que han hecho la prohibición de la pólvora han sido incluso  
20 condenadas, entonces no se esta haciendo la prohibición, se le está instando a la  
21 Administración que no utilice la Administración en sus eventos y las actividades  
22 deportivas y demás, la pólvora sonora que afecta a los animales, eso es lo que se esta  
23 hablando en este caso, de todos modos igual vamos a trasladarla a la Comisión, y  
24 pues ahí se puede seguir enriqueciendo pero sí nada más para aclararle que no se  
25 esta hablando de prohibición de venta, porque eso incluso es un tema hasta ilegal. --

26 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas dice, buenas noches a todos los  
27 compañeros aquí presentes, al público que nos acompaña, y que nos acompaña por  
28 redes sociales, a mí me parece excelente la moción, yo las felicito, yo siento que es  
29 dar un primer paso aunque sea pequeñito en bien de mucha gente, habemos personas  
30 que no nos afecta, que no tenemos problema que hasta nos gusta la pólvora, pero



1 hay personas con problemas, problemas psicológicos, con problemas mentales, hay  
2 adultos mayores, hay niños con autismo, que esto los asusta, yo no sé si ustedes han  
3 tenido la oportunidad de ver eso, pero yo sí y es terrible, los que tenemos animalitos  
4 y queremos a los animalitos, por ejemplo un 31 de diciembre, es un problema grande  
5 porque se asustan y uno no haya ni que hacer con los animalitos, algunos corren se  
6 escapan de las casas, y la gente sufre, también el problema de quemaduras de niños  
7 y de gente, de quemaduras por la pólvora, de daños en las casas, porque se tira así  
8 indiscriminadamente y eso es algo que yo creo que poquito a poco hay que irlo  
9 regulando, no es cuestión de que no, si digamos nosotros damos un paso pequeño  
10 aquí en nuestro Cantón, vamos a ir avanzando y a mí me parece excelente, yo siento  
11 que estas cosas aunque uno diga, es que están difícil, porque si no la traen de aquí,  
12 si no la traen de allá, si no esto, si no lo otro, esta bien, pero tenemos que empezar  
13 por algo, y yo creo que esto va a ser para beneficio de mucha gente, y de nosotros en  
14 general porque también es una contaminación ambiental, y la aves, todo el mundo,  
15 todo se altera, todo lo que es los ecosistemas, entonces a mí me parece excelente,  
16 las felicito por la moción. -----

17 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias expresa, muchas gracias, yo  
18 también estoy muy contenta con esa moción, me parece que estamos dando el  
19 ejemplo puede ser que hayan personas que nos les guste esta determinación que esta  
20 tomando la Municipalidad, pero a mí me encanta, me encantan los juegos pirotécnicos,  
21 pero el derecho a la salud, priva por encima de cualquier otro gusto, o preferencia, el  
22 derecho a la salud, en una comunidad dónde se ha dicho que es uno de los Cantones  
23 el cantón que tiene más personas con discapacidad, en ese sentido nosotros estamos  
24 dando un gran ejemplo y me parece muy bien lo que aportaba Carolina, hay que tratar  
25 de minimizar los daños que se les causan a las personas con el espectro autista y  
26 también a los animales, las personas estamos diciendo que somos un Municipio que  
27 tiene una Comisión pro bienestar animal entonces tenemos también que dar el  
28 ejemplo, en este sentido si no me equivoco hay una ley que responsabiliza a las  
29 Municipalidades de estos asuntos de crecimiento de la población callejera, bueno no  
30 sé si por presupuesto, que se yo, no se lleva a cabo, pero esto es parte de lo que



1 nosotros podemos hacer en favor de las personas que tienen el espectro autista, y de  
2 nuestros animales, porque repito, en esto debe privar la salud, antes que el gusto,  
3 muchas gracias. -----

4 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí indica, buenas noches compañeros y  
5 compañeras, y público que nos ven en redes sociales, y los que están aquí presentes,  
6 yo estoy de acuerdo con las dos compañeras, y con los que han hablado a favor de la  
7 moción, y es importante rescatar de lo que entendí que no se esta planteando eliminar  
8 la pólvora, lo que se esta planteando es limitar el uso de la pólvora sonora, yo en lo  
9 personal no conocía que existía la pólvora de bajo impacto, hasta la celebración del  
10 Cantonato, sí, yo decía se ve exactamente igual la pólvora sonora, solo que no hace  
11 tanto ruido, no golpea tanto los oídos, entonces yo siento que por ahí va la moción y  
12 las felicito por la propuesta. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción va a ser trasladada a  
14 la Comisión de No Maltrato Animal y de Salud. -----

15 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, yo Presidenta con todo el  
16 respeto le pediría que la traslade a alguna de las dos comisiones, porque somos  
17 personas diferentes, unos podemos tener una opinión y otros podemos tener otra  
18 opinión, y llegan dos dictámenes aquí diferentes, decida usted es mi opinión quien  
19 quiere que la vea si Salud o No Maltrato Animal, para que haya un criterio y lo votemos,  
20 porque fue lo que dije hace unos días, con una moción que se le trasladó a tres  
21 comisiones, cuatro comisiones, entonces pueden venir dos, tres dictámenes,  
22 totalmente diferentes, de manera de pensar, entonces le sugiero eso con el mayor de  
23 los respetos, que usted escoja cuál para que vean una moción, interesante, bien  
24 intencionada que merece ser estudiada y dictaminada. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, bueno en este caso, las dos  
26 comisiones tal vez puedan dictaminar juntas, o sea me parecen que se pueden poner  
27 de acuerdo y hacer un dictamen para esta moción, porque realmente es que atañe las  
28 dos partes, es que atañe el tema del Maltrato Animal de la Condición del Animal, como  
29 también a las personas con algún tipo de trastorno, entonces no puedo solamente  
30 trasladarlo a una sola comisión dejando por fuera la otra, entonces creo que tal vez si



1 así lo tienen a bien los compañeros que están acá presentes, son parte de esas  
2 comisiones, si lo pueden entonces trabajar en conjunto para que puedan hacer un solo  
3 dictamen, porque realmente si creo que es justo y necesario que se vaya a las dos  
4 comisiones para este caso, de igual manera quiero nada más enfatizar sobre esta  
5 moción, que esta moción nace a solicitud de una vecina del cantón, que es rescatista,  
6 entonces ella es la que hace la solicitud a nuestra Fracción, para que le apoyemos  
7 con esta moción, la señora doña Dafne que es vecina en el Cantón, entonces nada  
8 más también cómo para aclararles el tema, entonces la moción va a ser trasladada a  
9 las dos comisiones.-----

10 **TRASLDAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NO AL**  
11 **MALTRATO ANIMAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD PARA ESTUDIO Y**  
12 **DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

13 **ARTÍCULO X-----**  
14 **CONTROL POLÍTICO -----**

15 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, gracias, buenas noches  
16 mesa principal, compañeros del Concejo, personas que nos acompañan y que nos  
17 ven por redes sociales, realmente en relación al tema que se esta conversando de la  
18 moción anterior quiero rescatar que el día de ayer 21 de julio fue el día internacional  
19 del perro, fue una oportunidad para celebrar la compañía y el amor que los perros  
20 aportan a nuestras vidas, concientizar sobre la responsabilidad que implica tener una  
21 mascota, promover la adopción y el trato digno hacia todos los perros, rendir tributo a  
22 los perros por su papel como compañeros leales y en muchos casos salvadores de  
23 vidas, como Presidente de la Comisión de No Maltrato Animal, me comprometo a  
24 buscar campañas para adopción responsable, alianzas para el cuidado veterinario,  
25 espacios para ejercicio, educación, socialización, y entrenamiento, incentivar el  
26 cumplimiento de la legislación, y políticas públicas, además de la denuncia al maltrato,  
27 en conclusión esta Comisión siempre estará abierta a recibir recomendaciones,  
28 iniciativas e ideas, no solo para el bienestar de los perros, sino para cualquier ser vivo  
29 dentro del reino animal, muchísimas gracias. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

41316

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

---

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, alguno más en el uso de la palabra,  
2 ninguno, don Estiven en el uso de la palabra.-----

3 Continúa el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, bueno igual quiero  
4 aprovechar el espacio para recordar que fue del 21 de julio se cumplen doscientos  
5 años de que se hizo un plebiscito en la ciudad de Nicoya, donde en un cabildo abierto  
6 los pobladores de los municipios de Nicoya y Santa Cruz votaron a favor de la Anexión  
7 a Costa Rica, este proceso reflejó la voluntad de los habitantes del Partido de Nicoya,  
8 y se caracterizó por la ausencia de conflictos armados, marcando un hito importante  
9 en la historia de Costa Rica, Costa Rica se benefició de la anexión del Partido de  
10 Nicoya, de varias maneras significativas, en un incremento territorial, crecimiento  
11 poblacional, mejoras económicas, intercambio cultural y estabilidad política, en  
12 resumen, la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica fue un evento trascendental  
13 que trajo consigo beneficios políticos, económicos, y culturales, favoreciendo al país  
14 en su conjunto, dado esta importante efeméride el Concejo de Distrito de Ipís, decidió  
15 nombrar una comisión especial de actividades del Distrito amparadas en el reglamento  
16 para la Planificación de una actividad, la primera vez que se hace algo de esta índole  
17 para incentivar la unión y celebración en nuestro distrito, esta se llevará acabo el día  
18 sábado 27 de julio de 4 p.m. a 8 p.m. en las instalaciones del Centro Educativo Escuela  
19 de Los Ángeles, por lo que queremos extenderles la invitación a todo este Honorable  
20 Concejo Municipal, a las personas que nos acompañan, y a los que nos ven por redes  
21 sociales, y en especial a los vecinos y distrito que representamos Ipís, juntos llegamos  
22 más lejos, muchas gracias. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguno más en el uso de la palabra  
24 no, solamente también para indicarles que en el punto 35 del PM, dónde tenemos la  
25 renuncia de la compañera Flor, vamos hacer una sustitución, la sustitución va a quedar  
26 con doña Flor del Carmen Rivera Pineda quien va a estar en vez de doña Flor del Río,  
27 entonces nada más para que lo tengan todos como entendido, y continuamos también  
28 con la campaña de la Comisión de la Mujer, ¡Basta ya!, en apoyo a la campaña que  
29 esta realizando el INAMU, alguno más con el uso de la palabra, ninguno, entonces al  
30 ser las ocho y cincuenta y dos de la noche damos por finalizada la sesión.-----



1 **ARTÍCULO XI** -----  
2 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----  
3 **ARTÍCULO XI.I COPIA MC CM 00329-07-2024 Municipalidad de Curridabat,**  
4 **enviado al Presidente de la República,** Para su conocimiento y fines consiguientes,  
5 le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según  
6 consta en el artículo 8°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 010-2024, del  
7 9 de julio de 2024, que dice textualmente: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso  
8 de las facultades que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la  
9 Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes  
10 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat,  
11 **SE RECOMIENDA** Se conoce acuerdo que es Artículo N° 12.1, del día 10 de Junio  
12 del 2024, de la sesión ordinaria N°. 06-2024 celebrada por el Honorable Concejo  
13 Municipal de Montes de Oca. **RESULTANDO PRIMERO:** Que esta Comisión ha  
14 recibido del Concejo Municipal, acuerdo que es Artículo N° 12.1, del día 10 de Junio  
15 del 2024, de la sesión ordinaria N°. 06-2024 celebrada por el Honorable Concejo  
16 Municipal de Montes de Oca. **POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL**  
17 **CONCEJO MUNICIPAL PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los  
18 numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la  
19 Administración Pública y 13 del Código Municipal, **SE RECOMIENDA:** a) **ACOGER** la  
20 propuesta del Concejo Municipal de Montes de Oca. b) **INFORMAR** al Concejo  
21 Municipal de Montes de Oca. c) **REMITIR** copia del acuerdo a la Embajada de Israel,  
22 al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica, al Gobierno de Costa  
23 Rica, en la persona del Presidente de la República y a la Universidad de Costa Rica,  
24 en la persona de su rector. d) **INFORMAR** a las demás municipalidades del país. 19:17  
25 **ACUERDO Nro. 16. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE**  
26 **ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-028-07-2024.** A las diecinueve horas con diecisiete  
27 minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen  
28 presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: a)  
29 **ACOGER** la propuesta del Concejo Municipal de Montes de Oca. b) **INFORMAR** al  
30 Concejo Municipal de Montes de Oca. c) **REMITIR** copia del acuerdo a la Embajada



## Municipalidad de Goicoechea

41318

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

---

1 de Israel, al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica, al Gobierno  
2 de Costa Rica, en la persona del Presidente de la República y a la Universidad de  
3 Costa Rica, en la persona de su rector. d) INFORMAR a las demás municipalidades  
4 del país. 19:17 ACUERDO Nro. 17. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA  
5 DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con nueve minutos del diecisiete de julio de  
6 dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE  
7 APROBADO. **SE TOMA NOTA.**-----  
8 **ARTÍCULO XI.II COPIA MC CM 00326-07-2024 Municipalidad de Curridabat,**  
9 **enviado al Concejo Municipal de Hojanca y Concejo Municipal de Bagaces,**  
10 Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el  
11 Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 4°, capítulo 3°, del  
12 acta de la sesión ordinaria Nro. 010-2024, del 9 de julio de 2024, que dice  
13 textualmente: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le  
14 confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la  
15 Administración Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes del Reglamento de  
16 Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat, SE RECOMIENDA  
17 Se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojanca en sesión ordinaria  
18 07-2024, celebrada el 17 de junio del 2024 quien a su vez apoya iniciativa del Concejo  
19 Municipal de Bagaces, para que se declare Estado de Emergencia Nacional el tema  
20 de seguridad. RESULTANDO PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Concejo  
21 Municipal acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojanca en sesión ordinaria  
22 07-2024, celebrada el 17 de junio del 2024 quien a su vez apoya iniciativa del Concejo  
23 Municipal de Bagaces, para que se declare Estado de Emergencia Nacional el tema  
24 de seguridad. CONSIDERANDO PRIMERO: Que, esta Comisión considera que el  
25 tema de la seguridad nacional ha rebasado todos los índices de criminalidad  
26 asentados en la historia costarricense; y en ese sentido deben garantizarse todos los  
27 esfuerzos políticos y económicos para garantizar a la población la seguridad  
28 ciudadana, como pilar fundamental, sobre las cuales se sientan las bases del sistema  
29 democrático de nuestra República. Por lo que utilizar las ventajas que permite una  
30 Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional facilitará que las instituciones



1 encargadas del tema de seguridad; puedan acceder en una forma más rápida,  
2 ventajosa y ágil a las compras públicas, entre otras posibilidades, para garantizar a  
3 los encargados de mantener el orden público, las herramientas necesarias para su  
4 operatividad, no solo en la prevención del crimen sino también en la contención del  
5 mismo. POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL  
6 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de  
7 la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del  
8 Código Municipal, SE RECOMIENDA: a) ACOGER la solicitud planteada por el  
9 Concejo Municipal de Hojancha que a su vez apoya acuerdo del Concejo Municipal  
10 de Bagaces, para que se declare el tema de la seguridad Estado de Emergencia  
11 Nacional. b) INFORMAR a ambos Concejos Municipales y a los demás Concejos  
12 Municipales del país y a los Concejos Municipales de Distrito. 19:11 ACUERDO Nro.  
13 10. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS  
14 JURÍDICOS CAJ-024-07-2024. A las diecinueve horas con once minutos del nueve de  
15 julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba  
16 por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: a) ACOGER la solicitud  
17 planteada por el Concejo Municipal de Hojancha que a su vez apoya acuerdo del  
18 Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare el tema de la seguridad Estado  
19 de Emergencia Nacional. b) INFORMAR a ambos Concejos Municipales y a los demás  
20 Concejos Municipales del país y a los Concejos Municipales de Distrito. 19:11  
21 ACUERDO Nro. 11. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA.  
22 – A las diecinueve horas con nueve minutos del once de julio de dos mil veinticuatro.  
23 Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo  
24 precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. **SE TOMA**  
25 **NOTA.** -----  
26 **ARTÍCULO XI.III COPIA MC CM 00327-07-2024 Municipalidad de Curridabat,**  
27 **enviado al Presidenta de la República,** Para su conocimiento y fines consiguientes,  
28 le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según  
29 consta en el artículo 5°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 010-2024, del  
30 9 de julio de 2024, que dice textualmente: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso



1 de las facultades que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la  
2 Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes  
3 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat,  
4 SE RECOMIENDA Se conoce acuerdos de los Concejos Municipales de las  
5 Municipalidades de Mora y de la Tarrazú. RESULTANDO PRIMERO: Que esta  
6 Comisión ha recibido de los Concejos Municipales de las Municipalidad de Mora y de  
7 la Municipalidad de Tarrazú. CONSIDERANDO PRIMERO: Que, en ambos acuerdos,  
8 se declara el apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto  
9 Costarricense de Electricidad y se declara la oposición al proyecto de ley 23414.  
10 Asimismo, se solicita enviar copia del acuerdo a todos los concejos municipales del  
11 país y a los concejos municipales de distrito. SEGUNDO: Que dicho proyecto de ley  
12 ha sido retirado de la convocatoria a las sesiones extraordinaria del Ejecutivo a la  
13 Asamblea Legislativa. Sin embargo, lo anterior no óbice, para que esta Comisión  
14 recomiende al Concejo Municipal otorgar el total apoyo a la oposición de dicho  
15 proyecto de ley 23414 que pretende modificar el modelo de gestión del sistema  
16 eléctrico nacional. POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO  
17 MUNICIPAL PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales  
18 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública  
19 y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: a) ACOGER las propuestas de los  
20 Concejos Municipales de las Municipalidades de Mora y Tarrazú y manifestar la  
21 oposición del Concejo Municipal a la tramitación del proyecto 23.414 “Ley de  
22 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”. b) INFORMAR al Concejo Municipal de  
23 Mora y Tarrazú. c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a  
24 los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa. 19:12 ACUERDO Nro. 12.  
25 CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
26 CAJ-025-07-2024. A las diecinueve horas con doce minutos del nueve de julio de dos  
27 mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por  
28 unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: a) ACOGER las propuestas de  
29 los Concejos Municipales de las Municipalidades de Mora y Tarrazú y manifestar la  
30 oposición del Concejo Municipal a la tramitación del proyecto 23.414 “Ley de



1 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional". b) INFORMAR al Concejo Municipal de  
2 Mora y Tarrazú. c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a  
3 los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa. 19:12 ACUERDO Nro. 13. -  
4 CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve  
5 horas con nueve minutos del doce de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de  
6 votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme  
7 lo establece el artículo 45 del Código Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----  
8 **ARTÍCULO XI.IV COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM**  
9 **01704-2024, enviado al Alcalde Municipal y al Depto. De Proveduría,** En atención  
10 al oficio MG-AG-03110-2024 suscrito por el Alcalde Municipal que contiene oficio MG-  
11 AG-DAD-PROV-0165-2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Proveduría,  
12 mediante el cual se realiza observaciones sobre el contenido presupuestario asignado  
13 mediante DAD 1809-2024 para las actividades programadas en celebración de los  
14 133 Aniversario del Cantón de Goicoechea, el cual no es suficiente para cubrir la  
15 totalidad de las contrataciones solicitadas mediante acuerdo del Concejo Municipal,  
16 esto según estudio de mercado realizado, razón por la cual se tramitó lo  
17 correspondiente para el aumento en la reserva presupuestaria, tal y como consta en  
18 el correo adjunto. En cuanto a la observación de las dos solicitudes  
19 0062024000400007 y 0062024000400005 del Grupo Son Semillas, me permito indicar  
20 que por error en la solicitud N° 0062024000400005, se le adjuntó el formulario del  
21 Grupo Aramacao, por lo que la misma debe dejarse sin efecto, dándole trámite  
22 únicamente a la solicitud 0062024000400007 la cual contiene la información correcta.  
23 **SE TOMA NOTA.**-----  
24 **ARTÍCULO XI.V COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO CD SF 004-**  
25 **2024, enviado al Alcalde Municipal,** En Sesión Extraordinaria 04-2024, celebrada el  
26 día 2 de julio de 2024 del Consejo de Distrito de San Francisco, con la asistencia de  
27 los siguientes directivos: Kevin Mora Méndez, Jessica Valverde Cruz, Laura Porras  
28 Carrillo, Rodolfo Vásquez Olivera y representantes de comunales, grupos  
29 organizados. PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS  
30 DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se



1 conoció oficio DAD-01687-2024, de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de  
2 Goicoechea por un monto de ¢100.806.814.00. Cumpliendo con los requisitos  
3 establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan  
4 de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Consejo de Distrito asigna el  
5 Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos en orden de  
6 prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XI.VI COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE RANCHO REDONDO SEC**  
8 **SIND 04-2024, enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Ordinaria 08-2024 del  
9 Concejo de Distrito de Rancho Redondo, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO:  
10 ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE RANCHO  
11 REDONDO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se conoció oficio DAD 01687-2024,  
12 Proyectos Distritales 2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la  
13 Municipalidad de Goicoechea por un monto de ¢ 100.806.814. Cumpliendo con los  
14 requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo  
15 Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito  
16 asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos  
17 en orden de prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----

18 **ARTÍCULO XI.VII COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE IPIS SEC SIND 06-2024,**  
19 **enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Ordinaria 05-2024 del Concejo de Distrito  
20 de Ipís, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA  
21 LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE IPIS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se  
22 conoció oficio DAD 01687-2024, Proyectos Distritales 2025, de la Dirección  
23 Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de  
24 ¢205.201.667. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados  
25 basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico  
26 Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en  
27 forma unánime a los proyectos en orden de prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----

28 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE PURRAL SEC SIND 06-**  
29 **2024, enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Extraordinaria 04-2024 del Concejo  
30 de Distrito de Purral, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE



1 PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE PURRAL DEL EJERCICIO  
2 ECONÓMICO 2025. Se conoció oficio DAD 01687-2024, Proyectos Distritales 2025,  
3 de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un  
4 monto de ¢205.201.667,00. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente  
5 avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal,  
6 Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario  
7 Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad. **SE TOMA**  
8 **NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XI.IX COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE SEC SIND 02-**  
10 **2024, enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Extraordinaria 06-2024 del Concejo  
11 de Distrito de Guadalupe, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE  
12 PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE GUADALUPE DEL  
13 EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se conoció oficio DAD O 1687-2024, Proyectos  
14 Distritales 2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de  
15 Goicoechea por un monto de ¢205.201.667. Cumpliendo con los requisitos  
16 establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan  
17 de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el  
18 Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos en orden de  
19 prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XI.X COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLATANO SEC**  
21 **SIND 03-2024, enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Extraordinaria 03-2024  
22 del Concejo de Distrito de Mata de Plátano, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO:  
23 ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE MATA DE  
24 PLATANO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se conoció oficio DAD 01687-2024,  
25 Proyectos Distritales 2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la  
26 Municipalidad de Goicoechea por un monto de ¢ 205.201.667. Cumpliendo con los  
27 requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo  
28 Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito  
29 asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos  
30 en orden de prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03183-2024, enviado al**  
2 **Director Administrativo Financiero,** Traslado oficio MG-AG-DI-01916-2024, de  
3 fecha 12 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de  
4 Ingeniería y Operaciones, quien a su vez remite presupuesto en seguimiento con  
5 correo electrónico recibido el día 07 de julio del 2024, enviado por la señora Rose  
6 Marie Montero Vargas, quien indica textualmente: *“Por la presente varios vecinos de*  
7 *la Iglesia Católica de la Comunidad Nuestra Señora del Rosario en Purral Arriba, Los*  
8 *Cuadros, solicitamos muy respetuosamente nos ayuden con el problema que tenemos*  
9 *a un costado del templo, debido a que como ese pedazo de lote no tiene malla hay*  
10 *personas que están robando tierra y nos están falciando el terreno y nos preocupa*  
11 *que nuestro templo se nos vaya a derrumbar. La ayuda que estamos solicitando de*  
12 *parte de ustedes es la valoración de parte de un ingeniero de la Municipalidad para*  
13 *que nos indique que es lo que tenemos que hacer y ver la posibilidad de ayudarnos*  
14 *con el muro o gaviones .. (sic) Al respecto la Dirección de Ingeniería indica que, para*  
15 *corregir esta situación en el talud, se requiere un muro de gaviones de 25 metros de*  
16 *largo y 3 metros de altura, con un costo estimado de ¢10.000.000.00 (diez millones*  
17 *de colones), no obstante, a la fecha no existe una partida específica para atender este*  
18 *caso, por lo que se deberá de analizar financieramente para futuros ejercicios*  
19 *presupuestarios. Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y*  
20 *acorde a la normativa vigente. SE TOMA NOTA. -----*

21 **ARTÍCULO XI.XII COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE CALLE BLANCOS SEC**  
22 **SIND 05-2024, enviado al Alcalde Municipal,** En la Sesión Ordinaria 08-2024 del  
23 Concejo de Distrito de Calle Blancos, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO:  
24 ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE CALLE  
25 BLANCOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Se conoció oficio DAD 01687-2024,  
26 Proyectos Distritales 2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la  
27 Municipalidad de Goicoechea por un monto de ¢205.201.667,00. Cumpliendo con los  
28 requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo  
29 Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito  
30



1 asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2025, en forma unánime a los proyectos  
2 en orden de prioridad. **SE TOMA NOTA.** -----  
3 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03220-2024, enviado al**  
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio MG-AG-DJ-206-2024, recibido  
5 el 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,  
6 quien hace referencia al tema detallado en los documentos MG-AG-DI-1867-2024, DJ-  
7 174-2024 y SM ACUERDO 2415-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión  
8 Ordinaria N° 35-2023, celebrada el día 28 de agosto de 2023, artículo VIII.XII., donde  
9 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 47-2023, de la Comisión de Obras Públicas,  
10 que señala: "Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda conforme a las  
11 recomendaciones del criterio legal de Mag David Salazar Castro, con el oficio  
12 Dictamen 09-ALE-MG-2023, ante el señor Ricardo Stam Emanuelson (cédula  
13 105220039), como representante legal de la Compañía Stamco S.A. (cédula jurídica  
14 3401-016254)".(sic) Por lo que en este acto se traslada el MG-AG-DJ-206-2024, lo  
15 anterior para que proceda según lo señalado por parte del Lic. Álvaro Salazar Castro,  
16 Director Jurídico. **SE TOMA NOTA.** -----  
17 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM 1757-2024, enviado al**  
18 **Departamento de Proveduría,** cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo  
19 Municipal en Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024,  
20 Artículo IX.II, adjunto texto para enviar a publicar en un medio de circulación nacional.  
21 **SE TOMA NOTA.** -----  
22 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03247-2024, enviado al**  
23 **Director Jurídico y al Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM -  
24 ACUERDO 01746-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 29-  
25 2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por  
26 Tanto del Dictamen N' 058-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en  
27 Administración a la Asociación de Vecinos Residencial Divino Pastor el bien inmueble  
28 Parque Infantil, bajo el plano catastrado SJ 377408-1980, conforme al artículo 40 de  
29 la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que procedan según  
30



1 el Por Tanto, acorde a sus dependencias. Lo anterior para que procedan según el Por  
2 Tanto, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----  
3 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03250-2024, enviado al**  
4 **Director Jurídico y al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM -**  
5 **ACUERDO 01747-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-**  
6 **2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por**  
7 **Tanto del Dictamen N° 059-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en**  
8 **Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, el Salón**  
9 **Comunal y Parque Infantil, bajo el plano catastrado SJ 0008540-1968, conforme al**  
10 **artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que**  
11 **procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA.**-----  
12 **ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03228-2024, enviado al**  
13 **Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 01739-2024,**  
14 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15**  
15 **de julio de 2024, artículo IV.IV., donde se aprobó el por tanto de la solicitud suscrita**  
16 **por la Regidora Suplente Marisol Campos Arias, que señala: "Aprobar la licencia sin**  
17 **goce de dieta de la señora Marisol Campos Arias, Regidora Suplente de la Sesión**  
18 **Ordinaria del lunes 08 de julio de 2024, quien se ausentó por motivos de salud". Lo**  
19 **anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. SE TOMA NOTA.**-----  
20 **ARTÍCULO XI. XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03232-2024, enviado al**  
21 **Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 01742-2024,**  
22 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15**  
23 **de julio de 2024, artículo IV.VII., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-2630-**  
24 **2024, suscrito por el Alcalde Municipal, tomando el siguiente acuerdo: "Apoyar el**  
25 **nombramiento en propiedad de la Licda. Gisella Vargas López como Auditora Interna**  
26 **de esta Municipalidad". Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA.**-----  
27 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03230-2024, enviado al**  
28 **Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 01741-2024, que**  
29 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de**  
30 **julio de 2024, artículo IV.VI., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-3015-**



## Municipalidad de Goicoechea

41327

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

---

1 2024, suscrito por el Alcalde Municipal, tomando el siguiente acuerdo: "Aprobar la  
2 contratación de transporte (ida y regreso) para la Banda Independiente El Carmen,  
3 con el fin de participar en el Festival de Bandas en Chitré Panamá, dicho transporte  
4 deberá contar con maletero abajo amplio, según solicitud del señor Eric Madrigal  
5 Vargas, Director de la Banda Independiente El Carmen Internacional, saliendo el  
6 viernes 15 de noviembre de 2024 en la noche y regresando a Costa Rica el día 17 de  
7 noviembre de 2024, siendo el punto de salida y regreso en Jaboncillal,  
8 específicamente en la última parada de autobuses de Mata de Plátano. Sujeto a  
9 contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, bajo código  
10 presupuestario 502-09-01-04-06". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.

11 **SE TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03229-2024, enviado al**  
13 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 01740-2024, que  
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de  
15 julio de 2024, artículo IV.V., donde se acordó trasladar a la Administración oficio DFOE  
16 LOC 0991 (11415), suscrito por la Licda. Vivían Garbanzo Navarro, Gerente de Área,  
17 Licda. Guiselle Sánchez Lara, Fiscalizadora y Licda. Hazel Godínez Salís,  
18 Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la República. Lo anterior para que  
19 proceda según corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03246-2024, enviado al**  
21 **Director Jurídico**, anexo oficio SM-ACUERDO 01745-2024, que comunica acuerdo  
22 tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, artículo  
23 VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 057-2024 de la Comisión de  
24 Asuntos Sociales, que toma nota y se archive el SM ACUERDO 1598-2024. Lo anterior  
25 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03240-2024, enviado al**  
27 **Departamento de Recursos Humanos**, traslado oficio SM ACUERDO 01755-2024,  
28 mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N°29- 2024, celebrada el día 15 de  
29 julio de 2024, Artículo IX.V, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el  
30 Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carmen Martínez



1 Barahona, Rafael A. Vargas Brenes y el Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, como  
2 se detalla a continuación: ACUERDO N° 17 "El Concejo Municipal de Goicoechea  
3 acuerda: 1. Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta  
4 Moción de orden y fondo con dispensa de trámite de comisión. 2. Se le extienda el  
5 permiso de ausencia al compañero Minar Muñoz, a las sesiones municipales por todo  
6 el resto del mes de julio del 2024, quien presentará el comprobante emitido por la Caja  
7 Costarricense de Seguro Social de los días de su internamiento y su operación, para  
8 conocimiento de este Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XI.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03236-2024, enviado a**  
10 **la Oficina de la Mujer**, anexo oficio SM ACUERDO 01750-2024, que comunica  
11 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024,  
12 artículo VIII.VII., donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto  
13 del Dictamen N°01-2024 de la Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, según  
14 se detalla: "2. Se insta a la Administración Municipal (Oficina de la Mujer) a apoyar y  
15 promover la campaña "BASTA YA" en la página web y redes sociales de la  
16 Municipalidad de Goicoechea." (sic) Lo anterior, para que proceda según el Por Tanto.  
17 **SE TOMA NOTA.**-----

18 **ARTÍCULO XI.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03235-2024, enviado al**  
19 **Director Administrativo y al Encargado de Prensa**, adjunto encontrarán oficio SM  
20 ACUERDO 01752-2024, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°29-  
21 2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y  
22 con carácter firme, aprobar el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora  
23 Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora,  
24 como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 14 "El Concejo Municipal de**  
25 **Goicoechea acuerda:** 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.2. Iniciar el  
26 proceso para la elección del Fiscal de la Junta Administrativa de Cementerios del  
27 Cantón de Goicoechea que se registrá por el Reglamento de la Junta Administrativa de  
28 Cementerios de Goicoechea y lo estipulado en los considerandos anteriores. 3. Las  
29 personas interesadas remitirán su postulación al correo electrónico  
30 [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr) o bien entregarlos impresos en la



## Municipalidad de Goicoechea

41329

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de Goicoechea, en  
2 horas de oficina, con todos los requisitos establecidos en el artículo 23 del reglamento.  
3 **SE TOMA NOTA.**-----  
4 **ARTÍCULO XI.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03231-2024, enviado al**  
5 **Director Administrativo y al Gestor Cultural,** anexo oficio SM ACUERDO 01756-  
6 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el  
7 día 15 de julio de 2024, artículo IX.VI., donde se acordó por unanimidad y con carácter  
8 firme, el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios William Fallas  
9 Bogarín, Gloriana Carmona Seravalli y los Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán,  
10 Christian Muñoz Rojas y Marisol Campos Arias, que indica: "1. Solicitar al Poder  
11 Ejecutivo mediante el Ministerio de Cultura y Juventud la Declaratoria de Interés  
12 Cultural para que la Municipalidad de Goicoechea pueda realizar todos los años en el  
13 mes de diciembre el Festival Navideño Cultural Folklórico en la Provincia de San José,  
14 Cantón Goicoechea, Distrito de Guadalupe, donde la ruta a utilizar será la misma todos  
15 los años saliendo del Banco Nacional de Guadalupe y finalizando frente al Palacio  
16 Municipal ruta 218." (sic). Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----  
17 **ARTÍCULO XI.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03233-2024, enviado al**  
18 **Director Administrativo,** traslado oficio SMA CUERDO 01753-2024, mediante el cual  
19 se indica que en Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024,  
20 Artículo IX.III, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto de  
21 la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carmen Martínez Barahona, Rafael  
22 A. Vargas Brenes y el Regidor Suplente Christian Muñoz Rojas, como se detalla a  
23 continuación: ACUERDO N° 15 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Para  
24 que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de orden  
25 y fondo con dispensa de trámite de comisión. 2. Con base en el artículo 8 en este acto  
26 se apruebe realizar las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los 7  
27 distritos, los Concejos de Distrito pueden hacer su rendición de cuentas, escuchar las  
28 inquietudes y propuestas de los vecinos de las comunidades. 3. En vista de que el  
29 actual Concejo Municipal inició labores oficiales el día primero de mayo del 2024 y  
30 estando ya en el mes de julio, es posible que a partir del próximo mes de agosto hasta

20 de julio del 2024, artículo III, inciso 24), donde se acordó trasladar correo electrónico  
21 enviado por persona denunciante. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA**  
22 **NOTA.**-----



1 diciembre podamos realizar estas sesiones extraordinarias en cada uno de los 7  
2 distritos y así dar cumplimiento con la política de programación de todos los años. 4.  
3 Se apruebe por mayoría y se tome el acuerdo con carácter de definitiva aprobación  
4 en firme para su inmediata ejecución." Lo anterior para su información. **SE TOMA**  
5 **NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XI.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03234-2024, enviado a**  
7 **la Oficina de la Niñez y Adolescencia, anexo** oficio SM ACUERDO 01751-2024, que  
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de  
9 julio de 2024, artículo IX.I., donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, el  
10 Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carmen Martínez  
11 Barahona, Rafael A. Vargas Brenes y el Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, que  
12 indica: "3. Hacemos un llamado a las autoridades correspondientes para que apliquen  
13 todas las medidas de prevención y educativas para que estos hechos no sigan  
14 sucediendo en este país y a través de la Administración Municipal y oficina de la Niñez  
15 y Adolescencia se realice una campaña de prevención." (sic) Lo anterior, para que  
16 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XI.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03286-2024, enviado**  
18 **a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, anexo** oficio SM ACUERDO 1728-2024,  
19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15  
20 de julio del 2024, artículo III, inciso 24), donde se acordó trasladar correo electrónico  
21 enviado por persona denunciante. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA**  
22 **NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XI.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03288-2024, enviado al**  
24 **Depto. De Parques y Zonas Verdes, anexo** oficio SM ACUERDO 1736-2024, que  
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de  
26 julio del 2024, artículo III, inciso 32), donde se acordó trasladar a la Administración  
27 oficio FM-PUSC.MG-0-18-2024, suscrito por la Fracción del Partido Unidad Social  
28 Cristiana. Lo anterior para su inspección e informe en seguimiento con nota MG-AG-  
29 3094-2024. **SE TOMA NOTA.** -----

30 -----



1 **ARTÍCULO XI.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03276-2024, enviado a**  
2 **la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Unidad Técnica de Gestión Vial**  
3 **Municipal, anexo oficio SM ACUERDO 1719-2024, que comunica acuerdo tomado en**  
4 **Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio del 2024, artículo III, inciso**  
5 **15), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico suscrito por**  
6 **persona denunciante. Lo anterior para que rindan informe acorde a sus dependencias,**  
7 **así como se solicita a la Dirección de Ingeniería y Operaciones informe lo señalado**  
8 **en el punto 2) de correo enviado por persona denunciante. SE TOMA NOTA. -----**

9 **ARTÍCULO XI.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03290-2024, enviado a**  
10 **la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en seguimiento al oficio MG-AG-D1-1828-**  
11 **2024, con relación al oficio SM ACUERDO 1238-2024, que comunica acuerdo tomado**  
12 **en Sesión Ordinaria N° 21-2024, celebrada el día 20 de mayo de 2024, artículo III,**  
13 **inciso 47), donde se acordó tomar nota del oficio MGAG-02004-2024, así como el**  
14 **oficio SM ACUERDO 1539-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria**  
15 **N° 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo III, inciso 32). Al respecto,**  
16 **me permito adjuntar el documento SM ACUERDO 1715-2024, que comunica acuerdo**  
17 **tomado en Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio del 2024, Artículo**  
18 **III inciso 11), donde se conoció oficio MG AG 3018-2024, indicando: "Se le indica a la**  
19 **Administración que se le informe a este Concejo sobre los resultados del censo a**  
20 **realizar": Dado lo anterior, a fin de que se sirva informar según corresponda. SE TOMA**  
21 **NOTA. -----**

22 **ARTÍCULO XI.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03292-2024, enviado**  
23 **al Encargado de Campo Ferial, anexo oficio SM ACUERDO 1738-2024, que**  
24 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de**  
25 **julio del 2024, artículo III, inciso 34), donde se acordó trasladar a la Administración**  
26 **oficio DRESJ-CO1-DAC-SEC-078-2024, suscrito por el señor Mario Vargas Pérez,**  
27 **Director Centro Educativo I.E.G.B. América Central. Lo anterior para su inspección e**  
28 **informe. SE TOMA NOTA. -----**

29 **ARTÍCULO XI.XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03282-2024, enviado**  
30 **al Depto. De Cobros, Licencias y Patentes, en seguimiento al oficio MG-AG-DAD-**



Municipalidad de Goicoechea

41332

Sesión Ordinaria N°30-2024, lunes 22 de julio del 2024.

1 CLP-0686-2024, en relación a la nota suscrita por el señor Guillermo Alvarado  
2 Quijano, donde hace referencia a actividad comercial y producción sin patente  
3 municipal, que se realiza en local ubicado en Calle Blancos, exactamente 75 mts al  
4 este del Banco Nacional, menciona que a la fecha continúan realizando de manera  
5 normal y sin restricción alguna las labores de fabricación y comercialización de  
6 colchones y otros accesorios, violentando los sellos de clausura. Al respecto, remito  
7 oficio SM-ACUERDO 1709-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
8 N°29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, Artículo III inciso 5), donde trasladan  
9 nota de un vecino del cantón, a la Administración para que proceda según sus  
10 competencias, y se rinda informe a este Concejo sobre las medidas tomadas. Dado lo  
11 anterior, a fin de que se sirva brindar informe al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----  
12 **ARTÍCULO XI.XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03283-2024, enviado**  
13 **al Depto. De Cobros, Licencias y Patentes,** anexo oficio SMACUERDO 1724-2024,  
14 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15  
15 de julio del 2024, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar a la Administración  
16 nota suscrita por los vecinos de la Comunidad aledaña al Súper Canaán. Lo anterior  
17 para que rindan informe al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----

18 Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos la Presidenta del Concejo  
19 Municipal, da por concluida la sesión. -----

23 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
24 **Presidencia del Concejo Municipal**

23 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**  
24 **Departamento de Secretaría**



25  
26  
27  
28  
29  
30